

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 09 de enero de 2013



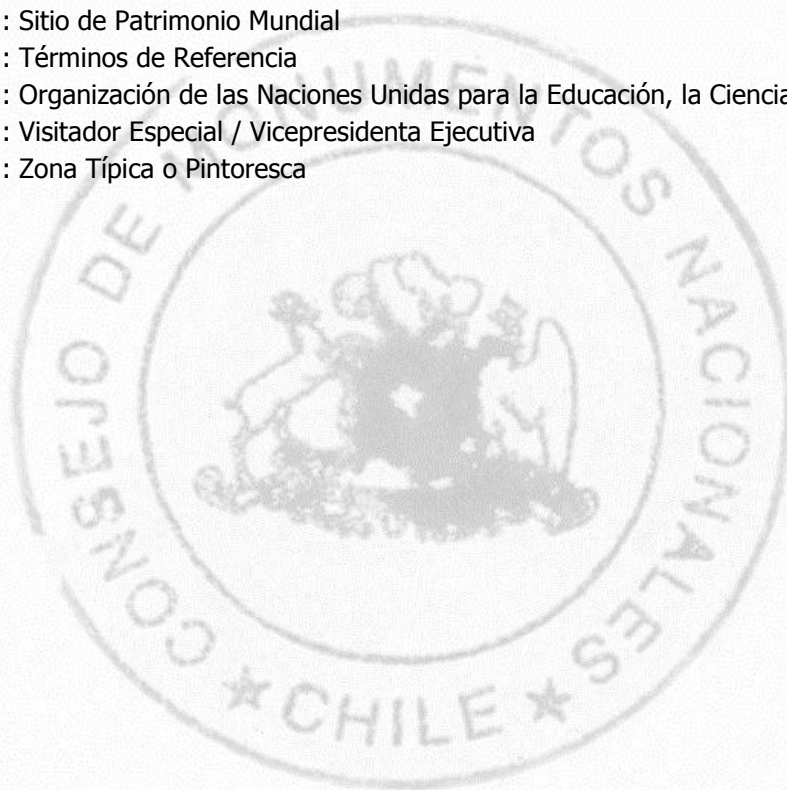
ÍNDICE

SIGLAS.....	3
APERTURA DE LA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN, DIRECTORA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA CMN.....	5
CUENTA.....	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA.....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	9
OBRA MENOR Y VARIOS.....	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	46
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	73
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	100
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA.....	100
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO.....	102
VARIOS.....	104
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	105

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 09 de enero de 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:11 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; Ximena Silva, consejera representante del CDE; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur; y Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA; James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas y Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Susana Simonetti, Diego Montecinos, María Soledad Silva, Lisette López, Gloria Núñez, Karina Aliaga, Francisco Silva, Marcela Becerra, Erika Palacios, Joaquín Vega, Carmina Arcos, Cecilia Vera, Mariano González, Desirée Román y Natalia Severino.

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva CMN:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

La Vicepresidenta saluda a los Consejeros y explica que lamentablemente estará presente en la primera parte de la sesión pero luego deberá retirarse por tener una reunión en la Dirección de Presupuestos.

CUENTA

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda:

2. Se consulta por las observaciones al acta de la sesión ordinaria del miércoles 12.12.2012.

Se recibió la observación del Consejero Enrique Vial, y se ha convenido con él en una redacción alternativa para el párrafo relativo a la votación del caso del Consultorio N° 1, para que quede constancia que el Consejero, que en el momento mismo de la votación estaba fuera de la sala por una llamada urgente, apoyaba decididamente esta declaración y su voto hubiera sido a favor.

Se aprueba el acta, con la incorporación de la corrección convenida.

El Consejero Cienfuegos indica que la Secretaría debe entregar el acta con mayor anticipación para revisión. El SE agrega que se está haciendo un esfuerzo y cambios internos que permitan remitir este documento con mayor anticipación. La VE pide además comprensión por la gran carga de trabajo que hubo al final de 2012.

3. Se informa sobre la vigencia de los siguientes Decretos:

- Decreto N° 499 del 26.11.2012, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH el Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, en la comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Publicado en el Diario Oficial el 14.12.2012.
- Decreto N° 500, del 26.11.2012, que declara MN en la categoría de ZT al Pueblo de Diaguitas, en la comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

Por otra parte, la Contraloría ha tomado razón de los siguientes decretos, cuya publicación en el Diario Oficial está pendiente:

- Decreto N° 527, del 07.12.2012, que declara MN en la categoría de MH la Casa Machmar, en la comuna de Río Bueno, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

- Decreto Supremo N° 45 del 26.12.2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Santuario de la Naturaleza "Campo Dunar de la Punta de Concón fijando su límite y derogando los decretos anteriores.

El Consejero Cienfuegos solicita que a partir de la próxima sesión, se entregue un listado que indique el estado en que se encuentran las declaratorias de MN que han sido aprobadas en sesión, para conocer cuánto tiempo transcurre entre este acto, la dictación del decreto y su publicación en el Diario Oficial. Solicita también que al informar de la entrada en vigencia del decreto en sesión se señale la fecha de la aprobación por parte del CMN.

4. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración; las dos primeras fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y la tercera se asignó a la Comisión de Patrimonio Histórico:

- IGLESIA DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE TIMALCHACA: El Sr. Cristián Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, adjunta expediente y pide la declaración como MN en la categoría de MH de la Iglesia de la Virgen de los Remedios de Timalchaca, en comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Carta del 14.12.2012, Ingreso CMN N° 10814 del 27.12.2012).
- MOLINO DE TALCAHUANO: La Agrupación Talcahuano Patrimonial solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Molino de Talcahuano, a través de presentación con antecedentes, recibida en enero de 2013 (Ingreso CMN N° 189, del 08.01.2013).
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE PRENSA DIARIO LA NACIÓN: Francisco Cuadrado, Licenciado en Filosofía, Escultor y Gestor Cultural, y el Sr. Jorge Escalante, periodista, piden al CMN realizar los trámites y recopilar la información necesaria para tratar en su sesión de enero de 2013 y emitir un pronunciamiento sobre la pertinencia de declarar MN el Centro de Documentación, el Archivo Fotográfico y el de Prensa del Diario La Nación (Carta del 26.12.2012, Ingreso CMN N° 10753 del 24.12.2012).

5. En diciembre se propuso realizar visitas a terreno a diferentes sectores de la ZT Área Histórica de Valparaíso, con motivo de la entrega de las obras de reparación y consolidación de la Iglesia La Matriz de Valparaíso, permaneciendo toda la jornada en la ciudad, lo que fue acogido. Próximamente el Ministerio de Educación indicará la fecha de la actividad según la agenda del Ministro, que participaría en lo de La Matriz, la cual se efectuará durante la semana del 21 al 27 de enero.

6. Se informa que para el tratamiento del caso de la solicitud de reentierro del neonato encontrado en faenas de implementación del Proyecto "Aducción Pampa Puno" de Codelco, a solicitud de la comunidad de Taira, Región de Antofagasta, ingresarán para exponer su punto de vista, por parte de CODELCO las señoras Claudia Pacheco, Directora de Gestión Comunitaria de la

Gerencia de Medio Ambiente y Comunidad; Solange Medina, Directora de Asuntos Externos y Comunitarios de la División Ministro Hales y Susana Rioseco, abogado de la Dirección de Estudios de la Gerencia General de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, y por parte de la Comunidad de Taira su Presidenta, la Señora Sandra Yáñez, junto a Félix Galleguillos y Rosa Carmona.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

7. El Sr. Cristián Sáez Astaburuaga, arquitecto, solicita autorización del proyecto de construcción del "Edificio Cocheras", ubicado en calle Morandé N° 83, inserto en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago. Para lo anterior remite carta del 02/01/13, memoria explicativa, EETT, CIP, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 17, del 02/01/13). La solicitud contempla la demolición de las estructuras actualmente construidas en el predio, en concreto, una primera crujía de albañilería y un galpón metálico hacia el interior.

El Edificio Cocheras albergará dependencias del MOP. El anteproyecto fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 4682 de 12/11/12, y en él se solicitó para la etapa de proyecto lo siguiente: en relación al medianero norte del edificio, colindante con el MH Intendencia de Santiago, evaluar la posibilidad de generar una fachada con vanos y no un muro ciego, a fin de otorgar mayor dignidad al monumento; debido a un cambio en la OGUC de Noviembre de 2012, se posibilita esta opción. Además se requirió que se contemplase un monitoreo estructural semanal en la fase de excavaciones para los subterráneos, para prevenir posibles daños y resguardar el edificio de la MH Intendencia de Santiago. Lo anterior fue acogido por el solicitante.

En vista de que ha acogido favorablemente lo solicitado, se aprueba el proyecto presentado, que contempla la demolición de la crujía y el galpón mencionados, con once votos a favor, una abstención y ninguno en contra.

Se explica el manejo del componente arqueológico en el marco del proyecto, que fue evaluado en el marco del SEIA. Los hallazgos corresponden a un sitio arqueológico habitacional conformado por varios cimientos que dan cuenta de una construcción del periodo colonial y republicano (siglos XVII-XIX), esto en conjunto con materiales culturales fragmentados (cerámica mayólica, vidriada, tipo "roja fina", de tradición indígena, porcelana china colonial, loza industrial; vidrio; y huesos de animales domésticos). Estos hallazgos no se corresponden con los datos encontrados en la literatura para esos momentos, por lo que resultan altamente significativos, al plantear un marco diferente en el entendimiento de lo que en aquella época correspondía a la periferia de Santiago. El sitio reviste gran singularidad y su estudio entregará muchísima información.

8. Solicitud de reconsideración y propuesta de nueva delimitación de la ZT a declarar de las Casas del Ferrocarril de Antofagasta.

El Sr. Wismark Iratchet solicitó al CMN mediante carta del 03.10.2012 (ingreso CMN N° 8238 del 05/10/2012) la reconsideración del acuerdo a favor de la declaratoria como MN en la categoría de ZT de las Casas del Ferrocarril de Antofagasta (ex-Huanchaca), comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, adoptado en la sesión extraordinaria del 20 de junio de 2012.

Se recibió también carta del Sr. Carlos Astudillo, Gerente General de la Clínica Cumbres de Antofagasta, que presenta Decretos de Demolición de predios ubicados en esquina de calles Maipú con Atacama (ingreso CMN N° 8255 del 05/10/2012).

Adicionalmente, se recibió carta del Sr. Francisco Azagra, arquitecto del "Grupo Los Ángeles Inmobiliaria" (Antofagasta), que presenta carta Ingreso Municipal Expediente N° 896 del Edificio Centro Baquedano, emplazado en Baquedano N° 1114, Antofagasta, respondiendo el Acta de Observaciones de la DOM de Antofagasta (ingreso CMN N° 10.328 del 12/12/2012).

Por otra parte en respuesta al Ord. CMN N° 2525 del 18/06/12, y a los anteriores oficios remitidos por el CMN, la Alcaldesa de Antofagasta, señora Marcela Hernando Pérez, había remitido el Ord. N° 1564 del 16/08/2012 (ing. CMN N° 6901 del 23/08/2012), aportando información sobre el PRC y sobre permisos de edificación.

Se expone el caso, señalando que la solicitud inicial de declaratoria de ZT para dicho conjunto fue presentada el 2010 por el Sr. Patricio Espejo, geólogo y el Sr. Claudio Ostria, arquitecto de la Universidad Católica del Norte (ingreso CMN N° 8971 del 09/12/10). Existían amenazas sobre el conjunto: algunas de estas casas estaban en venta (para su demolición) y otras estaban siendo sometidas a una serie de intervenciones que modificaban la coherencia e integridad del conjunto original.

Se realizaron las consultas correspondientes a la Municipalidad, a otras instituciones y a los propietarios. Mediante Ord. CMN N° 6050 de 17/12/10 se solicitó la información disponible al Seremi-Minvu de Antofagasta, a los solicitantes y al Coordinador CAMN. El Seremi de Vivienda respondió proporcionando información y una opinión favorable a la declaratoria.

Se envió también al municipio el Ord. CMN N° 6052 del 17/12/10, solicitando información sobre los proyectos asociados, el cual no fue respondido (a pesar de múltiples gestiones). Se insistió y (Ord. CMN N° 2722 del 20/05/11) y se obtuvo la respuesta por oficio municipal DOM N° 225 del 02/06/11, que adjunta Permisos y Certificados de Recepción de la mayoría de las propiedades, pero emitidos en el año 1986, asociados a la regularización de las propiedades. Se cursó nuevo oficio al municipio (Ord. CMN N° 2525 del 18/06/12), insistiendo en la petición de información referida sobre los proyectos asociados (proyectos de demolición, ampliación e intervención actualizados).

El PRC de Antofagasta vigente considera en ese sector áreas que están protegidas como edificios de primer orden. La Zona C4 (residencial densidad media), tiene condiciones que se informan en plano DDU preparado por la Seremi Minvu Antofagasta, de diciembre 2010. Se señala: *"Los Edificios de primer orden son aquellos que poseen interés notable expresado fundamentalmente en su valor arquitectónico y/o urbanístico, que ameritan su restauración y puesta en valor como patrimonio comunal. Los edificios "Afectos a Protección" categorizados por la presente Ordenanza, no podrán ser intervenidos o refaccionados sin previa autorización de la DOM y de la SEREMI MINVU de la Región de Antofagasta."*

En visita a terreno de la SE del CMN junto a la Consejera Sra. María Paz Valenzuela, se entregó a cada uno de los residentes del sector a proteger una copia del Ord. CMN N° 2800 del 27/05/11, en el cual se le solicitaba la opinión a cada propietario para la ZT, además de entregar material explicativo. La respuesta de los vecinos fue baja: de un universo de 46 inmuebles, respondieron solo 13 propietarios (12 en contra y 1 a favor).

En sesión del CMN el 20 de junio 2012 se acordó la declaratoria como ZT a las Casas del Ferrocarril (ex-Huanchaca), según polígono completo que incluye las 2 manzanas, comprendidas por calles General Manuel Baquedano, Curicó, Maipú y avenida Argentina, todo en el límite correspondiente a la línea de solera, por los fundamentos que constan en el acta.

Posteriormente, y antes de que se remitiera al Ministro la solicitud de dictación del decreto, en respuesta al Ord. CMN N° 2525 del 18/06/12, y a los anteriores oficios remitidos por el CMN, la Alcaldesa de Antofagasta, Sra. Marcela Hernando Pérez, responde a través del Ord. N° 1564 del 16/08/2012 (ing. CMN N° 6901 del 23/08/2012), informando:

- Que el PRC se encuentra vigente desde el 31/07/2012.
- Se refiere al Capítulo IV "Zonas y Edificios de Conservación Histórica" de la Ordenanza del PRC, señalando que las casas del ferrocarril son edificios "Afectos a Protección" calificados como "Edificios de Primer Orden", a los que se le establecen normas especiales que se les debe aplicar.
- Agrega que a las casas del ferrocarril que se encuentran en Av. Argentina, al ser ésta una vía estructurante, se les debe aplicar las condiciones de uso de suelo y de edificación de la zona C1 del PRC. A su vez, a las casas que se emplazan en calle Maipú entre Atacama y Curicó (costado Norte) se les debe aplicar las condiciones de Uso de Suelo y de Edificación de la zona C4 del PRC.
- Por último, en relación a los permisos de edificación, señala que en las manzanas con roles N° 826 y 827, la DOM ha otorgado 7 permisos de edificación, los que corresponden a los siguientes roles: 827-11, 826-16, 826-5, 826-2, 826-3, 827-6 y 827-1.

Por otra parte, el Sr. Wismark Iratchet solicitó al CMN mediante carta del 5 de Octubre 2012 (ingreso CMN N° 8238 del 05/10/2012) la reconsideración de la declaratoria. En su presentación, el señor Iratchet plantea que adjudicar la calidad de ZT a dos manzanas completas es desproporcionado, puesto que en dicho sector coexisten una amplia variedad de propiedades que no representan una unidad ambiental, presencia de sitios eriazos de grandes superficies, y el bajo apoyo que existe de los vecinos, entre otros factores. Para avalar su presentación, adjunta firmas de algunos propietarios que rechazan la declaratoria de ZT, un informe jurídico evacuado por el abogado Francisco Pastén R. donde explica según él que la presentación de Zona Típica "...no cumpliría cabalmente con los requisitos establecidos en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales" y un levantamiento gráfico realizado por el arquitecto Kerman Mur C.

Para analizar dicha solicitud, y contando además con las presentaciones de los Srs. Astudillo y Azagra, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN realizó una nueva visita a terreno en octubre del 2012 a fin de obtener nuevos antecedentes de los inmuebles y constatar el nivel de cambios que pueda existir.

Se expone un análisis comparativo del estado de las casas entre diciembre 2010 y octubre 2012, indicando las edificaciones que han sido modificadas, demolidas y las que están en proceso de desarme. Se explica que en 2010 había 25 inmuebles que conservaban su estado, 12 modificados, 8 demolidos y 3 en desarme; en 2012 hay 22 inmuebles que conservaban su estado, 14 modificados, 10 demolidos y ninguno en desarme. Se exponen gráficos explicativos con un comparativo de fotografías de cada fachada de las manzanas, cuadra por cuadra, analizando los cambios entre 2010 y 2012. Luego fotografías de mayor detalle de algunos inmuebles fiscalizados el 22 de octubre del 2012.

De acuerdo a lo observado, a la petición de reconsideración y a los nuevos antecedentes presentados, se concluye y propone lo siguiente:

- a) El conjunto de las Casas del Ferrocarril mantiene aún sus valores arquitectónicos, históricos y urbanos, reflejados en la integridad de una parte de sus construcciones.
- b) Se observa un bajo porcentaje de modificación a las viviendas como tendencia desde el año 2010 al 2012, y dos edificios altamente discordantes.
- c) En base a los nuevos antecedentes, se altera parcialmente el panorama anterior, debido a demoliciones y obras nuevas próximas a ejecutar.
- d) Tomando en consideración lo expuesto, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone acoger la solicitud de reconsideración y proteger como ZT con los siguientes dos polígonos de protección mostrados en el plano:
 - Polígono 1-2-3-4-5-6-7-1: que incluye todas las casas de esa manzana que enfrentan a avenida Argentina, limitando en las líneas de solera de avenida Argentina, y de calles Maipú y General Manuel Baquedano. El otro límite son los fondos de sitio de dichas propiedades que enfrentan a avenida Argentina.
 - Polígono 8-9-10-11-12-13-14-8: que individualiza a todas las casas de esa manzana que enfrentan a calles Maipú, Atacama y Curicó, limitando en las líneas de solera de esas calles, y restando todas las propiedades de esa manzana que enfrentan a calle General Manuel Baquedano limitando así con los fondos de sitio de dichas propiedades.

En el debate hay opiniones a favor de mantener el acuerdo de la declaratoria del polígono original (las dos manzanas completas), argumentando que al momento de tomarlo, no estaban presentados los nuevos antecedentes, que se ha perdido tiempo y que eso explicaría la situación actual. En respuesta se señala que los antecedentes recabados dan cuenta de una situación preexistente al acuerdo, que el CMN no pudo conocer por no haber recibido la respuesta del municipio, que se envió después de tomado el acuerdo.

También se manifiesta la preocupación por el estado de conservación general de las casas, planteando si es pertinente su protección dado el nivel de deterioro. Como contrapartida, se señala que se han realizado ya dos visitas a terreno y que algunas casas fueron visitadas en su interior, las

que se constataron en buen o regular estado de conservación (no malo), y que son perfectamente recuperables.

Los consejeros señalan que el PRC de esa comuna considera una protección que no corresponde exactamente a lo señalado en el art. 60° de la LGUC como ZCH, por lo que el nivel de protección actual no asegura su preservación real y total en el tiempo. Se indica que los polígonos propuestos responden a los criterios que se expusieron, y que no resulta adecuado afectar inmuebles que tienen proyectos asociados ya aprobados que implican su pérdida total de integridad o su destrucción.

Ante una consulta, se da cuenta de otras ZT conformadas por más de un área, como por ejemplo, la denominada "tres sectores del seccional Avenida República – Avenida España"; son tres polígonos de una misma ZT (DS N° 780 de 1992).

Se realizan las dos votaciones para resolver sobre las dos materias en análisis (reconsideración y nueva delimitación):

En la votación referida a acoger la solicitud de reconsideración que es motivo de este análisis, modificando el acuerdo tomado en sesión anterior, 11 Consejeros se pronuncian a favor y 2 se abstienen; no hay votos en contra.

En la votación relativa a la nueva propuesta de delimitación para la ZT a declarar, 10 Consejeros votan a favor, 2 votan en contra y 1 se abstiene.

En consecuencia, se acuerda por mayoría solicitar al Ministro de Educación dictar el decreto de declaratoria como ZT de las Casas del Ferrocarril de Antofagasta (ex-Huanchaca), comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, con dos polígonos separados, Polígono 1-2-3-4-5-6-7-1 y Polígono 8-9-10-11-12-13-14-8, todo de acuerdo al plano que analizó y propuso la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

9. El Sr. Jorge Tatter Oñate, Alcalde de la I. Municipalidad de Futrono, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, de inmueble Centro Cultural Flora Zaffaroni (ex Casa Guarda-Zaffaroni), ubicado en Av. Balmaceda N° 73, comuna de Futrono, Región de Los Ríos. Su Ord. N° 068 del 25/01/11 se remite por el Ord. CAMN N° 08 del 23/02/11, junto al expediente técnico (Ingreso CMN N° 1672, del 28/02/11).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Futrono, del Intendente de los Ríos Sr. Juan Andrés Varas Braun, además de 59 firmas de la comunidad.

Se trata de la vivienda unifamiliar que perteneció originalmente a la familia de don Gastón Guarda y doña Flora Zaffaroni, matrimonio que tuvo gran importancia en la vida pública de Futrono: don Gastón Guarda fue secretario del primer cuerpo edilicio de Futrono en 1942, mientras que doña Flora Zaffaroni fue la primera mujer regidora de la comuna en 1960.

De acuerdo a lo establecido por doña Flora Zaffaroni antes de su fallecimiento, la casa debería ser donada para habilitarla como biblioteca o centro cultural. En el año 2006 la vivienda fue traspasada al Municipio de Futrono, y en el año 2007 fue habilitada como Centro Cultural.

Se trata de una vivienda de planta compacta, de dos niveles y cubiertas a dos aguas, construida en madera (estructura de roble, revestimiento de tinglado y cubierta de tejas de alerce), sobre un zócalo de hormigón enchapado en piedra, con una arcada de medio punto, también de hormigón revestido en piedra, en el acceso principal. La vivienda fue diseñada y construida por etapas por don Gastón Guarda, su propietario, entre 1940 y 1941.

Si bien la edificación se encuentra en excelente estado de conservación, se le han realizado múltiples intervenciones para ser habilitada como centro cultural, tales como: construcción de una plataforma de hormigón revestido en piedra en el acceso, reemplazo de la cubierta original de tejas de alerce por tejas asfálticas, incorporación de elementos metálicos de refuerzo en entrepiso, incorporación de nuevos elementos de pino oregón a la vista en la estructura de cubierta, reemplazo del entablado de piso original de madera por piso flotante, reemplazo de revestimientos exteriores por tinglado de pino oregón, reemplazo de revestimientos interiores por machihembrado de pino insigne y la construcción de una ampliación que alberga recintos de bodega, baños y cocina en el sector sur de la casa.

La solicitud de declaratoria argumenta que los valores del bien son los siguientes:

- Valor histórico: se trata de la vivienda donde habitaron personajes relevantes en la vida pública de Futrono en el periodo de su formación como municipio a mediados del s. XX.
- Valor arquitectónico: se trata de un inmueble representativo de las técnicas de construcción en madera del sur de Chile, y que además presenta un rasgo de singularidad a partir de la presencia del pórtico de hormigón revestido de piedra en el acceso, característica probablemente única en la localidad de Futrono.
- Valor simbólico social: se trata de un inmueble que, dada su data y ubicación, ha formado parte de la memoria colectiva de la comunidad de Futrono, simbolismo que se ha acentuado en la actualidad a partir de su transformación en centro cultural.

El polígono de límites propuesto A-B-C-D-A corresponde al predio del inmueble y su proyección a la vereda que lo enfrenta hasta la línea de solera, y cuenta con una superficie aproximada de 1.012,44 m².

El CMN acuerda no aprobar la solicitud de declaratoria como MH del inmueble Centro Cultural Flora Zaffaroni ex Casa Guarda Zaffaroni, en consideración a que el inmueble se encuentra fuertemente intervenido y no se advierte el carácter histórico, artístico o la antigüedad necesarias para declarar un MH, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de MN.

10. El Sr. Andrés Etcharren White, Alcalde (S) de Lautaro, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los inmuebles Iglesia de San Francisco de Asís de Lautaro y Capilla Nuestra Señora del Carmen de Ultracautín, ubicadas respectivamente en calle José Manuel Balmaceda N°

990 esquina calle Francisco Bilbao, y en calle Barros Arana N° 658, comuna de Lautaro, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N°2584, del 04/04/11).

La solicitud de declaratoria de la Iglesia de San Francisco de Asís de Lautaro cuenta con el apoyo del Obispo de Temuco Padre Manuel Camilo Vial, a través de carta de 23/03/11.

La Iglesia de San Francisco de Asís es un modelo de templo simple, de planta basilical de 40 m de largo por 15 m de ancho aproximadamente. Cuenta con un nártex, sobre el que se ubica el coro. Su estructura es de muros es de hormigón armado, revestidos con estuco. Su cubierta es de tijerales de madera, con planchas de zinc. Al interior destaca la bóveda de arco rebajado de madera, flanqueada por grandes columnas, con capiteles y basas sencillas, que sostienen arcadas de madera. En la fachada destacan elementos neoclasicistas muy austeros, como arcos de medio punto, molduras y pilastras. Al nororiente, de manera adyacente, se ubica un edificio de dos niveles que alberga la casa parroquial, de construcción más reciente que la iglesia. El inmueble ha sido objeto de intervenciones tales como la incorporación de una escalera metálica para acceder al coro, la que no tiene mayor relación con el interior de la iglesia, la clausura de los vanos ubicados en los muros del ábside, el reemplazo de parte del piso original por baldosa y radier en el sector del altar, y el refuerzo de la losa del coro con vigas metálicas a la vista, entre otras.

Con respecto a los antecedentes históricos se señala que:

- La ciudad de Lautaro fue fundada en 1881 por don Manuel Recabarren, como parte del proceso de incorporación del territorio de la Araucanía a la República.
- La Obra Misionera Franciscana inició su labor en la Región de la Araucanía entre la segunda mitad del s. XIX e inicios del s. XX, realizando un proceso de evangelización y educación entre la población que en la actualidad comprende la Región de la Araucanía.
- Esta congregación se estableció en el norte de la región. Desde su llegada se preocupó por construir grandes templos, alrededor de los cuales se establecen las primeras escuelas, cuya misión era educar y evangelizar a la población local.
- En el caso de Lautaro, la Orden Franciscana llegó en 1892, fundando la Misión Nuestra Señora del Carmen de Lautaro, que ocupaba dos manzanas en cercanía inmediata a la Plaza de Armas.
- Como parte de la Misión Franciscana en Lautaro se construyó la Iglesia de San Francisco de Asís en 1892.
- Emplazada en la esquina nororiente de la antigua Plaza de Armas, formaba parte del antiguo convento e incluía una construcción anexa que servía como casa parroquial y escuela. Se trataba de infraestructura mínima, destinada a recibir alumnos y realizar oficios religiosos.
- Esta edificación fue demolida (probablemente por su mal estado) para construir entre 1917 y 1936 la iglesia que existe actualmente, en el mismo lugar.

Los valores que sustentan la solicitud de declaratoria son los siguientes:

- Valor Histórico: si bien no se trata de la edificación religiosa original, hay continuidad en la ocupación de un lugar de carácter sacro, que formó parte de la Misión Franciscana en la zona y del proceso de incorporación de la Araucanía a la República. Además se trata de una edificación representativa de la Obra Misionera Franciscana en Chile.
- Valor Arquitectónico: dada su data y ubicación en el extremo nororiente de la antigua Plaza de Armas, constituye un hito fundacional en Lautaro. Además fue uno de los primeros edificios construidos en hormigón armado en la zona.
- Valor Simbólico - Social: por ser un símbolo de la fundación de la ciudad y su desarrollo, considerando que ha sido un centro de encuentro de la comunidad, mayoritariamente católica.

Con respecto al polígono de límites, en consideración de que el expediente no presenta una propuesta de límites, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone el polígono de límites A-B-C-D-E-F-A, que cuenta con una superficie aproximada de 1.690 m² y que contempla la iglesia, la casa parroquial, la huerta interior y las veredas que enfrentan a la iglesia por las calles José Manuel Balmaceda y Francisco Bilbao hasta su línea de solera. Se realiza la consulta de opinión sobre el polígono propuesto al Obispado de Temuco, sin obtener respuesta.

El CMN resuelve desestimar la solicitud de declaratoria de la Iglesia de San Francisco de Asís de Lautaro, en consideración a que el inmueble no cuenta con los valores arquitectónicos, históricos ni de antigüedad suficientes que fundamenten su protección a través de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

11. Con respecto a la solicitud de declaración de la Capilla de Nuestra Señora del Carmen de Ultracautín, presentada por la misma vía que la anterior, cuenta con apoyo del Párroco Pbro. Jaime Catalán Beraud a través de carta de 08/06/11.

Se trata de una pequeña capilla ubicada en el sector ubicado en el extremo oriente de Lautaro, atravesando el río Cautín. La capilla forma parte de un conjunto conformado por la casa parroquial, una sala comunitaria y una escuela básica, ubicados en una colina. Es un modelo de templo simple, con planta basilical, de 25 m por 11 m aproximadamente, con cubierta a dos aguas, torre campanario y una exclusiva de acceso. Al interior presenta elementos como cielos y columnas muy simples y austeras, destacando el trabajo de policromía que cubre completamente el interior de la capilla. Su estructura está compuesta por pies derechos de roble de pellín, revestidos de madera. Al exterior cuenta con revestimiento completo de planchas metálicas onduladas y su cubierta de dos aguas, está estructurada por tijerales de madera, revestida con planchas metálicas onduladas.

La capilla fue construida entre 1924 y 1926, mientras que en 1927 fueron añadidas la escalera de caracol, la campana y la barandilla del coro. Y en el mismo año el fraile Tomás de Augusta, en colaboración de sus ayudantes, realizó las pinturas policromas que caracterizan el interior.

En cuanto a sus antecedentes históricos, es importante mencionar que:

- Como se señaló en el caso de la Iglesia de San Francisco de Asís, la ciudad de Lautaro fue fundada en 1881 por don Manuel Recabarren, como parte del proceso de incorporación de la Araucanía a la República. A este proceso se suma la obra de evangelización realizada por las órdenes franciscana y capuchina, que llegan a la Araucanía a mediados del siglo XIX, con el fin de educar y evangelizar a la población local.
- La misión capuchina de Ultracautín fue fundada a comienzos del s. XX por el Padre Bernardo María de Rottingen, Prefecto Apostólico de la Araucanía.
- Si bien a mediados del siglo XIX se instalaron en Chile misioneros capuchinos italianos, apoyados por el gobierno chileno, fueron los capuchinos bávaros quienes a partir de 1896 realizaron una labor evangelizadora y educativa en la región, a través de misiones y escuelas.

Los valores que sustentan la declaratoria son los siguientes:

- Histórico: la capilla es un testimonio de la presencia y labor evangelizadora y educativa de la Orden Capuchina proveniente de Baviera en la Región de la Araucanía, como parte del proceso de anexión de este territorio a la República.
- Artístico: las pinturas policromadas que cubren totalmente el interior de la capilla destacan por su calidad estética y compositiva, además de su carácter único y representativo de la influencia europea en edificios religiosos en el país.
- Arquitectónico: se trata de un modelo simple de templo, de influencia bávara decimonónica, que integra expresiones arquitectónicas características de las iglesias de madera del sur de Chile, destacando el trabajo de carpintería interior. Además, considerando su data y ubicación, se trata de un hito urbano-fundacional, que contribuyó al poblamiento del sector oriente de Lautaro, denominado Ultracautín.
- Simbólico Social: por ser un símbolo del poblamiento y desarrollo del sector de Ultracautín en Lautaro, además de haber creado un eje educativo y evangelizador para la ciudad y la región.

El expediente de solicitud de declaratoria no contaba con una propuesta de límites, por lo que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone el polígono de límites A-B-C-D-E-A, que contempla solamente la capilla y que cuenta con una superficie aproximada de 1.326,02 m². Se realiza la consulta de opinión sobre el polígono propuesto a la diócesis de Villarrica, la que responde de forma positiva a la propuesta de límites.

Se realiza la votación, aprobándose la declaración de MH de la Capilla de Nuestra Señora del Carmen de Ultracautín por la unanimidad de los consejeros presentes; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente.

12. El Sr. Juan Carlos Bulnes Concha, Subsecretario de Bienes Nacionales, solicita la declaratoria MN en la categoría de MH del Fuerte San José, ubicado en la Avenida Diego Portales

Nº 640, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Envía el Ord. Gabs. Nº 481 del 08/08/12, que adjunta informe (Ingreso CMN Nº 6504 del 09/08/12).

El Fuerte San José está conformado por tres inmuebles de finales del s. XIX, que se encuentran actualmente separados por la Av. Luis Beretta Porcel, por lo que dos inmuebles se emplazan en el predio al norte de la avenida, y el tercer inmueble se ubica en el predio al sur.

El predio norte se encuentra bajo administración del Ejército de Chile y el Ministerio de Defensa Nacional ha puesto a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales el predio sur para enajenar la propiedad.

En visita a terreno realizada por la SE del CMN se concluyó que si bien sólo se solicita declarar el inmueble que se emplaza en el predio sur, es fundamental la protección del conjunto arquitectónico conformado por los tres inmuebles, conjunto representativo de la historia militar de Arica en la época republicana. En virtud de lo anterior, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN ha desarrollado una propuesta de polígono de protección con el objeto de consultar la opinión del Ministerio de Bienes Nacionales, propietario de los terrenos.

Por Ord. Nº 5370 del 31/12/12, dirigido al Subsecretario de Bienes Nacionales, se consultó sobre lo expuesto y se informó de la necesidad de completar el expediente de declaratoria, por lo que se solicitaron más antecedentes: levantamiento planímetro del conjunto arquitectónico y descripción del funcionamiento original del Fuerte San José.

13. El Sr. Luis Roberto Reyes Álvarez, Alcalde de la I. Municipalidad de Río Bueno, responde a Ord. CMN Nº 1841 del 27/04/12 sobre límites propuestos por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en el marco de solicitud de declaratoria de Casa Peters, en calle Manuel Rodríguez Nº 370, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos. Envía el Ord. Nº 961, del 21/11/12 (Ingreso CMN Nº 9893, del 29/11/12).

El Alcalde informa que la Municipalidad tiene considerado desarrollar un proyecto de construcción denominado Corporación Cultural en el área incluida en el polígono por la SE del CMN, por lo que no está de acuerdo con la propuesta de límites y pide que se declare solamente el área solicitada originalmente en el expediente de declaratoria remitido anteriormente.

Se acuerda realizar una visita a terreno de los consejeros Sra. Valenzuela y Sr. Villalón.

14. El Sr. Jonathan Galle, arquitecto, solicita pronunciamiento sobre la situación de construcción existente, y posibles alternativas, para la regularización de edificación ubicada en calle General Lagos Nº 1554, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Remite carta de Julio 2012, que adjunta memoria, fotografías, documentación y CIP (Ingreso CMN Nº 7674, del 20/09/12).

El propietario adquirió la propiedad y en la Municipalidad de Valdivia no existe registro de la construcción. El inmueble tiene tres pisos, presenta corredores en tres de sus fachadas y la caja de escaleras en la parte posterior. La techumbre es de tipo mansarda, posee aleros metálicos con cubierta de policarbonato acanalado, que sirven para cubrir los corredores existentes.

Por Ord. N° 5367, del 31/12/12, se solicitaron varias intervenciones para la posible toma de conocimiento. Se deben considerar ciertas características de manera de conservar una volumetría armónica respecto al contexto. Por ello, la techumbre deberá respetar la morfología de las existentes en los edificios contiguos; se pide considerar un envolvente general que abarque los corredores, para generar un volumen único o integrado.

15. La Sra. Daniela Cornejo, asistente a administración y apoyo de visita guiada, solicita autorización de proyecto para cierre peatonal en la calle Londres, ZT Calles París Londres, comuna de Santiago. Remite correo electrónico del 22/10/12, que adjunta documentación y fotografías (Ingreso CMN N° 8670, de 22/10/12).

Se solicita autorización para propuesta asociada a iniciativa de peatonalizar calle Londres y recomendaciones respecto a la manera de llevarlo a cabo. Lo anterior, motivado por el deterioro que ha causado el tránsito y estacionamiento de vehículos en esta calle, y por el proyecto de intervención urbana "Memorial Londres 38". El CMN apoya la peatonalización de un tramo de calle Londres, a fin de controlar y disminuir el tránsito vehicular, y poder proteger parte del memorial que se encuentra a nivel de calzada.

Se acuerda, respecto a las alternativas presentadas para la colocación de bolardos retráctiles, aprobar la alternativa B, consistente en cerrar a mitad de la calle Londres de modo de no interrumpir el flujo de vehículos que ingresan al estacionamiento público existente. Los bolardos serán retráctiles para permitir un tráfico controlado, debido a que se necesita circulación de automóviles en horas específicas para el abastecimiento del establecimiento hotelero ubicado en calle Londres esquina Av. Alameda Bernardo O'Higgins.

16. El Sr. Hernán Cáceres, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, solicita autorización para instalación de pantalla digital y pintura de fachada del edificio Bristol ubicado en calle Bandera N° 960, MH Hotel Bristol, comuna de Santiago. Remite carta de solicitud del 09/10/12, que adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 8352, del 09/10/12).

Solicita autorización para la colocación de pantalla digital en el recrecido, estructura metálica destinada a publicidad comercial.

Se acuerda solicitar la elaboración de un proyecto integral para el recrecido metálico (soportes publicitarios) con el objeto de conseguir su ennoblecimiento. Se plantea la necesidad de una reunión con los responsables para trabajar conjuntamente respecto a la lógica del coronamiento del edificio.

17. El Sr. Cristián Moya Silva, Gerente General de Trenes Metropolitanos S.A., remite informe de instalación de señalización "Turística Patrimonial Estaciones de Corinto, Curtiduría, González Bastías y Constitución, Ramal Talca Constitución y proyecto Señalización Ramal Talca Constitución" solicitando autorización. Remite carta TM.GG. N° 305 del 16/11/12, 2 anillados y CD (Ingreso CMN N° 9536, del 20/11/12).

La solicitud consiste en la autorización de instalación de tres mesas informativas en las estaciones ferroviarias de Corinto, Curtiduría, González Bastías, y un panel informativo en la estación ferroviaria de Constitución, dentro de los MH del Ramal ferroviario Talca – Constitución, en las comunas de Talca y de Constitución, Región del Maule. La intervención se enmarca en el proyecto Innova Chile de Corfo "Plan Maestro para el Desarrollo Competitivo del producto turístico Ramal Talca-Constitución".

Se acuerda rechazar los modelos de "mesa" para los hitos informativos, y se aboga por la utilización de soportes verticales (tótem). Además, se acuerda plantear diferentes observaciones, principalmente respecto a la materialidad, debiendo garantizarse la perdurabilidad de las piezas a instalar (por ejemplo, con acero inoxidable).

18. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN Provincia de Chiloé, remite solicitud del Sr. Fernando Candía, Párroco de la Parroquia Apóstol Santiago, para autorización de cambio de pavimento en el atrio del MH Iglesia de San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos. Remite Oficio N° 22 del 29/11/2012, con carta del 28/11/12 y fotografías (Ingreso CMN N° 9951, del 30/11/12).

La propuesta consiste en el cambio del pavimento existente en el atrio del templo, que corresponde a cemento con color tierra, que se encuentra en mal estado, por piedra laja de color negro, que corresponde al mismo material que se encuentra en los peldaños de la escalera de acceso al templo.

Por Ord. N° 5366 del 31/12/12, se solicitaron más antecedentes: especificaciones técnicas del material a incorporar como pavimento y planimetría general del proyecto, detallando el encuentro entre los diferentes pavimentos.

19. El Sr. Ricardo Oyarzo Kramm, presidente de la Cámara Chilena de la Construcción de Valdivia, remite por carta N° 88 del 15/11/2012, responde lo pedido anteriormente por el CMN en relación al proyecto "Circuito Identificador de Construcciones Patrimoniales en Valdivia", en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 9507, del 19/11/12).

La propuesta consiste en la instalación de placas informativas, en diez inmuebles de las calles General Lagos y Yungay, las cuales indicarían el nombre y año de construcción del edificio, además de una reseña de la historia del mismo.

Por Ord. N° 5368, del 31/12/12 se informó las siguientes observaciones: la localización de la placa no debe ser a nivel del pavimento. Se acepta la localización de las mismas en las fachadas de los edificios correspondientes, siempre que sean accesibles al público; en caso contrario se acepta la utilización de tótems como soporte.

20. El Sr. Roberto Barría, Director Unidad Ejecutora del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, responde observaciones al proyecto del MH Ascensor El Peral, comuna y región de Valparaíso. Remite Ord. N°620 del 22/11/12, con anexo justificativo, hitos por proyecto y gestiones requeridas (Ingreso CMN N° 9749, del 26/11/12).

Acoge observaciones, no modifica el torniquete de la estación inferior y presenta nueva propuesta para estación superior, con un lenguaje contemporáneo.

Se aprueba la intervención sólo en la estación inferior y plano inclinado. En relación a la estación superior, se requiere que el diseño del volumen propuesto sea más simple, opaco y que se relacione con las tipologías de los ascensores existentes (tipo hangar).

21. El Sr. Sergio Melo, consultoría e ingeniería SMV, responde observaciones para proyecto de diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades, para mejoramiento de la Plaza de Armas de Chanco, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule. Remite CD, carta respuesta, proyecto topográfico, planos de arquitectura, proyecto de paisajismo, pavimentación, estructura, mecánica de suelos, electricidad, sanitarios y aguas lluvias (Ingreso CMN N° 9244, del 23/11/12).

La intervención modifica el trazado de la plaza incorporando nuevos pavimentos y aceras, señales, muretes, jardineras, además de nuevo mobiliario urbano. Se extraen y reponen árboles. Se reubican los Monumentos Públicos. Finalmente, se considera la remodelación general del Odeón.

Se acuerda aprobar.

22. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite solicitud de la Sra. Gisella Zernot para autorización de la rehabilitación del muro del cementerio N° 2, MH de la comuna y región de Valparaíso. Remite Minuta Interna N° 127 del 30/10/12, que adjunta CD, memoria de intervención, EETT, documentación y planimetría (Ingreso CMN N° 9012, del 31/10/12). La intervención consiste en la rehabilitación del muro del cementerio N° 2, se propone el muro perimetral en hormigón armado.

Se acuerda aprobar, solicitando que el encofrado del hormigón se realice con madera.

23. El Sr. Juan Sabbagh, de Sabbagh Arquitectos/BRU Architects, solicita autorización del anteproyecto del Edificio Astoreca, en la Plaza Echaurren de la ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso. Remite Carta N° 149-10 del 05/11/12, memoria explicativa y 17 planimetrías (3 copias) (Ingreso CMN N° 10055, del 05/12/12).

La intervención propuesta consiste en la recuperación y restauración del Edificio Astoreca, para destino de oficinas corporativas de una empresa nacional. Se abordará el proyecto en base a las fachadas, la estructuras y las espacialidades existentes, las cuales no se modifican, con excepción de la quinta fachada o fachada de techo.

La intervención propuesta conllevará modificaciones en la tabiquería interior, con la finalidad de adaptar los espacios a las demandas de las nuevas oficinas; estas adaptaciones respetan la modulación y los ejes de las tabiquerías existentes, rescatando a su vez la ornamentación. Se crean recintos en torno a patios de luz y se respetan las alturas y el orden espacial, para lo cual se incorpora un muro adicional estructural.

Se contempla además la adición de un piso superior acristalado, retirado del perímetro, para la entrada de luz cenital al patio interior propuesto. Adicionalmente, la cubierta acristalada recoge la imagen de quinta fachada.

El proyecto pretende conectar el primer piso del edificio al espacio de la Plaza Echaurren, En las fachadas se restaurarán todos los elementos. Se dejarán el primer piso y el zócalo como áreas de uso público y del segundo al sexto piso para las oficinas cooperativas.

La nueva edificación se organizará en torno a la reformulación del patio de luz existente, el que toma las alturas rematando con la cubierta vidriada a modo de lucernario. Para lograr esta organización, se contempla la fusión de los dos patios de luz existentes. Se contempla a su vez abrir las plantas para lograr una flexibilidad espacial rescatando terminaciones de cielo y cornisas incorporándolas en el nuevo diseño.

Con las ideas planteadas se pretende 1.- Incorporar el espacio urbano de la plaza y del entorno inmediato. 2.- Respeto y rescate de las fachadas. 3.- Rescate y refuerzo de las estructuras existentes. 4.- Organización espacial interior y revalorización de los patios de luz existentes. 5.- Respeto a la modulación de tabiquerías al interior del edificio para rescatar los cielos. 6.- Respeto a las circulaciones verticales existentes, así como su orden impuesto en el sistema de recorrido del edificio. 7.- Rescate de la quinta fachada, paseo, mirador y uso de cubierta.

Se acordó aprobar la propuesta conceptual expuesta, indicando que tal aprobación no corresponde a la del anteproyecto o proyecto, el cual deberá ser presentado para su evaluación y resolución.

24. El Sr. Leonardo Suárez Molina, arquitecto, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque), ubicado en calle San Ignacio N°1279, comuna de

Santiago. Remita carta de septiembre, que adjunta expediente y planimetría (Ingreso CMN N° 7801, del 25/09/12).

Por Ord. N° 4222, del día 09/10/12, se informó la falta de antecedentes. Se acordó ahondar en los valores arquitectónicos, olvidando los posibles valores sociales al haber sido edificado por iniciativa privada. Quedaría pendiente identificar nuevos valores arquitectónicos y técnicos, relacionados con la tecnología de cine asociada, en comparación con otros teatros de la época. Se consultará al Municipio por qué no está declarado ICH. Se procurará situar el inmueble en su contexto y se pedirá el estudio del caso por parte de la Comisión de Patrimonio Histórico. Se acuerda también realizar una visita a terreno.

25. El Sr. Felipe Ravinet de La Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, solicita autorización para proyecto en Edificio 549, correspondiente al Gimnasio, de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins. Remite carta N° FS-049-2012 del 28/11/12, que adjunta proyecto, memoria explicativa, 6 planimetrías (4 carpetas) (Ingreso CMN N° 9895, del 29/11/2012).

El ex gimnasio Sewell, actualmente en desuso y que se ubica en la 'periferia' de la ZT y en el área de amortiguación del Sitio del Patrimonio Mundial. Se plantea su reutilización como subestación eléctrica, necesidad asociada al Proyecto Nuevo Nivel Mina. Se plantea utilizar la piscina como espacio para ubicación de transformadores, cerrándola con una losa de hormigón. En el piso superior, recupera el uso actual de cancha de basquetbol, para destinarla a espacio de uso comunitario. En el exterior, hacia sector Oriente, se proyecta un "patio" para instalar torres eléctricas. Se recupera además el edificio de forma integral, muros, revestimiento, cubierta, etc.

Se acuerda presentar observaciones. En visita a terreno realizada el 21 de noviembre para evaluar este proyecto se constató la ejecución de una instalación de camarines que había sido objeto de una observación por parte del CMN, que quedó sin respuesta; se señalará que tal ejecución constituye una infracción grave de la Ley de MN. En relación a la subestación, se pedirán antecedentes faltantes: planimetría y elevaciones de fachada del portal de acceso de la energía desde las torres, plano que muestre las torres existentes y aclaración de si habrá nuevas y fotomontaje de las instalaciones. También, cartas de Codelco que informen factibilidad legal de acuerdo a los estándares de seguridad de los dos usos que se proponen y proyección de las necesidades energéticas de modo de asegurar que no se solicitará a futuro autorizar ampliaciones del edificio para expandir la subestación.

26. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, remite correo electrónico del 28/12/12, con informe de visita a terreno a la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 10860, del 18/12/12).

Denuncia la ejecución de obras sin permiso de la empresa ESVAL: en el marco de trabajos en la matriz del agua se destruyó y luego repuso el pavimento, dañando las casas patrimoniales. Las obras fueron paralizadas por la municipalidad.

Se acuerda solicitar un informe completo para realizar una evaluación, solicitando una reunión con ESVAL con carácter de urgente.

27. El Sr. Raúl Antonio Besoain, arquitecto, solicita autorización del anteproyecto de gimnasio del Club Deportivo New Crusaders, ubicado en Pasaje Santa Victorina N° 50, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso. Remite CIP, documentación, EETT y 8 planimetrías (Ingreso CMN N° 9162, del 07/11/12).

La intervención consiste en la construcción de un gimnasio en el centro de la manzana, con acceso desde un pasaje. La cubierta proyectada es translúcida con planchas metálicas y de policarbonato.

Se acuerda solicitar más antecedentes: fotomontaje que refleje su inserción urbana, maqueta de la manzana, corte que refleje si la estructura proyectada sería abierta o cerrada, información del impacto que tendría sobre las propiedades colindantes. Además, se observará la necesidad de un trabajo más digno de la cubierta.

28. El Sr. Tadea de Ipila Mariscal, arquitecto, solicita autorización para la restauración, reparación y habilitación del Palacio Errázuriz, correspondiente a la Embajada de Brasil, ubicado en Alameda N° 1656, incluyendo las dependencias de Cancillería en Alonso Ovalle N° 1665 y del Centro de Estudios Brasileños en Alameda N° 1650, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Remite carta de solicitud del 24/10/12, que adjunta documentación, presentación del anteproyecto, EETT y planimetría (2 cajas) (Ingreso CMN N°8738, del 24/10/12).

Se acuerda realizar una visita a terreno.

29. El Sr. John Baurce, arquitecto, solicita autorización del anteproyecto de normalización del hospital de La Serena, en la ex Cárcel de La Serena, en calle Anfión Muñoz N° 751, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite por Minuta Interna N° 44 del 10/12/12 CD, anillado, planimetría, memoria explicativa, fotografías y EETT (Ingreso CMN N°10318, del 12/12/12).

La intervención consiste en la restauración del antiguo volumen principal ubicado en la parte central del conjunto carcelario histórico, demolición del resto del edificio existente de la ex cárcel y construcción de las nuevas instalaciones.

El edificio está protegido como ICH inserto en una ZCH, además de su condición de ZT, y tiene un valor considerable. La propuesta no va bien orientada, pues sólo conserva, desarticulado, un elemento de la edificación original.

Se acuerda señalar que este organismo considera factible la rehabilitación del conjunto y la propuesta de un nuevo uso que de vigencia al edificio. Ahora bien, la intervención debe armonizar con los valores del edificio señalados con anterioridad y el carácter ambiental y propio del lugar. El anteproyecto no está fundado en un estudio del conjunto ni responde a una metodología de intervención en patrimonio, considerando solamente las necesidades normativas y propias del nuevo uso propuesto. Se indicará que dada la envergadura e importancia del inmueble a intervenir, se debe contar con información detallada, actualizada y objetiva, que entregue los fundamentos teóricos y prácticos de la intervención. Se dará la orientación necesaria y las indicaciones para la salvaguarda del componente arqueológico, ofreciendo cooperación y trabajo conjunto.

30. El Sr. James Fry C., Director Nacional de Arquitectura del MOP, solicita autorización para cambio de pavimento de tránsito vehicular del sector comprendido entre solera norte y sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago. Remite Ord. N°1039 del 11/12/12, con 2 planimetrías (Ingreso CMN N° 10291, del 12/12/12).

Se solicita autorizar el cambio parcial del proyecto ya aprobado de remodelación de la Plaza de la Ciudadanía. La intervención es principalmente cambio de pavimento. El proyecto aprobado plantea adoquín granito verde y se quiere cambiar por losa de hormigón pigmentado (verde).

Se acuerda no aprobar, ante la necesidad de apuntar a la verdad de los materiales y la nobleza del espacio público. No se objeta el cambio de material sino el que éste sea pigmentado. Se aboga por una mayor sencillez del proyecto y por reforzar la perspectiva del Eje Bulnes. Se debería trabajar para la inserción, en el proyecto, de arbolado destinado a la creación de zonas de sombra.

31. El Sr. Nayib Tala, Director Regional de Arquitectura del MOP de la Región del Maule, solicita autorización del anteproyecto de Restauración de la Intendencia del Maule, MH ubicado en calle Uno Oriente N° 1190, comuna de Talca, Región del Maule. Carta del 23/11/2012. Adjunta planimetría y memoria. (Ingreso CMN N° 9778, del 27/11/12).

Responden en relación a lo expuesto Comisión del 20/11/2012, en esa oportunidad profundizaron en la arquitectura de las fachadas del edificio, exponiendo tres propuestas de remate superior del edificio. En esta oportunidad ingresan más detalle de las mismas.

Se acuerda aprobar el anteproyecto, solicitando cortes y detalles para el proyecto posterior.

32. El Sr Enrique Burmeister Valenzuela, solicita autorización para pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Morandé N° 45, 59-71, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago. Remite Carta del 05/11/12, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9499, del 19/11/12).

Se solicita autorización para intervención que pretende favorecer el mantenimiento de lectura de conjunto del edificio, mejorando su funcionalidad a través de su reorganización arquitectónica interior. Se busca potenciar el concepto de planta libre para mejor distribución de los espacios de trabajo de los distintos servicios del Ministerio de Obras Públicas.

Se plantea el recambio del acristalamiento, buscando una mayor eficiencia energética, de la fachada hacia calle Morandé; un patio interior bioclimático que incorpora vegetación; la recuperación del "aire" interior, controlando la temperatura a través de acciones a nivel de aislación de muros, recuperación de la altura original de los pisos, entre otros y por último, llevar a cabo el proyecto de coronamientos establecido para los edificios públicos del Barrio Cívico e incorporar una cubierta habitable y verde.

Se acuerda aprobar la solicitud.

33. El Sr. Gerardo Köster, arquitecto, solicita autorización del anteproyecto de rehabilitación del MH Asilo de los Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, ubicado en calle Carmen N° 1200, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta del 12/12/12. Adjunta planimetría, memoria y EETT de arquitectura, además de un Pre-diseño de ingeniería estructural y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 10378, del día 14/12/12).

Responde y acoge favorablemente las observaciones del CMN, consistentes en adjuntar un pre-diseño estructural con su correspondiente memoria de cálculo. Se mantienen los ejes estructurales del cuerpo central del proyecto original; la distribución de los ejes estructurales en general es coincidente con las divisiones y modulación original. En el caso de la capilla se volvió en la distribución de los ejes y muros a la situación original, que respeta las proporciones (ancho, largo y alto). Se preserva la materialidad y expresión de los muros en general, como otros elementos importantes de terminaciones del edificio: ventanas de la galería poniente, balaustres, enchapes de ladrillo, estructura de techumbre, entre otros. Además se manifiesta la voluntad de definir en detalle algunas soluciones constructivas en una visita técnica compartida a coordinar, entre los arquitectos de la oficina proyectistas y los arquitectos consejeros y de la SE del CMN.

Se acuerda aprobar el anteproyecto, indicando los aspectos que se requiere elaborar y desarrollar para la etapa de desarrollo del proyecto.

34. La Sr. Valeria Vázquez, arquitecta, remite carta de solicitud del 26/10/12, informe, EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del proyecto de mejoramiento de entorno y Plaza de Huerta del Maule, ZT Huerta del Maule, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N°8914, del 29/10/2012).

El proyecto busca revitalizar el centro patrimonial de la localidad a través del mejoramiento de la Plaza y su entorno inmediato, poniendo en valor sus elementos característicos y fortaleciendo su carácter tradicional, cívico y religioso. Todo esto a través del rediseño y jerarquización del trazado, cambio de pavimentos, mejoramiento de recorridos perimetrales, jerarquización del centro

de la plaza con la reubicación de la pileta de piedra existente y traslado e incorporación de nuevas especies arbóreas. Finalmente, se propone el cambio de bancas, escaños, basureros y luminarias.

Se acuerda aprobar.

35. El Sr. Germán Contreras, remite carta, mediante lo cual indica que aún no se retiran las bancas ubicadas en el sector Playa Chica y que los Kioscos que fueron reubicados se mantienen inalterables en el lugar, dentro de la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7330, del 05/09/12).

Mediante el Ord. CMN N° 4836, del 26/11/12, se comunicó que a través de Ord. CMN N° 3953, del 25/09/2012, ya se había solicitado a la I. Municipalidad de Cartagena que presentara el proyecto de reposición de bancas y jardineras de dicha zona, según el detalle original.

36. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, solicita autorización para trabajos en el MH Iglesia de Nuestra Señora de La Divina Providencia y casa parroquial, comuna de Providencia. Remite carta del 21/11/12, que adjunta programa (Ingreso CMN N° 9592, del 21/11/12); anteriormente había presentado planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8875, del 26/10/2012).

Se solicita autorización para el proyecto de reparación del MH Iglesia y Casa Parroquial de la Divina Providencia. Los trabajos fueron iniciados sin autorización por parte de este CMN, lo que significó la paralización de las obras en desarrollo por parte de la DOM a instancias de este CMN. El remitente ingresa antecedentes con el fin de regularizar las obras de reparación ya iniciadas en la Iglesia.

Se expone además en reunión de la Comisión del 13/11/2012, antecedentes complementarios sobre el proyecto de reparación de la Parroquia y una solicitud de evaluación del proyecto por etapas referidas a las partidas, reparación de grietas y reposición de elementos desprendidos, reparación de la estructura de techumbre, y reposición de la cúpula de la torre mayor colapsada.

Se acuerda aprobar la primera etapa del proyecto de intervención en la Iglesia Divina Providencia referido a la reparación de las grietas generadas por el terremoto de febrero de 2010. Quedará sujeto a revisión y evaluación, tanto a través de la documentación a ingresar como con las visitas a terreno pertinentes, las siguientes etapas referidas a la reparación de la estructura de techumbre y reposición de la cúpula colapsada, las cuales no podrán ser ejecutadas sin autorización de esta institución.

37. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite informes técnicos, EETT, fotos, mediante lo cual solicita autorización para la demolición del inmueble ubicado en calle Rosas N° 2.899, ZT

Sector que indica los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6042, del 26/06/12).

El inmueble es una edificación esquina de un piso con una estructura mixta de albañilería de adobe, tabiquería de madera rellena en adobe y tabiquería revestida en madera, la cual se vio severamente afectada luego del terremoto de febrero de 2010. Tanto en el informe técnico adjunto como en la visita a terreno se constata la existencia de daños estructurales en el inmueble como el derrumbe parcial del muro perimetral poniente que provocó a su vez el colapso de la estructura de cubierta exponiendo parte del interior a las inclemencias climáticas. Además se aprecian desplazamientos y grietas pasantes en muros de adobe, y estructuras de madera deterioradas por agentes bióticos y abióticos.

Se acuerda pedir complementar el expediente con una planimetría que especifique la propuesta de cierre perimetral a implementar una vez ejecutada la demolición y remitir EETT y planimetría.

38. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite solicitud ingresada por el Sr. José Hormaechea, requiriendo autorización para la modificación del proyecto "Restauración Iglesia Los Perales Convento y Entorno, comuna de Quilpué", ubicada en camino Los Coligues N° 2.550, Quilpué, MH Capilla Los Perales, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso. Lo hace a través de la Minuta Interna N° 109 del 06/09/12, con antecedentes técnicos y planimetría, mediante lo cual (Ingreso CMN N° 7448, del 10/09/12).

La propuesta consiste en dejar los muros laterales sin estuco y con la albañilería a la vista. Se acuerda no aprobar la modificación de proyecto, ya que originalmente los muros interiores estaban completamente estucados, lo que se avala con fotografías de distintas épocas. Dejar los muros a la vista atenta contra los valores y la integridad de la iglesia, mostrando una técnica que difiere a esta tipología de inmueble.

39. El Sr. Tomás Álvarez, arquitecto, responde observaciones del proyecto de obra nueva en calle Huérfanos N° 2992, ZT Sector que indica los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Remite carta y dos planimetrías (Ingreso CMN N° 9519, del 19/11/2012).

La intervención consistiría en el desarme del muro fachada, único elemento existente en el predio, para dar paso a la construcción de un edificio de departamentos que incorporaría un local comercial en el primer piso. La nueva edificación esquina plantearía su fachada a partir del reconocimiento de los diferentes órdenes compositivos de las fachadas vecinas a modo de integrarse en su contexto.

Por Ord. N° 5278, del 19/12/12, se informó de la aprobación del proyecto.

40. El Área de Gestión de Proyectos del CMN informa que en el marco de la ejecución del proyecto aprobado de reparación y consolidación estructural del MH Iglesia La Matriz del Salvador, comuna de Valparaíso, ha surgido la conveniencia de modificar el cielo falso del velatorio ejecutando una bóveda de cañón, así como de instalar un marco de madera en el óculo existente y láminas de cobre en la cúpula de la torre campanario. Respecto de este último aspecto, la cúpula de la linterna las tiene y funcionan bien, y hay indicios de que en el pasado la cúpula de la torre también las tenía.

Se aprueba.

41. La Sra. Leyla Sade Calles, arquitecta de la DAMOP Región de Los Ríos, remite expediente y solicita autorización del proyecto de habilitación y restauración de la Casa del Fundo El Llolly, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8187, del 04/10/12).

En la sesión ordinaria del CMN, del 08/08/12, se acordó de forma unánime la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa del Fundo El Llolly. El decreto de declaración está en trámite.

Se acuerda informar que el inmueble no está aún declarado MN, por lo que no corresponde realizar un pronunciamiento sobre el proyecto remitido; éste se realizará una vez que sea emitido y publicado en el Diario Oficial el decreto que declare MH la Casa del Fundo El Llolly.

42. El Sr. Felipe Benavente, Gerente General de la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal, solicita toma de conocimiento para el proyecto denominado "Conservación y Restauración del Santuario a María Santísima", MH Iglesia del Buen Pastor, comuna de Independencia. Remite carta de solicitud del 17/08/12 y adjunta documentación, proyecto, EETT, presupuesto y planimetría (Ingreso CMN N° 7388, del 27/09/12).

Se solicita toma de conocimiento para las obras de reparación realizadas en la Iglesia del Buen Pastor producto del terremoto de febrero de 2010; el inmueble sufrió distintos daños, evidenciando fisuras, grietas y desprendimientos de estucos. Para la reparación de grietas en muros de albañilería simple, se procedió a reforzar por medio de "corchetes" de fierro perpendiculares insertados cada 20 cm, rellenos luego con mortero epóxico. Para las grietas menores horizontales y verticales se aplicó Sikalatex, luego se relleno con arena gruesa en expansor intraplast, para finalmente aplicar estuco en base arena fina con mortero. En cuanto al pilar fracturado en la torre campanario poniente, se demolió y se reconstruyó en hormigón armado con enfierraduras insertadas a los muros existentes.

Junto con esto, se realizaron obras de mantención en cornisas y molduras de madera y yeso deterioradas, reemplazo de entramados y marcos en ventanas de nave central, reposición de piezas faltantes en entablado de cielo y piso, y reemplazo de las planchas de zinc en la cubierta. Finalmente se ejecutaron obras de restauración de los frescos en muros y cielos, por medio de la limpieza mecánica y por solventes de repintes, la limpieza acuosa con emulsión de ácido acético,

jabón neutro y agua, luego se consolidó la capa pictórica por medio de la reintegración cromática con pigmentos de restauración, se reintegraron decorados sobre relieve, se limpiaron y reintegraron oros originales y faltantes, para finalizar con el sellado del color. Las obras fueron proyectadas por la restauradora Mariela Muñoz.

Se acuerda presentar la siguiente observación respecto del expediente presentado: se solicita corregir la planimetría de modo que indique con precisión la ubicación de las reparaciones realizadas, además de indicar en planta de arquitectura y de cielos los lugares intervenidos con reparaciones y reposiciones de nuevas piezas en el entablado. En las EETT se debe detallar los procedimientos, materialidades y terminaciones utilizadas en las obras tanto de reparación como restauración.

43. El Sr. Oscar Reyes, Presidente del Consejo Económico de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, solicita autorización para intervención del Templo del Sagrado Corazón de Jesús de Puerto Varas, MH Región de Los Lagos. Remite correo electrónico del 10/10/12, con carta (Ingreso CMN N° 8403, del 10/10/2012). Se solicita pronunciamiento en relación de la construcción de un edificio de 12 metros de altura, que se construirá próximo a la iglesia.

Por Ord. N° 5209, del 18/12/12, se informó que el CMN carece de competencias al respecto al encontrarse la futura construcción fuera de los límites de la ZT.

44. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite solicitud de toma de conocimiento del inmueble ubicado en la terraza Galvarino Gallardo Nieto N° 441, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Remite Minuta Interna N° 129 del 13/11/12, Ord. N° 154 del 10, fotografías, CIP, EETT y 12 planimetrías. (Ingreso CMN N° 9347, del 13/11/12).

Solicita toma de conocimiento de edificación de dos pisos, con ampliación en la terraza del segundo piso para uso comercial. La construcción es en albañilería de ladrillo y la ampliación en estructura de madera.

Se acuerda tomar conocimiento.

45. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN de Región de Tarapacá, informa de denuncia del Sr. R. Fuentealba G. por intervenciones realizadas en el MH Catedral de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Remite por correo electrónico del 28/11/12, Ord. N° 054 CAMN de Tarapacá (Ingreso CMN N° 9860, del 28/11/12).

Se denuncia la construcción de tabiques divisorios entre las capillas norte y sur ubicadas en el nártex de la iglesia, parte del acceso a ésta; modificación de los muros de cierre del sitio de la Catedral, situadas al costado de ambas naves laterales por calle Bolívar y por calle Esmeralda,

umentando al doble su altura y levantando las rejas de hierro existentes para que tengan la misma altura.

Por Ord. N° 5165, del 13/12/12, dirigido a Monseñor Pablo Lizama, Administrador Apostólico de la Diócesis de Iquique, se informó que el CMN no cuenta con antecedentes acerca de dicha intervención, por lo que se solicita regularizar la situación mediante el ingreso del proyecto realizado, para ser analizado y evaluar los pasos a seguir.

46. El Sr. Jaime Alcarraz, arquitecto, MSc Ef. Energética, solicita la regularización de tres cabañas en la calle General Lagos N° 1.842, Rol 307-003, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Remite carta del 19/10/12 y plano (Ingreso CMN N°9336, del 13/11/12). Las cabañas se localizan al fondo de un predio, una parte del cual se ubica en la ZT.

Se acuerda solicitar más antecedentes: fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato; descripción de la intervención realizada y la condición del predio; planimetría que indique el proyecto ejecutado; EETT resumidas; ingresar la paleta de colores exacta a utilizar y especificar donde se pintaría y, si procede, especificar las características formales de la publicidad y su instalación en la fachada (planta, cortes y elevaciones).

47. El Sr. Anselmo Pomes Sermini, Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (S), reitera observaciones a material cartográfico en el marco del proceso de la declaratoria como Monumento Histórico del Complejo Industrial Azufrero de Tacora, comuna de General Lagos, Región de Arica y Parinacota. Envía el Ord. RR.EE. (DIFROL) OF. PUB. N° 1119 del 29/08/12, que adjunta plano (Ingreso CMN N° 8609, de 19/10/12).

Por Ord. N° 4508, del 29/10/12, se remitieron los documentos incorporando sugerencias y correcciones de la DRIFOL.

48. El Comité Administrador del Edificio Parque, responde observaciones del Ord N° 4095/12 respecto de la reparación de estucos del edificio ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 368, ZT Barrio Mulato Gil de Castro. Comuna de Santiago. Adjunta antecedentes, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8499, del 16/10/12).

La reparación consistiría en la eliminación de los estucos sueltos o soplados, colocación de mortero y luego acabado en litofrén del mismo tipo del existente en el resto de la fachada. Los trabajos se realizarían mediante andamios, desde la vereda.

Por medio del Ord. N°3360 del 21/08/12 se informó de la aprobación, por parte del CMN, de dichos trabajos. Posteriormente la DOM de Santiago hizo llegar al CMN un documento (Ord. N° 3178 del 27/08/12, Ingreso CMN N° 7010, del 27/08/12) en el que manifestaba la existencia de dos notificaciones al edificio, notificaciones que fueron satisfechas por la comunidad de acuerdo a lo averiguado por el CMN.

Por Ord. N° 5284 del 21/12/12, dirigido al administrador del edificio, se informó de que el CMN ratifica la aprobación de los trabajos planteados.

OBRA MENOR Y VARIOS

49. La Sra. Angélica Araya, asistenta en la CAMN de la Región de Coquimbo, remite informe técnico N° 5, por la reparación de la Ex Casa Carmona, en Balmaceda N° 1080, dentro de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Remite correo electrónico del 21/12/12 (Ingreso CMN N° 10696, del 21/12/12).

Se solicita autorización para obras de emergencia consistentes en la eliminación de una pilastra adosada por inminente peligro de derrumbe.

Se aprueba la obra de emergencia. Se solicitan más antecedentes para la reposición de la pilastra adosada.

50. El Sr. Alfredo Schifferli, arquitecto, solicita autorización para construcción de un patio techado en la Escuela Julieta Becerra, Camino al Volcán Ruta G-25. ZT Centro Histórico San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. Remite carta del 09/10/12, CD, informe descriptivo, CIP, memoria de cálculo, 3 planimetrías, EETT (Ingreso CMN N° 9783, del 27/11/12).

Se solicita autorización para la construcción de un patio techado en la Escuela Julieta Becerra.

Por Ord. N° 5363, del 31/12/12, se informó de la no aprobación del proyecto presentado; ya que el colegio se encuentra en una ZT cuyos valores son históricos, arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, y que se ubica en un área urbana que se adapta al entorno natural de la Cordillera de los Andes y el Río Mapocho. Tomando en consideración estos valores y el análisis de la propuesta este CMN considera que el proyecto no guarda relación con el entorno, no pone en valor al edificio en su contexto inmediato y por el contrario, lo desnaturaliza incorporando una escala y materialidad ajena, perdiendo de este modo los atributos que le dan integridad y autenticidad a la zona protegida. Se solicitó que la nueva propuesta responda al propósito de poner en valor el inmueble Escuela Julieta Becerra y establezca una relación armónica entre la propuesta y el entorno inmediato del inmueble, teniendo especial cuidado en la relación de éste con la calle De la Inmaculada.

51. El Sr. Rodrigo Iribarren, coordinador CAMN de la Región de Coquimbo, remite presentación del Sr. Luis Claudio Prieto, que subsana observaciones al proyecto de conservación Edificio MINVU, calle Almagro N° 372, ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Se recibe su Minuta Interna N° 40 del 30/10/12, EETT, informe de proyecto, documentación y 1 planimetría (Ingreso CMN n° 9240, del 09/11/12).

La intervención consistiría en el cambio de ventanas, reparación de vanos de ventanas, instalación de antepechos, limpieza y posterior pintura en la totalidad de las fachadas del edificio.

Por Ord. N° 5314, del 26/12/12, se solicitaron más antecedentes: planimetría detallada de la situación actual y la propuesta, indicando lo que se elimina y lo que se construye; las EETT deben aclarar el modelo de ventana e identificar el color propuesto de para perfiles y para las fachadas.

52. El Sr. Guillermo Kaempfe Valenzuela, contratista, solicita autorización de hidrolavado de baja potencia y posterior pintura de fachadas exteriores del edificio ubicado en Ahumada N°48, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago. Remite carta de 22/11/12, CIP, CD con fotos de fachadas y pantone (Ingreso CMN N° 9636, del 21/11/2012).

Por Ord. N° 5313, del 26/12/12, se aprobó la solicitud.

53. La Sra. Lucila Rojas, presidenta de feria navideña, adjunta carta requiriendo autorización para instalarla desde el 10 al 24 de diciembre en la Plaza de Armas de Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Envía carta del 20/11/12, con plano (Ingreso CMN N° 9706, del 23/11/12).

La intervención propuesta consiste en la instalación provisoria por el mes de diciembre de 30 puestos navideños en el centro de la plaza, los que serán desarmados el 25 de diciembre en la mañana. Los puestos se componen de toldos blancos y mesas para vender artesanía y productos navideños.

Se acuerda informar que la instalación ya había sido aprobada por el CMN.

54. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de la Región de Valparaíso, remite solicitud de toma de conocimiento de local comercial N° 5 en la calle Wagner N° 129, ZT Área Histórica de Valparaíso. Remite Minuta Interna N° 135 del 30/11/12, con Ord N° 2102 del 18/11/12, TC, CIP, documentación, fotografía, memoria explicativa, EETT, 1 plano (Ingreso CMN N° 9970, del 03/12/12).

Se solicita toma de conocimiento de intervención consistente en reparaciones y obras mantención de un local comercial, además de la publicidad instalada en el vano.

Ser acuerda tomar conocimiento del interior del estado actual del inmueble y se solicita propuesta de publicidad de la fachada.

55. El Sr. Pablo Zenteno, Director (S) del Cementerio General, solicita autorización para las siguientes construcciones en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, por los oficios que se indican, que adjuntan toda documentación, EETT y planimetría:

a) Mausoleo (Ord. N° 134 del 26/10/12, Ingreso CMN N° 8871, del 26/10/12).

Aprobado (Ord. CMN N° 5295, del 19/12/12).

b) Bóveda familiar (Ord N° 132 del 26/10/12, Ingreso CMN N° 8873, del 26/10/12).

Aprobado (Ord. CMN N° 5324, del 26/12/12).

c) Bóveda familiar (Ord N° 133 del 26/10/12, Ingreso CMN N° 8872 de 26/10/12).

Aprobado (Ord. CMN N° 5294, de 19/12/12).

56. El Sr. Jorge Ramírez Ruz, arquitecto, solicita regularizar remodelación interior de local comercial ubicado en calle Paris N° 830, ZT Calles Paris Londres, comuna de Santiago. Remite carta de noviembre de 2012, documentación, CIP, descripción de la intervención, fotografías y 7 planimetrías (Ingreso CMN N° 9732, de 26/11/12).

Se trata de la eliminación de tabique interior, construcción de tabique nuevo y aumento de la superficie del baño.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

57. El Sr. Nicolás Cañas, arquitecto, solicita autorización para la remodelación del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 2.856, en la ZT Sector que indica los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Remite carta de solicitud del 04/11/12, que adjunta expediente técnico, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9093, del 06/11/12).

La intervención propuesta contempla la reparación de los daños presentes en yeserías y terminaciones de la fachada y la restitución del vano original que se intervino para acceso vehicular, así como la consolidación estructural de los muros interiores de quincha y albañilería simple y la recuperación y restauración de pisos originales, cielos de madera y puertas y ventanas existentes. Junto con esto, se proyecta la construcción de una terraza en la cubierta del inmueble, estructurada en perfilera metálica, sobre la cual se contempla la construcción de un *deck* de madera.

Por Ord. N° 78 del 09/01/13 se solicitaron más antecedentes: levantamiento planimétrico de daños, propuesta de color para la fachada, CIP, información planimétrica de la terraza proyectada y levantamiento de la fachada, situación propuesta para la fachada.

58. El Sr. David Pino Palma, arquitecto, solicita toma de conocimiento para la instalación de fachada en Calle Compañía N° 2304, ZT Sector que indica los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Remite carta del 01/12/2012, plano del letrero con EETT y fotografía (Ingreso CMN N° 10005, del 04/12/12).

Se solicita la toma de conocimiento de la instalación de un letrero publicitario luminoso, que recoge la longitud de la fachada del inmueble. Por Ord. N° 5373, del 31/12/12, se informó de la toma de conocimiento.

59. El Sr. Pablo Fuentealba, arquitecto, solicita autorización para remodelación interior de vivienda en Av. Club Hípico N° 1434, en la ZT Sector del Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago. Remite descripción de la intervención, EETT, CIP, documentación, fotografías y 1 planimetría. (Ingreso CMN N° 9688, del 23/11/12).

Se solicita permiso para ampliar el baño en segundo piso e implementar uno en el primero, y para demoler un antepecho a fin de hacer un acceso hacia la ampliación.

Se acuerda aprobar la remodelación.

60. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, solicita autorización para proyecto de reconstrucción de la vivienda del Sr. Patricio Arellano, en calle Comercio s/n°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. La CAMN Región del Maule remite minuta interna N° 117 de 30.11.2012, con 1 CD, documentación, ficha descriptiva, solicitud de permiso, 12 planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 9972, del 03/12/12).

Se solicita autorización para la intervención consistente en la reparación general de la vivienda, reforzando muros de adobe y reconstruyendo áreas colapsadas. Además se propone reparar la cubierta, fachada, puertas y ventanas y tabiques de madera. Se construirían baño y cocina.

Por Ord. N° 5299, del 19/12/12, se informó la aprobación.

61. El Sr. Felipe Valenzuela, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción de la vivienda de la Sra. Lucy Strange, calle Abate Molina N° 547. ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule. Remite correo electrónico del 28/11/12, con Ord. CMN N° 4546/12 y plano (Ingreso CMN N° 10161, del 07/12/12).

Se solicita autorización para reconstrucción de la primera crujía de la vivienda en albañilería reforzada y la reparación general de la vivienda.

Se acuerda aprobar.

62. El Sr. Gerardo Maldonado, propietario, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 526-522, en la ZT Población William Noon, comuna de Providencia. Remite carta del 13/12/2012 (Ingreso CMN N° 10367, del 14/12/12).

Se solicita autorización para remodelación interior que contemplaría la modificación de tabiquerías interiores, la ejecución de nuevas circulaciones verticales y la construcción de nuevos cerramientos, sin intervenir estructuralmente las viviendas.

Por Ord. N° 5358, del 31/12/12, se informó la aprobación.

63. El Sr. Claudio Barraza solicita toma de conocimiento para regularización de inmueble en Av. Francia N° 1491, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia. Remite fotografías, documentación y 2 planimetrías (Ingreso CMN N° 9421, del 15/10/12).

Solicita toma de conocimiento de la situación actual del inmueble, el cual tuvo una intervención en el patio interior. Se habilitó un altillo por medio de un *deck* de madera sobre la cubierta.

Se acuerda solicitar el plano del techo.

64. El Sr. Paulo Slachevsky, representante legal, solicita autorización para el proyecto de restauración del Palacio Walker, ubicado en calle Concha y Toro N° 52, ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago. Adjunta proyecto, documentación, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8251, del 05/10/12).

Se proponen obras de emergencia para detener el deterioro visto en terreno. Las obras contemplan amarre de muros mediante tensores metálicos, alzaprimado de losa de hormigón armado, refuerzo provisorio mediante puntales metálicos a los antetechos y retiro de escombros en la cubierta.

Se acuerda aprobar, a la espera del proyecto definitivo.

65. El Sr. Juan F. Ossa, arquitecto, solicita autorización para la restauración de la vivienda de Vicente Huidobro y su habilitación como casa-museo, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena. Remite carta de solicitud del 19 del 2012, que adjunta documentación, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8647, del 22/10/12).

La intervención propuesta consiste en reparar la casa, debido a los daños provocados por el terremoto de 2010, reforzando el inmueble para uso público y habilitándolo como casa-museo, para lo que es necesario la modificación de tabiques y adecuación de los recintos a las necesidades museográficas. La intervención no contempla modificaciones en las fachadas del inmueble.

Por Ord. N° 5377, del 31/12/12, se informó de la aprobación.

66. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de la Región de Valparaíso, remite solicitud de autorización para la rehabilitación de locales comerciales en calle Condell N° 120, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite Minuta interna N° 130 de 12/11/12 (Ingreso CMN N° 9345, del 13/11/2012).

Se solicita autorización para la rehabilitación interior del inmueble y la apertura de dos vanos, para generar dos locales comerciales con accesos desde la calle O'Higgins. Para crear los accesos se procedería a sacar las dos rejas y las dos ventanas y a demoler los antepechos de albañilería de ladrillo. Creados los nuevos accesos, se construirá una estructura de refuerzo para posteriormente instalar dos puertas metálicas. Al interior se demolería un tabique y se construiría otro en estructura liviana para la división de los locales, además de un baño para cada local comercial.

Se acuerda aprobar dicha intervención.

67. El Sr. Sergio Olivares, administrador general de Comunidad Mercado Central de Santiago, solicita autorización para la restauración de las puertas de las fachadas oriente y poniente del MH Mercado Central de Santiago, calle San Pablo N° 967, comuna de Santiago. Remite EETT y 5 planimetrías (Ingreso CMN N°10200, del 10/12/12).

Se acuerda aprobar, solicitando reutilizar las bisagras originales.

68. El Sr. Sergio Olivares, administrador general de Comunidad Mercado Central de Santiago, solicita autorización para mejoramiento y pintura de fachadas del MH Mercado Central de Santiago, calle San Pablo N° 967, comuna de Santiago. Remite carta del 06/12/12, EETT y pantone (Ingreso N°10201, del 10/12/12).

Se acuerda aprobar.

69. El Sr. Santiago Ramírez, arquitecto, solicita autorización para proyecto de reparación y consolidación de torre campanario Iglesia San José, calle Agustinas N° 2828, ZT Sector que indica los barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago. Remite carta del 28/11/12, EETT y 18 planimetrías (Ingreso CMN N° 9875, del 29/11/12).

Se solicita autorización para el refuerzo estructural de la torre mediante una estructura interior de refuerzo, de cadenas de hormigón armado embebido en la albañilería hasta la altura de la nave, para luego continuar con una estructura de perfilera metálica que sostiene puntualmente la torre hasta su pináculo.

Se acuerda aprobar.

70. El Sr. Juan Rodrigo Placencia, solicita autorización para letrero publicitario en inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 290, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Remite imágenes y localización de la propaganda y solicitud de permiso municipal (Ingreso CMN N° 10022, del 04/12/12).

Por Ord. N° 5374, del 31/12/12, se informó de la aprobación.

71. La Sra. Patricia Colarte Trocoso, Secretaria Ministerial de Educación, Región de Valparaíso, responde a Ord. CMN N° 3286 de 14/08/12, y solicita apoyo para restitución de escultura Il Balilla, en Av. Pedro Montt N° 2247, MH Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro", comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite Oficio Ord N° 3124 de 27/11/12 (Ingreso CMN N° 9900, del 29/11/12).

Se había pedido apoyo a la Seremi para lograr la restitución de a escultura, que fue removida de su lugar de instalación, dentro del establecimiento, antes de su declaración como MH, la cual la reconoce como un atributo del bien. Responde a la solicitud de apoyo y gestión con las autoridades del plantel, indicando que le señalaron que la restitución de la estatua es motivo de división al interior de la comunidad educativa, y se restituirá solo cuando no produzca conflictos al interior del establecimiento.

Se toma nota.

72. La Sra. Patricia Valenzuela, de la Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Viña del Mar, responde la solicitud de antecedentes adicionales para evaluar intervención en paneles murales en el MH Palacio Rioja, comuna de Viña de Mar, Región de Valparaíso. Remite carta N° 50 de 26/10/12, 2 planos, carta N° 43/12, proyecto y Ord N° 4237, 4375 y 2918/12 del CMN (Ingreso CMN N° 9196, del 08/11/13).

Se aprueba el retiro y restauración de los paneles.

73. El Sr. Francisco Rojas, DOM de Chanco, solicita permiso de reconstrucción de siete viviendas derrumbadas tras el terremoto 27F en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule. Se adjuntan fichas descriptivas, memorias explicativas, fichas catastro daños, planos de ubicación, antecedentes planimétricos, anteproyectos de arquitectura, fotografías, EETT y certificados. Los ingresos CMN son todos del 21/11/12, correspondiendo a las siguientes direcciones:

Ingreso CMN N° 9648, Abdón Fuentealba N° 605.

Ingreso CMN N° 9649, Arturo Prat N° 248.

Ingreso CMN N° 9650, calle Abdón Fuentealba N° 159.

Ingreso CMN N° 9651, Santiago Bueras s/n.

Ingreso CMN N° 9652, Abdón Fuentealba N° 540.

Ingreso CMN N° 9653, calle Arturo Prat N° 240.

Ingreso CMN N° 9654, Abdón Fuentealba N° 157.

Se trata de proyectos de reconstrucción (viviendas nuevas) con sistema de albañilería reforzada, de acuerdo a un estudio tipológico presentado según los lineamientos de la ZT.

Se acuerda, respecto a todos los ingresos, remitir observaciones, ya que las reconstrucciones deben seguir los parámetros establecidos en el Ord. N°5180 del 13/12/12: incorporar a cada carpeta de vivienda el detalle de la inserción de ésta dentro de la manzana en elevación; planimetría de ubicación individualizada; presentar claramente la inserción de la planta de vivienda en el predio; aclarar si en todas las construcciones existentes en los predios a intervenir está debidamente justificada su demolición; adjuntar registro fotográfico o planimétrico de la vivienda original; aclarar cómo las tipologías que incorporan corredor interior se adosarán al muro medianero; aclarar cómo las tipologías que incorporan alero lateral, se adosarán al muro medianero; aclarar el sistema de ventilación de las viviendas y por último, se solicita reevaluar la disposición programática de las tipologías que no consideran primera crujía construida.

74. Se solicita permiso de reconstrucción de seis viviendas derrumbadas tras el terremoto 27F en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule. Karina González, coordinadora del CAMN de la Región del Maule, remite las presentaciones que contienen informes técnicos, antecedentes arquitectónicos, informes previos, planos ZT, decretos, fichas descriptivas, descripción de la obra, planos de emplazamiento existente y propuesto, fichas de inscripción de damnificado, planos de arquitectura, imágenes de las viviendas originales, EETT, memorias de cálculo, entre otros.

Son seis viviendas nuevas a reconstruir con el subsidio de reconstrucción otorgado por el MINVU. La mayoría ya está siendo construida, y las obras fueron paralizadas ante la visita de inspección de la CAMN del Maule. Se proponen construir con sistema de albañilería reforzada.

Los ingresos CMN son todos del 21/11/12, correspondiendo a las siguientes direcciones:

Ingreso CMN N° 9639, O'Higgins N° 871.

Ingreso CMN N° 9640, O'Higgins N° 888.

Ingreso CMN N° 9641, O'Higgins N° 744.

Ingreso CMN N° 9642, 21 de Mayo N° 659.

Ingreso CMN N° 9643, Bernardo O'Higgins s/n.

Ingreso CMN N° 9644, Vial N° 1746.

Se acuerda, respecto a todos los ingresos, remitir observaciones, ya que las reconstrucciones deben acogerse a los lineamientos. Se deberá presentar claramente la inserción de la planta de vivienda en el predio, remitir una solución detallada para la construcción de toda la

fachada que da a la calle sin dejar espacios residuales, señalar cómo se resolverán las diferencias de diseño y reutilización de piezas originales en relación a lo presentado en el CMN y lo que ya se está construyendo y por último, adjuntar registro fotográfico o planimétrico de la vivienda original.

75. El Sr. Israel Castro, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Crédito Prendario, por Ord. DICREP N°244 del 18/10/12 solicita la toma de conocimiento de obras de pintura de fachada en inmueble ubicado en calle Francisco de Aguirre N°480, en la ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta carta explicativa, memoria de la intervención, fotografías del estado anterior y proceso de pintado y Permiso N°04-90 DOM La Serena (Ingreso CMN N°10082, del 05/12/12).

Se solicita la toma de conocimiento de los trabajos realizados por el mal estado que presentaba la fachada. En la fachada se aplicó litofrén y pintura látex.

Por Ord. N° 100, del 09/01/13, se informó de la negativa de este CMN de tomar conocimiento ya que el litofrén posee aspectos de conservación que no fueron considerados al momento de plantear la intervención. Se pidió plantear una nueva intervención acorde a las características del inmueble.

76. La Sra. Berta Aguayo solicita autorización de intervención en vivienda de calle General Pedro Lagos N° 1511, ZT Calle General Pedro Lago, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Remite carta del 07/12/12, EETT y 1 planimetría (Ingreso CMN N° 10127, del 07/12/12).

Se solicita autorización para rehabilitación de un garaje para local comercial. El proyecto no contempla cambios en la línea de edificación existente y el local comercial no contará con carteles publicitarios de ningún tipo.

Por Ord. N° 5365, del 31/12/12, se informó de la aprobación del proyecto.

77. El Sr. Cesar Faúndez, arquitecto, Jefe del Departamento Técnico del SERVIU de la Región del Biobío, solicita autorización para pavimentar calle aledaña al MH Fuerte de Santa Juana, comuna de Santa Juana, Región del Biobío. Remite Oficio Ord. TE 17688 del 10/12/12, 2 planimetrías (Ingreso CMN N° 10450, del 17/12/12).

Se solicita autorización para pavimentar calle aledaña al MH Fuerte de Santa Juana, junto a la ejecución de un colector de aguas lluvias y construcción de muros de contención de la ladera del fuerte.

Se acordó aprobar los trabajos, que ya estaban en ejecución, y se recuerda que las obras tienen que ser autorizadas por este CMN previo a su ejecución. La importancia arqueológica del lugar amerita el pertinente monitoreo arqueológico, por lo que se insistirá en este requerimiento.

78. El Sr. Oscar Erices solicita apoyo para la reparación del MH Mausoleo del General don José María de la Cruz, comuna de Concepción, Región del Biobío, por daños sufridos por terremoto 2010. Remite carta del 12/12/12 y copia de un recorte periodístico (Ingreso CMN N° 10453, del 17/12/12).

Se acuerda solicitar más antecedentes y realizar una visita terreno.

79. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de la Región de Valparaíso, remite solicitud de rehabilitación de locales comerciales en calle Condell N°1201 y 1207, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Remite Minuta interna N° 130 del 12/11/12 (Ingreso CMN N° 9345, del 13/11/2012).

La intervención consiste en la rehabilitación interior y la apertura de dos vanos de ventanas demoliendo sus antepechos para transformarlos en locales comerciales.

Se acuerda aprobar.

80. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de la Región de Valparaíso, remite solicitud de toma de conocimiento de local comercial en terraza en calle Galvarino Gallardo Nieto N° 441, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Remite Minuta interna N° 129, Ord N° 154 del 10, fotografías, CIP, EETT y 12 planimetrías (Ingreso CMN N° 9347, del 13/11/12).

Se acuerda la toma de conocimiento.

81. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo N° 1021-1027, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago. Remite carta de noviembre de 2012, EETT, CIP, 3 fotografías, plano de ubicación y 1 planimetría (Ingreso CMN N° 9920, del 30/11/12).

El edificio se encuentra pintado en el primer piso. Las obras consisten en hidrolavar para luego pintar. Adjunta tres propuestas de color a definir por el CMN.

Se acuerda aprobar el hidrolavado, la pintura posterior deberá guardar similitudes con el litofrén. Se indicará el color definido por el CMN.

82. El Sr. Alejandro Veloso Iriarte, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble localizado en calle Erasmo Escala N° 2120, en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago. Remite carta del 30/11/12, documentación, CIP, fotografías, EETT y 3 planimetrías (Ingreso CMN N° 10241, del 11/12/12).

Se proyecta la construcción de una terraza superior, eliminando la actual cubierta del inmueble.

Se acuerda solicitar más antecedentes: información estructural, aclaración de cómo se plantea la cubierta, corte actualizado, sistema de evacuación de aguas y relación de las futuras cubiertas con las propiedades colindantes.

83. El Sr. Marcelo Hernández envía información en relación a la instalación de un kiosco, en el MH Entorno Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de Los Ríos. Remite correo electrónico del 19/11/12, Certificado N° 40 y fotografías (Ingreso CMN N°9528, del 19/11/12).

Se envían escrituras del terreno y fotos, pero el solicitante no había recibido el oficio en el que se le solicitan más antecedentes.

Por Ord. N° 196, del 16/01/13, se solicitaron más antecedentes: carta del interesado dirigida al Sr. Secretario Ejecutivo del CMN; indicar datos del solicitante; copia del CIP; plano de ubicación; fotografías del entorno inmediato; descripción de la intervención a realizar; planimetría o imágenes del kiosco a instalar; e informar sobre la posible publicidad a instalar.

84. El Sr. Emilio Robles, arquitecto, consulta sobre pintura en edificio aprobada por el CMN, en calle Alonso Ovalle N° 1586, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Remite correo electrónico del 20/11/12, con Ord. CMN N° 1063/10 (Ingreso CMN N° 9604, del 21/11/12). Se solicita información sobre tipos de pintura para pintar fachada de edificio, que ya cuenta con una aprobación del CMN.

Se acuerda solicitar aclaración acerca de la intervención propuesta.

85. El Sr. Alejandro Rehbein, arquitecto, solicita aprobación para instalar un contenedor en calle Doctor Geissler N° 613, en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Remite descripción de la propuesta, CIP, documentación, EETT y 1 planimetría (Ingreso CMN N° 10236, del 10/12/12). El contenedor se habilitará como sala de ventas.

Se acuerda solicitar más antecedentes: información sobre la materialidad, justificación del diseño, aclaración de las fechas en las que fueron tomadas las fotografías que se remiten.

86. El Sr. Luis Valdivieso, de la I. Municipalidad de Santiago, por Memorando N° 507 del 07/12/12 remite cambio de tonalidades del proyecto de mejoramiento de fachada de inmueble ubicado en la ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10204, del 10/12/12).

Se informa de la equivocación en cuanto a los colores utilizados en dos de los inmuebles, a pesar de que los códigos concordaban con los exigidos por el CMN. Se solicita la autorización para proseguir con los trabajos en los tres inmuebles restantes.

Se acuerda solicitar más antecedentes y realizar visita a terreno.

87. El Sr. Ricardo Bullemore, arquitecto, remite antecedentes solicitados de las ventanas contempladas en la remodelación del departamento N° 52 en calle Monjitas N° 290, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago. Remite carta, fotografía y documentos (Ingreso CMN N° 10366, del 13/12/12).

Se remite información solicitada acerca del tipo de ventana a utilizar en la remodelación, aprobada por el CMN.

Se acuerda aprobar.

88. El Sr. Rafael Donoso remite nueva propuesta de remodelación del local N° 17 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, a través de carta del 07/12/12, con CIP, descripción del proyecto y expediente técnico (Ingreso CMN N°10202 del 10/12/12). La remodelación consiste en la construcción en los bajos del local de los sanitarios.

Se acuerda realizar una visita a terreno.

89. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, solicita que el CMN recurra a la Justicia Ordinaria por remodelación sin autorización de local comercial N° 11 en calle Puente N° 825, en el MH Mercado Central de Santiago. Remite Ord. I-4095 del 12/12/12 (Ingreso CMN N° 10393, del 14/12/12).

Se acuerda informar que el CMN ya tomo conocimiento de dicha intervención.

90. La Sra. Javiera Demetrio, arquitecta, solicita autorización para proyecto de reconstrucción en la vivienda de don Jaime Cáceres Canales, ubicada en Av. San Francisco s/n, ZT San Pedro de la Alcántara, comuna de San Pedro de Alcántara, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. Remite expediente técnico, 6 planimetrías, fotografías y EETT (Ingreso CMN 9830 del 28/11/12).

La intervención para la que se solicita autorización consistiría en reforzar los muros de adobe y recuperar tapial del frontis.

Se acuerda solicitar más antecedentes, en particular, fotografías y EETT.

91. La Sra. Javiera Demetrio, arquitecta, solicita autorización para proyecto de reconstrucción en la vivienda de don Hugo Cáceres Canales, ubicada en Av. San Francisco s/n, ZT San Pedro de la Alcántara, comuna de San Pedro de Alcántara, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. Remite expediente técnico, 6 planimetrías, fotografías y EETT (Ingreso CMN 9831, del 28/11/12).

La intervención para la que se solicita autorización consistiría en reforzar los muros de adobe y recuperar tapial del frontis.

Se acuerda aprobar.

92. La Sra. Karina González, profesional de la CAMN Región del Maule, remite solicitud de intervención en inmueble ubicado en calle Comercio s/n, ZT Pueblo Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. Remite Minuta Interna N° 114 del 22/11/12, ficha de proyecto, documentación, ficha de daño, 10 planimetrías, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 9747, del 26/11/12).

Se acuerda aprobar, recordando la necesidad del pertinente monitoreo arqueológico.

93. La Sra. Karina González, profesional de la CAMN Región del Maule, remite solicitud de intervención en inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 447, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule. Remite Minuta Interna N° 128 del 17/12/12, documentación, memoria de estructura, memoria de cálculo, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 10519, del 18/12/12).

Se solicita autorización para proyecto que se inserta en el marco del "Programa especial de reparación y reconstrucción D.S.174, Fondo solidario de vivienda", a partir de los graves daños en viviendas luego del sismo del 27F; la propuesta consiste en la reparación general de la vivienda y reforzamiento estructural.

Se acuerda solicitar presentar claramente los daños y reparaciones en planos y memoria de proyecto, además de remitir las EETT de esta vivienda en particular.

94. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, solicita autorización para proyecto de reconstrucción de vivienda en calle Manuel Rodríguez s/n esquina calle 21 mayo, de propiedad de la Sra. Celinda Toledo Beltrán, en ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. Remite Minuta interna N° 126 del 05/12/12, documentación, planimetría y EETT (Ingreso CMN N°10106, del 06/12/12).

El proyecto presentado contempla la restauración de la fachada, puerta y ventanas, la estructuración de los muros de albañilería en adobe y la reparación de muros de albañilería en ladrillo.

Se acuerda aprobar.

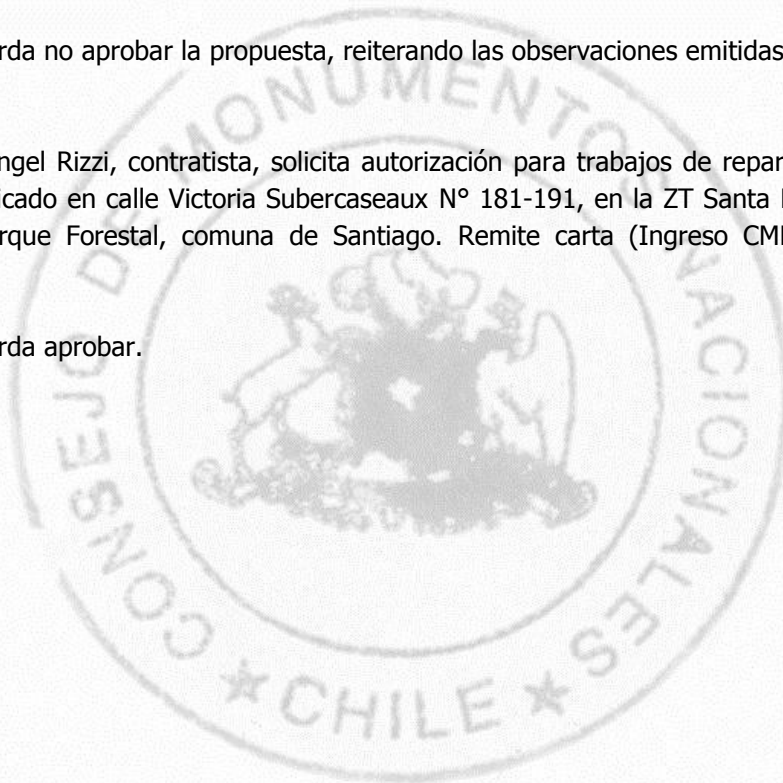
95. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de la Región de Coquimbo, remite solicitud de autorización para proyecto de obra nueva en el predio eriazo ubicado en calle Brasil N° 1023, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Remite Minuta interna N° 38 del 30/10/12, carta N° 498 y 7 planimetrías (Ingreso CMN N° 9239, del 09/11/12).

Cabe señalar que por Ord. CMN N° 1289, del 23/03/12, se remitieron observaciones al proyecto, solicitando replantear la composición de fachada, el tratamiento para el acceso vehicular y evitar réplicas de elementos de estilos anteriores.

Se acuerda no aprobar la propuesta, reiterando las observaciones emitidas en dicho oficio.

96. El Sr. Ángel Rizzi, contratista, solicita autorización para trabajos de reparación de fachada en inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 181-191, en la ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago. Remite carta (Ingreso CMN N° 10336, del 12/12/12).

Se acuerda aprobar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 18.12.2012: con la asistencia de los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, las Sras. Erika Palacios, Claudia Prado y Marcela Becerra y los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

Martes 08.01.2012: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios y Johanna Jara, y de los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro y Joaquín Vega.

97. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, a través de Formulario de Solicitud Arqueológica sin fecha, solicita autorización para una intervención en el marco del proyecto DIA "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9932 del 30.11.2012).

Con el Ord. N° 5077 del 10.12.2012, el CMN autorizó la primera etapa de pozos de sondeo en el sitio fundo Cerro Colorado, como parte de la ampliación de línea de base del proyecto.

98. La Sra. Paula Valenzuela C., Conservadora del Museo Antropológico P. Sebastián Englert, mediante correo electrónico del 16.11.2012 remite solicitud de la Sra. Jo Ann Van Tilburg para la autorización del traslado de muestras de obsidiana y de carbón provenientes del sector de Rano Raraku, Isla de Pascua, para ser analizadas en el Laboratorio de *Costen Institute of Archaeology*, Universidad de California, Estados Unidos, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9463 del 13.11.2012).

Con el Ord. N° 4788 del 22.11.2012, dirigido a la Sra. Jo Anne Van Tilburg, PH.D en Arqueología, el CMN autorizó el traslado de 8 muestras de carbón y 8 muestras de obsidiana que se encuentran en el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, Isla de Pascua, para ser sometidos a fechados de radiocarbono C¹⁴ e Hidratación de Obsidiana.

99. El Sr. Héctor Vera C., arqueólogo, junto a carta del 30.11.2012, remite informe de excavación de pozos de sondeo arqueológicos del proyecto "Planta de Perlita con Agregados Nitrogenados, ENAEX S.A., Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9958 del 03.12.2012).

En estudio.

100. El Sr. Luciano Cruz-Coke Carvalho, Ministro Presidente del CNCA, a través de Orden N° 1106 del 03.12.2012, informa preocupación de los miembros de dicho Consejo por la ruta establecida para el Rally Dakar 2013, debido a las consecuencias negativas que podría ocasionar el trazado, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 10006 del 04.12.2012).

En estudio.

101. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, mediante informe del 11.10.2012, remite informe de caracterización del patrimonio cultural, etapa La Serena - Santiago en el marco del Rally Dakar Chile 2013, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10249 del 11.12.2012).

En estudio.

102. En el marco del proyecto "Edificio Cocheras" del MOP, ubicado en Morandé N°83, comuna de Santiago, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga jefe de proyecto, mediante carta del 04.12.2012, remite informe de excavación en pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 10007 del 04.12.2012).
- b. La Sra. María Benavente, arqueóloga, junto a carta del 07.01.2013, remite solicitud de permiso de excavación para la realización de un rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 00095 del 07.01.2013).

En la reunión de la Comisión efectuada el 18.12.2012, se recibió al Asesor Presidencial Sr. José Antonio Taladriz, quien expuso la situación actual del proyecto. Posteriormente, el 08.01.2013 se presentó el informe arqueológico.

Se acuerda solicitar una ampliación de la excavación, además de un registro detallado de las distintas estructuras que aparecieron, y que el informe de la caracterización arqueológica sea entregado en la Adenda N° 2 de la DIA de este proyecto, para su revisión por parte del CMN.

103. El Sr. Francisco Gallardo, Investigador Responsable del Museo Chileno de Arte Precolombino, junto a carta del 29.11.2012, solicita autorización para realizar actividades de prospección, recolección de superficie y sondaje en 4 polígonos que cubren el borde costero al norte y sur de la desembocadura del Río Loa, así como en la localidad Arqueológica de Quillagua, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110702 "Intercambio, movilidad y consumo funerario durante el formativo medio. Río Loa medio e inferior", Regiones de Antofagasta y Tarapacá (Ingreso CMN N° 10017 del 04.12.2012).

Se acordó autorizar el desarrollo del trabajo.

104. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Coordinador CAMN Región del Biobío, a través de correo electrónico del 04.12.2012, remite informe de actividades en terreno de los Fuertes de Antuco (Ballenar y Trubunleo), Región del Biobío (Ingreso CMN N° 10026 del 04.12.2012).

En estudio.

105. El Sr. Alan Trampe T. Subdirector Nacional de Museos, mediante carta del 03.12.2012, reafirma su compromiso de tomar los seguros de transporte para trasladar las osamentas diaguitas por vía aérea desde Santiago a París, con el objeto de generar reconstrucciones científicas que serán parte de la nueva exhibición del Museo Arqueológico de la Serena (Ingreso CMN N° 10027 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 14 del 03.01.2013, en cumplimiento del acuerdo de la sesión de noviembre, el CMN solicitó al Ministro Harald Beyer Burgos la dictación del decreto que autorice la salida temporal del país de restos óseos humanos provenientes del sitio arqueológico Parcela 24 de Peñuelas, pertenecientes a la colección del Museo Arqueológico de La Serena.

106. En el marco de los proyectos "Piques y Galerías de Línea 3 y 6 de Metro", desarrollado por Metro de Santiago, Región Metropolitana, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remite Formulario de Solicitud Arqueológica del 04.12.2012, para realizar pozos arqueológicos de sondeo en piques de los proyectos de (Ingreso CMN N° 10030 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 5150 del 13.12.2012, el CMN autorizó las intervenciones solicitadas consistentes en pozos de sondeo arqueológicos, según la metodología propuesta.

- b. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 28.12.2012, remite informes ejecutivos de las excavaciones de pozos de sondeo de los Piques El Cortijo, Plaza Chacabuco, Diagonal Oriente y Plaza Almagro (Ingreso CMN N° 10846 del 28.12.2012).

En estudio.

- c. El Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea 3 Metro S.A., remite:
 - Carta del 30.11.2012, solicitando autorizar el inicio de las obras del pique norte Plaza de Armas, en el marco de lo solicitado en la RCA 469/2012 (Ingreso CMN N° 10080 del 05.12.2012).
 - Carta del 05.12.2012, solicitando autorizar el inicio de las obras del pique Compañía, en el marco de lo solicitado en la RCA 469/2012 (Ingreso CMN N° 10081 del 05.12.2012).

- Carta del 27.12.2012, solicitando permiso sectorial para el inicio de obras del pique Cal y Canto (Ingreso CMN N° 10840 del 28.12.2012).

En estudio.

107. En reunión realizada el 04.12.2012, el Alcalde de Camarones hace entrega del Plan de Manejo "Reservas Arqueológicas Caleta Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 10043 del 05.12.2012). La entrega se realizó a la Jefa de la Unidad América Latina y El Caribe del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco y al CMN; la reunión tuvo lugar en el Auditorio del Campus Lo Contador de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y contó con la presencia de representantes de Icomos, de la Presidencia, de Cancillería y de la región.

El Plan de Manejo está en estudio.

108. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, remite informe de actividades en terreno, en el marco de la visita realizada al Cerro el Doradillo, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por denuncia de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 10069 del 05.12.2012).

En estudio.

109. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional SEA Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 00556 del 05.12.2012, informa que se ha recibido carta en la Dirección Regional del 12.11.2012, en la cual se solicita pronunciamiento respecto al "Informe de Evaluación Arqueológica Preliminar sobre Pecios hallados en la Rada de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10119 del 06.12.2012).

En estudio.

110. La Sra. Adriana Paredes Pinda, Machi y Educadora Tradicional comunidad de Riñinahue, mediante correo electrónico del 05.12.2012, informa de posibles hallazgos arqueológicos en la cuesta de Pitreño, Región de Los Ríos, a partir de excavación en la carretera por parte de la empresa OHL; solicita una investigación en este lugar que pueda descartar que no se ha profanado ningún sitio mapuche (Ingreso CMN N° 10114 del 06.12.2012).

Se trata del "Mejoramiento Ruta T-85, Lago Ranco - Calcurrupe". La Sra. Leonor Adán, arqueóloga, VE CMN, realizó una visita a terreno para constatar la información transmitida por la comunidad. Los gastos de combustible por el traslado hacia Lago Ranco serán financiados por el CMN. Se está a la espera de su informe.

111. La Sra. Catalina Soto Rodríguez, arqueóloga, junto a carta del 03.12.2012, remite informe final de los trabajos de sondeo realizados en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10111 del 06.12.2012).

En estudio.

112. La Sra. María Cecilia Sanhueza Tohá, Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, mediante carta del 03.12.2012, solicita autorización para la salida del país de 34 muestras de piezas metálicas pertenecientes a la colección arqueológica del museo, para ser analizadas con la técnica no destructiva PIXE, en París, Francia, en el marco del proyecto Anillo (ACT-096) "*Interactions and human mobility in pre-hispanic populations of Northern Chile: an integrative approach for the social Sciences using biomedical, genetic, chemicals and mineralogical markers*", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10103 del 06.12.2012).

Con el Ord. N° 38 del 04.01.2013, dirigido al Sr. Germán Manríquez, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, el CMN autorizó envío de muestras de piezas metálicas al Centro de Restauración y Conservación de los Museos de Francia.

113. El Sr. Martín Donoso, de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, junto a correo electrónico del 05.12.2012, informa cobertura en medios de comunicación de Nueva Zelanda de la llegada de la expedición Waka Tapu a Isla de Pascua el día 04.12.2012 (Ingreso CMN N° 10158 del 07.12.2012).

Se toma nota.

114. La Sra. Verónica Orrego Ahumada, Contralor Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante oficio N° 3348 del 30.11.2012, responde la solicitud del CMN de investigar los hechos relativos a la realización del evento cultural -muestra binacional de cine en la Patagonia- del 05.02.2012, en el MH Cueva del Milodón, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 10078 del 05.12.2012). Señala que en mérito de los antecedentes, la Contraloría Regional instruirá un sumario administrativo en la Dirección Regional de Conaf para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

Se toma conocimiento.

115. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, junto a carta del 23.08.2012, solicita permiso para realizar una ampliación de la Línea de Base Arqueológica de los sitios ubicados en el área de influencia directa del proyecto Pampa Solar, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10141 del 07.12.2012).

En estudio.

116. El Sr. Francisco Walther Salamanca, Gerente General Compañía Minera Encuentro, a través de carta del 06.12.2012, solicita autorización para la realización de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Óxidos Encuentro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10107 del 06.12.2012).

En estudio.

117. El Sr. Álvaro Díaz V., Gerente General, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 27.11.2012, remite informes de monitoreo arqueológico N° 1, 2 y 3, informe de supervisión arqueológica habilitación de plataformas y compromisos ambientales, en el marco del proyecto "Exploraciones Mineras Teck, Sector Yuruguai, La Jovita, La Hundida", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10110 del 06.12.2012).

En estudio.

118. El Sr. Jorge Cabargas Ridgen, Representante Legal Campos Deportivos Craighouse S.A., junto a carta del 03.12.2012, remite informe final de rescate del proyecto "Campos Deportivos Craighouse", Región Metropolitana, y carta de aceptación del museo de destino del material rescatado (Ingreso CMN N° 10203 del 10.12.2012).

En estudio.

119. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, a través de carta del 10.12.2012, remite primer informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico El Arrayán", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10218 del 10.12.2012).

En estudio.

120. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, remite informe arqueológico del 26.12.2012 "Registro Arqueológico y Evaluación de Medidas Adicionales de Rescate o Protección Red de Gas Colina", realizado para Metrogas S.A., en el marco del proyecto "Red de Gas Colina", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10796 del 27.12.2012).

Con el Ord. N° 60 del 08.01.2013, el CMN acusó recibo de la documentación y se procedió a la liberación del área del sitio indicado.

121. El Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo, mediante correo electrónico del 10.12.2012, solicita autorización para la realización de excavaciones arqueológicas, en el marco del proyecto Fondo de innovación para competitividad 2012, BIP N°30127798 "Arqueología de Torres del Paine y sus áreas aledañas: Un aporte al turismo de interés especiales", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 10240 del 10.12.2012).

Con el Ord. N° 5319 del 26.12.2012, el CMN autorizó trabajos arqueológicos.

122. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General División Ministro Hales, remite en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Encuentro -MH", Región de Antofagasta, la siguiente documentación:

- a. Carta del 20.11.2012, informando acerca de los monitoreos arqueológicos correspondientes al mes de mayo de 2012 (Ingreso CMN N° 10175 del 07.12.2012).
- b. Carta del 20.11.2012, informando de los monitoreos arqueológicos correspondientes a septiembre 2012, el cual da término a los monitoreos comprometidos en las labores de excavación del proyecto (Ingreso CMN N° 10176 del 07.12.2012).

En estudio.

123. El Sr. Enrique Álvarez Giralt, Presidente (S) Corte de Apelaciones de Antofagasta, mediante Oficio N°3887 del 05.12.2012, remite antecedentes sobre movimiento de tierras en terreno de sector Topater, comuna de Calama, propiedad de la sociedad Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10184 del 07.12.2012).

En estudio.

124. El Sr. James Fry Carey, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, por Ord. N° 1041 del 11.12.2012, adjunta y solicita exponer la propuesta de protección del patrimonio cultural hallado en obra "Diseño y construcción Sede Contraloría General de la República", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 10296 del 14.12.2012).

El caso se expuso en la reunión de la Comisión del 18.12.2012, y está siendo estudiado conjuntamente por las áreas de Arqueología y Arquitectura.

125. El Sr. Cristian Barrientos Soto, Director Regional SEA, a través de Ord. N° 299 del 06.08.2012, remite informe arqueológico de la etapa de construcción del proyecto "Drenaje Predio Las Vegas, Lote B Comuna de Máfil", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6384 del 07.08.2012).

Con el Ord. N° 5030 del 07.12.2012, dirigido al Sr. Raimundo Pérez Larraín, Director Regional SEA Los Ríos, el CMN se pronunció conforme respecto del informe de monitoreo arqueológico.

126. La Sra. Viviana Gallardo, Jefe de Proyectos Arcadis Chile, remite la siguiente documentación, en el marco del proyecto Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún, Región de Los Ríos:

- a. Carta del 30.08.2012, adjuntando copia digital del informe N° 40 de la Auditoría Ambiental Independiente (Ingreso CMN N° 7142 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 5007 del 06.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

- b. Carta del 03.10.2012, que remite copia digital del informe N° 41 de la Auditoría Ambiental Independiente (Ingreso CMN N° 8312 del 08.10.2012).

Con el Ord. N° 5006 del 06.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

127. El 19.07.2012 integrantes de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizaron una visita a terreno a El Fuerte Negrete, Región del Biobío, constatando la instalación del cerco perimetral solicitado mediante el Ord. CMN N° 2414 del 05.05.2010, como medida de resguardo; sin embargo, en el sector de calle Lago Pihueico el cerco se encontraba abierto, permitiendo el paso vehicular al Monumento.

Con el Ord. N° 5092 del 11.12.2012, dirigido al Sr. Edwin Von Jentschkyk Cruz, Alcalde de Negrete, el CMN solicitó reponer el cerco en sector de calle Lago Pihueico y efectuar una mantención periódica del cerco en su totalidad. Adicionalmente, requirió remitir un informe en que se señale el estado de conservación de todo el cerco y la reposición solicitada.

128. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 27.09.2012, solicita autorización para la caracterización arqueológica del sitio SA78, ubicado dentro del área del proyecto minero "Tres Valles", sector Quimenco, comuna de Salamaca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7644 del 27.09.2011).

Con el Ord. N° 5005 del 06.12.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo arqueológicos, según la metodología propuesta y el protocolo de hallazgos no previstos dispuesto en el Plan Integral de Manejo Arqueológico. Adicionalmente, se acusa recibo del Reporte de Incidente que notifica la afectación del sector SO del sitio SA78, y se solicita comunicar al titular que no debe realizar nuevas intervenciones sin la previa autorización del CMN; se pidió también remitir un informe sobre la afectación del sitio.

129. La Sra. Leonor Adán A., arqueóloga, VE del CMN, por correo electrónico del 15.11.2012, remite el "Informe de Visita Construcción General Lagos 773", en el marco del proyecto de edificios de Yungay N° 773, inserto en la ZT de calle General Pedro Lagos, ubicado en la comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 9459 del 16.11.2012).

Con el Ord. N° 5035 del 07.12.2012, dirigido a COMOSA Gestión Inmobiliaria S.A., el CMN solicitó la implementación de medidas producto de la afectación de MA.

130. El Sr. Juan Montalva Brahm, Gerente Inmobiliaria Rioval Ltda., mediante carta del 27.12.2012, adjunta Formulario de Solicitud Arqueológica y solicita autorización para la realización de harneo de sedimentos, recolección de materiales, registro de estructuras y monitoreo de la construcción de obras de desagüe y cámara, en el marco del proyecto "Torreones de Valdivia", ubicado en Yungay N° 773, en la ZT calle General Pedro Lagos, comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 10811 del 27.12.2012).

Con el Ord. N° 50 del 07.01.2013, dirigido al Sr. Francisco Vergara Murúa, arqueólogo, el CMN autorizó realización de actividades de rescate.

131. El Sr. Calogero Santoro, arqueólogo Ph.D., Universidad de Tarapacá, CIHDE, Arica-Chile, mediante carta del 07.12.2012, remite solicitud de autorización de recolecciones superficiales y excavaciones arqueológicas en el sitio Challacollo 1, Quebrada Chipana, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1120454, titulado "*Landscape evolution in the hyperarid Atacama during the Pleistocene-Holocene transition: choices and social processes in an extreme environment (-20-21°S)*", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10289 del 11.12.2012).

En estudio.

132. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos Frontel, STS Grupo Saesa, remite la siguiente documentación, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 66 kv Tres Pinos - Cañete", RCA N°255/2011, Región del Biobío:

- a. Carta del 05.12.2012, adjuntando informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre (Ingreso CMN N° 10273 del 11.12.2012).
- b. Carta del 27.12.2012, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de noviembre del proyecto (Ingreso CMN N° 10866 del 31.12.2012).
- c. Carta del 27.12.2012, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de diciembre (Ingreso CMN N° 10867 del 31.12.2012).

En estudio.

133. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos Frontel, STS Grupo Saesa, por carta del 05.12.2012, remite informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre, del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol-Los Sauces" (Ingreso CMN N° 10274 del 11.12.2012).

En estudio.

134. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos Frontel, STS Grupo Saesa, remite la siguiente documentación, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 110 Kv Nalcas-S/E Aihuapi", Región del Los Lagos:

- a. Carta N° 688972 del 09.07.2012, adjunta informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de mayo de 2012 (Ingreso CMN N° 5590 del 12.07.2012).

Con el Ord. N° 5176 del 13.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

- b. Carta del 24.07.2012, que remite el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio de 2012 (Ingreso CMN N° 6015 del 26.07.2012).

Con el Ord. N° 5177 del 13.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

- c. Carta del 28.08.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de julio de 2012 (Ingreso CMN N° 7135 del 30.08.2012)

Con el Ord. N° 5178 del 13.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

135. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, a través de Oficio N°591 del 11.12.2012, remite informe general de diagnóstico y propuesta de mitigación arqueológica del proyecto "Remediación de Suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea Arica - Visviri", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 10316 del 12.12.2012).

En estudio.

136. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 503 del 16.10.2012, remite antecedentes de actividades de "Remediación de Suelos Requeridos por el Proyecto de Rehabilitación y Remediación de la Vía Férrea del Ferrocarril de Arica a La Paz", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8767 del 24.10.2012).

Con el Ord. N° 5186 del 17.12.2012, dirigido al Sr. Rodolfo Barbosa Barros, Gerente General de la Empresa Portuaria Arica, el CMN se pronuncia conforme respecto del estado actual de los materiales arqueológicos recolectados en ejecución del proyecto.

137. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres (MLP), remite la siguiente documentación:

- a. Carta del 10.12.2012, adjuntando informe de avance N° 7 "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo El Mauro", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10317 del 12.12.2012).
- b. Carta del 19.12.2012, que anexa informe N° 4 de monitoreo arqueológico del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas de Cierre de Los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10850 del 28.12.2012).

En estudio.

138. Por carta GMA-21 del 13.01.2012, el Sr. Pablo Geisse Navarro envía el plan de contingencia para enfrentar nuevos incendios en MLP, para así evitar alteraciones en sitios arqueológicos de la (Ingreso CMN N° 460 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 161 del 14.01.2013, el CMN realizó observaciones, referidas a aportar especificaciones de los cercos y aclarar coordinación con actividades a realizar en el marco de otro proyecto en el sector que cuenta con RCA favorable.

139. El Sr. Gustavo Jordan Astaburuaga, Contralor Regional de Coquimbo, a través de Oficio N° 5151 del 03.12.2012, solicita catastro detallado de los restos arqueológicos trasladados desde Fundo El Mauro a la Universidad de Chile, detención de los traslados de petroglifos al Fundo Tipay y que se detengan los trabajos en Valle El Encanto hasta que se investigue supuesto robo de piezas arqueológicas y daño patrimonial en el sitio El Mauro, Región de Coquimbo. Lo anterior, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 10398 del 14.12.2012).

En estudio.

140. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal Compañía Minera Nevada SpA, a través de carta del 12.12.2012, remite el informe de monitoreo arqueológico del mes de noviembre 2012, del proyecto "Ampliación de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10326 del 12.12.2012).

En estudio.

141. El Sr. Roberto Fernández Olivares, Director Regional Aduana Metropolitana, a través de Ord. N° 002528 del 11.10.2012, solicita autorización del CMN para el ingreso de un conjunto de piezas arqueológicas (Ingreso CMN N° 8471 del 12.10.2012).

La Sra. Susana Brugger Villaseca remite documentación sobre adquisición de piezas arqueológicas e inventarios realizados sobre las especies incautadas por Aduanas que ingresaron al país por carga aérea, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10335 del 12.12.2012).

Se informará a Aduanas los antecedentes recabados, indicándosele que el CMN no tiene competencia sobre las especies que no son Monumento Nacional. Se aportarán los documentos entregados que dan cuenta de la adquisición de piezas en una casa de remates y se pedirá a Aduanas que requiera a la interesada la inscripción de la colección en el Registro de Museos.

142. El Sr. Carlos Cardoen Cornejo, Presidente de la Fundación Cardoen, por carta del 12.12.2012, solicita audiencia para consultar respecto de la presencia de funcionarios del CMN en el Museo de Colchagua, Región de Libertador Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 10315 del 12.12.2012).

El día 15.01.2013 se concretó la reunión con la presencia del SE del CMN y personal de la Secretaría, en la cual se comunicó que los peritajes realizados en el museo corresponden a un requerimiento de la Fiscalía a raíz de la solicitud del CMN de investigar, la que se genera a partir de las declaraciones del Sr. Cardoen en la prensa en torno a que realiza excavaciones y extrae bienes arqueológicos.

143. La Sra. Liliana Cortez Cruz, Jefa de Asuntos Indígenas OAI CONADI San Pedro de Atacama, a través de Ord. N° 325 del 10.12.2012, comunica acerca de la intervención con maquinaria pesada en el sector Cerro La Cruz, Región de Antofagasta, relacionado a un proyecto de construcción de camino, así como la presencia de vestigios arqueológicos en una zona de alta sensibilidad y significación cultural (Ingreso CMN N° 312 del 12.12.2012).

Con el Ord. N° 62 del 08.01.2013, dirigido al Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde I. Municipalidad de Atacama, el CMN solicitó información sobre el proyecto desarrollado en el sector Cerro La Cruz, sus alcances, dimensiones e impactos.

144. La Sra. Andrea Ponce Laval, licenciada en arqueología, mediante correo electrónico del 13.12.2012, remite Formulario de Solicitud Arqueológica y solicita permiso para la excavación arqueológica de 9 sitios en el marco del proyecto FONDECYT 1120857 "Expresión y presencia del otro en la frontera araucana: inscripciones mapuches e hispanas en lugares y en relatos de parlamentos de tres áreas de la Araucanía colonial, 1605-1803", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 10365 del 13.12.2012).

El Sr. José Zavala Cepeda, Decano Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco, junto a carta del 13.12.2012, remite solicitud de autorización de excavaciones arqueológicas en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 10376 del 14.12.2012).

Con el Ord. N° 94 del 09.01.2013, dirigido al Sr. Tom Dillehay, arqueólogo, el CMN autorizó las labores arqueológicas, conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

145. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, a través de informe del 12.12.2012, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta", de Skanska Chile S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10339 del 12.12.2012).

En estudio.

146. La Sra. María Benavente Aninat, arqueóloga, mediante carta del 14.12.2012, solicita permiso de excavación para la etapa de pozos de sondeo del proyecto "Edificio Fiscalía Nacional" del Ministerio de Justicia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10370 del 14.12.2012).

Con el Ord. N° 103 del 09.01.2013, el CMN autorizó la realización de actividades de ampliación de línea de base a través de una prospección con pozos de sondeo.

147. La Sra. Claudia Cádiz Álvarez, arqueóloga, Biótica Consultores, junto a carta del 12.12.2012, remite informe final del proyecto "Rescate y Despacho de Restos en Sitio Arqueológico Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10380 del 14.12.2012).

Se expone el caso, indicándose que en septiembre (oficio CMN N° 3668 del 07.09.2012 se realizaron observaciones al informe del rescate arqueológico del Estadio de Ovalle; ellas eran formales y de fondo. El informe en su versión de diciembre sigue presentando deficiencias, sin perjuicio de lo cual se aclara cómo excavaron, cómo embolsaron los materiales y la cantidad de materiales extraídos por capa.

El CMN acuerda liberar parcialmente el sitio del Estadio Fiscal de Ovalle, exceptuando los sectores puntuales denominados "F" y "G", en los cuales se detectó un área con vestigios de una fundición y un muro incaico, respectivamente. Esta liberación se condiciona a:

- Que el titular, es decir, el mandante de esta obra, disponga un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción del suelo.
- Que el titular presente una propuesta de puesta en valor del muro encontrado en el "sector G". De no ser posible su puesta en valor, deberá realizarse su rescate y registro.
- En lo que atañe al "sector F" de los vestigios de la fundición, el Consejo requiere verificar si se excavó completamente el sector. Una vez aclarada esta materia, se resolverá al respecto.

- La arqueóloga a cargo del rescate deberá completar y hacer los ajustes al informe final que se detallarán, relativos a la metodología y a los resultados de la excavación, y al material obtenido.

148. El Sr. Slabik Yakuba, Gerente Operaciones de Tierra Consultores Ltda., a través de correo electrónico del 13.12.2012, solicita autorizar la realización de una red de trincheras (4) a excavar con metodología arqueológica dentro del MH Torre Centenario de Lota, en el marco del proyecto "Reparación y Consolidación Estructural Torre Centenario de Lota", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 10395 del 14.12.2012).

Con el Ord. N° 5187 del 17.12.2012, dirigido al Sr. Pablo Ruano Suárez, arqueólogo, el CMN autorizó la excavación arqueológica.

149. El Sr. José Moreno Correa, Director Regional SEA Antofagasta, mediante Ord. N° 1999 del 2012, remite "Informe de Monitoreo Bianual Sitios Arqueológicos" del "Proyecto Minero Algorta", presentado por Algorta Norte S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10403 del 14.12.2012).

En estudio.

150. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Departamento de Edificación, I. Municipalidad de Santiago, junto a Memorandum N° E/2892 del 06.12.2012, adjunta listado de permisos de Edificación y de Obras Menores (demoliciones) correspondientes al mes de Noviembre de 2012, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10394 del 14.12.2012).

Se toma nota.

151. La Sra. Fernanda Falabella, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 17.12.2012, solicita autorización para enviar fuera del país fragmentos de huesos obtenidos de sitios arqueológicos, con el fin de realizar fechados por AMS en el Laboratorio de AMS de la Universidad de Georgia en EE.UU., en el marco del proyecto FONDECYT N°1090200 "Organización espacial y social de las comunidades Lolleo en Chile Central: estudio a nivel de la localidad" (Ingreso CMN N° 10431 del 17.12.2012).

Con el Ord. N° 5337 del 27.12.2012, el CMN autorizó el traslado de los materiales óseos.

152. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por correo electrónico del 03.12.2012, remite información sobre salvataje arqueológico en el Fundo Piedra Azul, Sector Los Chañares, Quebrada Los Mates, Paihuano, Valle del Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10467 del 17.12.2012).

En estudio.

153. El Sr. Juan Poblete Newman, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A, a través de carta del 10.12.2012, remite informe de actividades "Supervisión arqueológica instalación de cercos y señaléticas en sitios arqueológicos" en el marco del proyecto "Prospección Minera Penacho Blanco", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10444 del 17.12.2012).

Con el Ord. N° 107 del 09.01.2013, el CMN acusó recibo sin observaciones.

154. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente Arauco Sembremos Futuro, junto a carta del 14.12.2012, informa que se ha tomado conocimiento del Ord. CMN N° 3177 del 07.08.2012, y comunica que Forestal Valdivia S.A. se compromete a implementar y financiar los puntos 1 y 7 indicados en el oficio, referentes a actividades arqueológicas en los terrenos del predio Pampa Gorda de Forestal Valdivia S.A., sector Millahuillín, ubicados en la comuna de Máfil, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 10509 del 18.12.2012).

Con el Ord. N° 28 del 03.01.2013, el CMN tomó conocimiento y reiteró la solicitud de implementar medidas para la recuperación y resguardo de los contextos arqueológicos existentes en el predio.

155. El Sr. Alfredo Puca Morales, a través de correo electrónico del 18.12.2012, comunica que no ha tenido respuesta a su solicitud de tomar medidas de protección para el Santuario de Geoglifos Linkakiara, en el marco del proyecto "Protección de Geoglifos Proyecto Toqui", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10518 del 18.12.2012).

En estudio.

156. El Sr. José Galarce Cornejos, Archaeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite Formulario de Solicitud Arqueológica del 19.12.2012, requiriendo autorización para la ampliación de la Línea de Base Arqueológica, en el marco del proyecto "Edificio de Estacionamientos Subterráneos Plaza Los Historiadores", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10542 del 19.12.2012).

En estudio.

157. El Sr. José Galarce Cornejos, Archaeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite Formulario de Solicitud Arqueológica del 19.12.2012, solicitando autorización para la realización de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Remodelación Hotel City", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10543 del 19.12.2012).

En estudio.

158. El Sr. Enrico Gatti, Representante Legal Hidrobonito S.A., a través de carta del 19.12.2012, remite informes del proyecto "Conjunto Hidroeléctrico Bonito", los cuales fueron solicitados en atención al sitio Río Bonito 1, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 10546 del 19.12.2012).

En estudio.

159. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N°141 del 07.12.2012, remite informe arqueológico en el marco del proyecto "Restauración Iglesia Los Perales, Convento y Entorno, Comuna de Quilpué", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10558 del 19.12.2012).

Se otorgaron indicaciones mediante correo electrónico el día 02.01.2013 sobre completar el registro del muro encontrado y taparlo en virtud de lo solicitado en el Ord. CMN N° 3473 del 28.08.2012.

160. Los Sres. Maximo Tarengi, Organización Europea para la Investigación y Eduardo Hardy R., Associated Universities, Inc., junto a carta del 13.11.2012, remiten informe ambiental mensual del mes de Octubre 2012 del "Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 10560 del 19.12.2012).

En estudio.

161. El Sr. Alberto Duarte Elbo, licenciado en arqueología, a través de carta del 19.12.2012, informa que se ha terminado la ejecución del monitoreo correspondiente al segundo semestre del año 2012 del proyecto "Plan de Manejo de Patrimonio Cultural Minera Esperanza", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10587 del 20.12.2012).

Se acuerda indicar que el CMN toma conocimiento de la documentación y se declara conforme con las recomendaciones.

162. El Sr. Luis Contreras, Gerente Medio Ambiente Sierra Gorda, mediante carta del 21.12.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de oviembre 2012 del "Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10656 del 21.12.2012).

Con el Ord. N° 87 del 09.01.2013, el CMN acusó recibo sin observaciones.

163. El Sr. Felipe Ortiz García, Gerente Regional, Agrocomercial AS LTDA., junto a carta del 18.12.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de noviembre de

2012 del "Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 10732 del 24.12.2012).

En estudio.

164. El Sr. Marco Antonio González I., Secretario General, Grupo COPESA, a través de carta del 20.12.2012, informa sobre la confusión que se pudo generar por el reportaje fotográfico en la Revista Mujer en el Pueblo de Rapa Nui, aclarando su respeto a las normas y la valoración de nuestro patrimonio, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10752 del 26.12.2012).

En estudio.

165. La Sra. Sue Hamilton, PhD, FSA, *Professor of Prehistory Institute of Archaeology, University College London*, mediante carta del 11.11.2012, remite copia en español del informe relativo al trabajo en Puna Pau realizado en enero - febrero 2012 en el marco del proyecto "*Rapa Nui Landscapes of Construction Project*", Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10503 del 18.12.2012).

En estudio.

166. El Sr. José Riffo Fideli, Director (S) del SEA de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Ord. N° 495 del 20.12.2012, remite antecedentes del proyecto "Lantano, Alcaldía de Mar de Paso Tortuoso", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 10777 del 26.12.2012).

En estudio.

167. El Sr. Mauricio Navarro A., arqueólogo, Aspam Ltda., junto a carta del 24.12.2012, solicita autorización para realizar una ampliación de la línea de base arqueológica del proyecto "Explotación Minera Oso Negro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 10782 del 27.12.2012).

En estudio.

168. Los Sres. Carlos Ocampo Ercilla y Rodrigo Mera, arqueólogos, Ciprés Consultores Ltda., remiten informe de sondeo arqueológico del Sitio La Isla, Trompelhuenú, localidad de Loncopangue, en el marco del proyecto "Proyecto Central Angostura, Colbún. Comuna de Quilaco, Región del Biobío", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 10738 del 24.12.2012).

En estudio.

169. El Sr. Víctor Bobadilla Gómez, Fiscal Adjunto, Fiscalía Santa Cruz, a través de Oficio N° 3493 del 12.12.2012, requiere información sobre los restos encontrados en la obra de reconstrucción del templo parroquial ocurridos el 05.12.2012, comuna de Chépica, Región de Libertador Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 10805 del 27.12.2012).

En estudio.

170. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Representante Legal CODELCO Chile-División Salvador, junto a carta del 19.12.2012, envía solicitud de autorización para desarrollar trabajos sin intervención en el sector Camino del Inca, en el marco de la implementación de medidas de compensación por parte de CODELCO Chile, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 10847 del 28.12.2012).

En estudio.

171. El Sr. Patricio Polanco, Nuevo Espacio Producciones, mediante carta del 28.12.2012, solicita autorización para la realización de reportaje y documental del MH Restos de la Corbeta Esmeralda, junto a TVN, con motivo del próximo 21 de mayo, el cual contará con el apoyo de la Armada de Chile (Ingreso CMN N° 10859 del 28.12.2012).

En estudio.

172. La Sra. Josefina Atria Mira, Arquitecto Jefe de Proyecto IDIEM-Universidad de Chile, junto a carta del 06.11.2012, remite respuestas a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 4016 del 28.09.2012, en el marco del proyecto "Restauración Palacio Rioja", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9234 del 09.11.2012).

En estudio.

173. El Sr. Jaime Contreras Nogueira, Ministro Consejero, Director de Asuntos Culturales (S) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Ord. N° 15292 del 28.12.2012, remite copia de nota verbal de la Embajada de Alemania en Chile, mediante la cual formaliza la donación a Chile de dos réplicas de la campana del acorazado Dresden, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10865 del 31.12.2012).

Se toma nota.

174. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, POCH Ambiental, a través de carta del 31.12.2012, remite informe de rescate arqueológico sitios M-7, M-11, M-21, M-22 Runco 3a Sector

de distribución de relaves "Proyecto Hipógeno", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10868 del 31.12.2012).

En estudio.

175. EL Sr. Sebastián Krapivka, Profesor Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 19.11.2012, informa acerca de la entrega de material óseo proveniente del sitio Vertedero Municipal de Antofagasta al Museo de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9562 del 20.11.2012).

En estudio.

176. El Sr. Jaime Migone Rettig, Consultor del MOP, por carta del 23.06.2012, solicita autorización para la realización de calicatas en exteriores de Teatro y Torre de Reloj de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5012 del 26.06.2012).

El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, arquitecto, Encargado Regional del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 17.08.2012, remite informe sobre calicatas realizadas en el marco del "Proyecto de Restauración de Dos Monumentos Nacionales en Pisagua", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7426 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 61 del 08.01.2013, dirigido al Sr. Alexis Gajardo Velásquez, arquitecto, Encargado Regional del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, Región de Tarapacá, el CMN se pronunció con observaciones, indicando los antecedentes adicionales que se requieren, y haciendo presente que las excavaciones arqueológicas requieren autorización previa.

177. La Sra. Sara Cortés Hernández, Jefe de Medio Ambiente, Minera Esperanza, mediante carta del 20.11.2012, remite solicitud de autorización de intervención arqueológica en el marco de la Adenda N° 1 del proyecto "Tercera Actualización de Minera Esperanza", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9544 del 20.11.2012).

Con el Ord. N° 66 del 08.01.2013, dirigido a la Sra. María García Barriga, arqueóloga, el CMN autorizó rescate.

178. El Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo SEA, junto a Ord. N° 121991 del 31.10.2012, solicita pronunciamiento respecto de si los cambios al proyecto "Nuevo Nivel Mina", Región de O'Higgins, son susceptibles de generar nuevos impactos ambientales que ameriten ingresar nuevamente al SEIA, (Ingreso CMN N° 9150 del 07.11.2012).

Con el Ord. N° 79 del 09.01.2013, el CMN solicitó el ingreso al SEIA de las modificaciones del proyecto.

179. El Sr. Andrés Rosselot, Constructora Queylen, junto a correo electrónico del 01.01.2013, informa de hallazgos de contextos funerarios durante la construcción de vivienda en Melipilla, Región Metropolitana.

Con el Ord. N° 93 del 09.01.2013, el CMN se pronunció sobre hallazgos arqueológicos y entregó lineamientos a seguir en proyecto de construcción de empresa Constructora Queylen.

180. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde I. Municipalidad de Arica, mediante Ord. N° 1262 del 29.06.2012 remite informe sobre caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Parque Centenario de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CAMN N° 256 del 03.07.2012).

Con el Ord. N° 89 del 09.01.2013, el CMN indicó las acciones de caracterización arqueológica a realizar.

181. El Sr. Christian Jullian Roig, Representante Legal, Empresa Eléctrica Perquillauquén SpA, remite en el marco del Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Perquillauquén, Región del Maule, la siguiente documentación:

- a. Carta del 09.11.2012, solicitando autorización para intervenir la zona indicada (Ingreso CMN N° 9218 del 09.11.2012).
- b. Carta del 20.12.2012, solicitando anular la solicitud arqueológica presentada para la ampliación de la línea de base arqueológica en 5 sitios, debido a un cambio en el trazado del proyecto (Ingreso CMN N° 10590 del 20.12.2012).

Con el Ord. N° 88 del 09.01.2013, el CMN acusó recibo indicando que las medidas propuestas se incorporen en la presentación al SEIA.

182. El Sr. Oscar Bustamante, Jefe de Proyectos, GHD S.A., a través de carta del 30.10.2012, informa sobre estudio de "Prefactibilidad Instalación Sistema de Agua Potable Rural Caletas Urco, Paquija y Cobija", encargado por la DOH Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8992 del 30.10.2012).

El Consejo acordó solicitar el proyecto con sus especificaciones, además de la inspección arqueológica de los sectores. Lo anterior, fundado en la alta densidad arqueológica de las áreas.

183. La Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, remite en el marco del proyecto FONDECYT N° 1111063 "Arte rupestre en las tierras bajas de los Valles Occidentales: estilo, cronología y cambios culturales", Región de Arica y Parinacota, la siguiente documentación:

- a. Carta del 13.09.2012, solicita autorización para recolección superficial, sondeos, excavación y toma de muestras (Ingreso CMN N° 7638 del 14.09.2012).
- b. Correo electrónico del 26.09.2012, adjuntando FSA y antecedentes, remite rectificaciones a la solicitud de permiso de recolección, excavación y toma de muestras (Ingreso CMN N° 8179 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 5330 del 27.12.2012, el CMN autorizó los diferentes tipos de intervenciones arqueológicas requeridas en 34 yacimientos con arte rupestre de la Región de Arica y Parinacota.

184. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 19.07.2012, remite informe ejecutivo de excavaciones de rescate del sitio Coronel 2, en el marco del proyecto Adela Ester, Región del Biobío y solicita la liberación de área (Ingreso CMN N° 7885 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 5160 del 14.12.2012, el CMN se pronunció conforme con los dos informes ejecutivos de los sitios C02 y C03 y procedió a liberar el área de emplazamiento de los sitios dentro del proyecto.

185. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, junto a correo electrónico del 05.10.201, remite informe de monitoreo en el marco del proyecto "Programa habitacional Villa Conaviccop, Labranza 6ª Etapa", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8259 del 05.10.2012).

Con el Ord. N° 5042 del 07.12.2012, el CMN acusó recibo de la documentación y se pronunció conforme.

186. El Sr. Cristian Coronel Dubreuil, Concesiones Santiago Sociedad Participante S.A., a través de carta del 10.10.2012, informa el inicio de obras de construcción del proyecto "Concesión Estacionamientos Subterráneos Plaza de La Justicia", y el nombre del arqueólogo responsable de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 8506 del 16.10.2012).

La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por carta del 21.11.2012, solicita indicar los requerimientos para la realización de monitoreo arqueológico permanente en horarios nocturnos, en el marco del proyecto Concesión Estacionamientos Subterráneos Plaza de La Justicia", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9587 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5 del 02.01.2013, dirigido a Concesiones Santiago Sociedad Participante S.A., el CMN pidió tomar medidas para asegurar la visibilidad.

187. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, remite en el marco del proyecto FONDECYT "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d.C.)", Región del Biobío, la siguiente documentación:

- a. Carta del 09.11.2012, que solicita autorización para desarrollar prospección y excavación arqueológica en Isla Mocha (Ingreso CMN N° 9223 del 09.11.2012).

Con el Ord. N° 5355 del 31.12.2012, el CMN autorizó trabajos arqueológicos.

- b. Correo electrónico del 28.12.2012, solicitando autorización para el envío de muestras obtenidas desde distintas investigaciones arqueológicas en las localidades de Isla Mocha y Coronel, depositadas en el Museo de Historia Natural de Concepción, al Centro de Restauración y Conservación de los Museos de Francia, para ser sometidos a análisis no destructivos PIXE y Difracción de Rayos X (Ingreso CMN N° 46 del 03.01.2013).

Con el Ord. N° 104 del 09.01.2013, el CMN autorizó el envío de muestras de piezas metálicas y escorias metalúrgicas.

188. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, mediante FSA y antecedentes, solicita autorización para excavación en el marco del proyecto "Caracterización Arqueológica en el Embalse de Riego Las Palmas y Pedernales", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9334 del 13.11.2012).

Con el Ord. N° 5264 del 19.12.2012, el CMN autorizó la excavación de pozos de sondeo en sitios arqueológicos como parte de la ampliación de la LBA.

189. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP de la Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 657 del 12.11.2012, remite informe de avance del rescate arqueológico del proyecto "Restauración Iglesia de Laonzana, Comuna de Huará, Región de Tarapacá", y solicita la liberación de las áreas correspondientes a la nave central y sacristía (Ingreso CMN N° 9393 del 14.11.2012).

Con el Ord. N° 5251 del 19.12.2012, dirigido a la Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga, el CMN indica que no se podrá liberar los sectores requeridos, mientras no se terminen los trabajos de rescate arqueológico autorizados a través del Ord. CMN N° 4120 del 04.10.2012.

190. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 26.11.2012, solicita autorización para efectuar intervenciones arqueológicas en la localidad de Nueva Victoria, en el marco de la aplicación de las medidas de compensación del proyecto EIA "Zona Minera Nueva Victoria", cuyo titular es SQM S.A., establecidas en la RCA 042/2008, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 9780 del 27.11.2012).

Con el Ord. N° 5175 del 13.12.2012, el CMN autorizó la realización de excavaciones estratigráficas y recolección en sitios históricos correspondientes a estructuras y campamentos.

191. El Sr. Álvaro Carevic Rivera, arqueólogo, junto a carta del 21.11.2012, remite solicitud arqueológica para implementar medidas de compensación arqueológica, en el marco de los proyectos "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región", "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 2, I Región" y "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 9663 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5162 del 13.12.2012, el CMN autorizó el plan de recolección superficial en los sitios arqueológicos indicados.

192. El Sr. Giovanni Daneri Herмосilla, Director Ejecutivo proyecto búsqueda de la Fragata Wager, mediante carta del 16.11.2012, manifiesta su preocupación por el hallazgo de cañones que se encuentran en una de las islas del archipiélago de las Guayaneco, Golfo de Penas, Región de Aysén y plantea la voluntad del Centro de Investigación de la Patagonia de liderar el proyecto de salvataje de los mismos (Ingreso CMN N° 9547 del 20.11.2012).

Con el Ord. N°5261 del 19.12.2012, el CMN acusó recibo y entregó lineamientos a seguir para la futura elaboración de un proyecto rescate.

193. La Sra. Elizabeth Matisoo-Smith, Investigadora Responsable, *Professor of Biological Anthropology University of Otago*, mediante carta del 24.03.2012, remite informe preliminar sobre excavaciones realizadas en Isla Mocha, y solicita la extracción de muestras óseas al extranjero para la realización de un análisis de ADN antiguo, en el marco del proyecto "*redrawing the Polynesian Triangle: Did Polynesian settlement extend to South America?*", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2292 del 27.03.2012).

El CMN acuerda no autorizar el traslado de muestras, ya que de acuerdo al Informe Preliminar, la unidad arqueológica de la que se extrajeron los restos se encuentra bajo el permiso de excavación vigente otorgado mediante Ord. CMN N° 4202 del 16.08.2010 al arqueólogo Sr. Marco Sánchez.

194. Los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2012, el arqueólogo de la SE Sr. Óscar Toro, efectuó una visita y supervisión en terreno a los sitios arqueológicos y paleontológicos de Monte Verde, Pilauco, Yaco Alto-1 y Carelmapu. Adicionalmente, participó en una reunión de coordinación con el GORE de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, en el marco del proyecto de Estudio Básico del sitio Monte Verde.

195. Se acuerda autorizar la destinación transitoria de los materiales arqueológicos del proyecto Hidroeléctrico Ralco, Región del Biobío, depositados actualmente en el municipio de Alto Bío Bío y en dependencias del CMN, a uno de los museos de la región –Museo de Cañete o Museo de Historia Natural de Concepción-, acogiendo la propuesta realizada por la comunidad de Aukin Wallmapu.

196. Las Sras. Erika Palacios y Cecilia Vera de la SE CMN, efectuaron una visita al Museo Arqueológico de Los Andes con el fin de constatar el estado de las instalaciones y depósitos con los que cuenta el museo, en el marco de la solicitud de su inscripción en el Registro de Museos. Al respecto, y considerando el volumen de material con el que cuenta el museo, el Sr. Carlos Coros ingresará en julio del 2013 el fichaje completo que incluya fotografías de los materiales cerámicos, textil, madera, metal cestería, según los estándares indicados, dejando la colección de líticos catastrada para entregar las fichas de descripción en una etapa posterior.

197. Solicitud de Reentierro de Neonato de Taira, en el marco del proyecto “Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno”, calificado ambientalmente mediante RCA N° 2.603 del 14.12.2005 por la Dirección Ejecutiva de la CONAMA, Región de Antofagasta.

El Sr. Francisco Silva, arqueólogo de la SE, procede a exponer el caso, señalando que mediante el Ord. CMN N° 429 del 25.01.2012, se autorizó la realización de excavaciones arqueológicas, las que permitieron identificar y recuperar un contexto funerario correspondiente al cuerpo de un lactante humano de aproximadamente 6 meses, enfardado y con vestimenta, el cual incluía un faldellín y un turbante, junto las siguientes ofrendas: una placa de cobre discoidal perforada en su parte central que posiblemente se trate de un colgante, cuentas de collar en una roca aún no identificada; una punta de proyectil pedunculada, dos cestos, una calabaza pigmentada color rojo y dos conchas del Océano Pacífico.

Este hallazgo se efectuó aproximadamente a 90 cm. de profundidad bajo la superficie del sitio A16, emplazado al interior de la Quebrada Ampahuasi, cercano a Quinchamale, comuna de Calama, Región de Antofagasta, y preliminarmente correspondería al Período Formativo Temprano de la prehistoria regional (1.200 – 100 a.C.). Se produjo socavando ocupaciones previas de cronología Arcaica Tardía (aprox. Entre los 3.000 y los 1.600 a.C.).

Sobre la materia, el CMN recibió los siguientes antecedentes:

- a. La Sra. Sandra Yáñez Huanuco, Presidenta de la Comunidad Indígena de Taira, mediante correo electrónico del 26.04.2012, remite carta solicitando información sobre permiso y remoción de hallazgo encontrado en la Quebrada de Alpahuasi, otorgado a Codelco-Chile (División Ministro Hales), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3301 del 26.04.2012).
- b. El Sr. Patricio de Souza Herreros, arqueólogo, Arqueonorte Consultores, mediante carta del 19.07.2012, solicita permiso para efectuar proceso de reentierro de restos bioantropológicos y ofrendas funerarias asociadas antes descritas (Ingreso CMN N° 5801 del 19.07.2012). Actualmente está a cargo el Sr. Charles Rees, arqueólogo de Arqueonorte.

- c. La Sra. Claudia Gajardo Devia, encargada SIAU y apoyo en Política y Regulación Ambiental y Recursos Naturales, SEREMI del Medio Ambiente Región de Antofagasta, a través de correo electrónico del 27.08.2012, remite informe elaborado por el Comité Operativo de Fiscalización (COF) del proyecto "Suministro, Construcción y Operación de Aducción Agua Pampa Puno", del titular CODELCO Vicepresidencia de Proyectos-Proyecto Ministro Hales, en relación a la denuncia de la Presidenta de la Comunidad Indígena Atacameña de Taira, Sra. Sandra Yáñez y su Asesor Ambiental y Patrimonial, Sr. Ulises Cárdenas, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7033 del 27.08.2012).

La propuesta de reentierro ha sido elaborada por los arqueólogos Sr. Patricio de Souza y Trinidad Guerrero, y la conservadora Javiera Gutiérrez (Arqueonorte), a solicitud y con acuerdo de la comunidad de Taira. Se propone la toma de muestras (2 por objeto o material) de todos los elementos componentes de la ofrenda y el fardo para análisis especializados, para la realización de: análisis por microscopía para identificación de fibras y análisis especializados de pigmentos y restos de cuero; análisis de microfósiles vegetales, almidón, polen, fitolitos y restos orgánicos mediante RAMAN, FTIR, cromatografía y ADN; datación AMS de restos orgánicos; y análisis de Defracción de Rayos X.

Se excluye, por acuerdo con la comunidad, la toma de cualquier muestra en los restos óseos del neonato, no así de los restos de tejido blando. El reentierro se realizaría en el mismo lugar donde fue encontrado el neonato, siendo la presencia de roedores el único factor de alteración física identificada en el lugar. Sería realizado en una fosa idéntica a la del hallazgo, protegida en sus perfiles con tela geotérmica permeable, adicionando una ficha de reentierro y rellena con sedimento original estéril del lugar, en posición anatómica idéntica a la de otros lactantes para esta época y orientado según posición original del turbante y con disposición de ofrendas según contexto original. Se propone registro gráfico y audiovisual de la actividad.

Para el traslado de materiales, se propone el acompañamiento constante de la comunidad, del arqueólogo a cargo y los profesionales asociados, con representantes de Codelco y CMN. Recomiendan un monitoreo permanente comunitario o arqueológico en obras en el sector Quebrada de Ampahuasi, tales como la instalación de demarcación y cercos de protección. La comunidad podrá realizar otras recomendaciones.

Todas las medidas presentadas fueron acordadas con la comunidad, y Codelco ha manifestado formalmente en reuniones y documentos su disponibilidad a financiar estos estudios y actividades.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta dos propuestas de acuerdo alternativas:

- a. Autorizar la solicitud de reentierro presentada por la comunidad, con las consideraciones que el CMN estime pertinente como complemento de los análisis propuestos. Además, se debe discutir si se permitirá el reentierro del contexto completo o exclusivamente de los restos bioantropológicos.
- b. Denegar la solicitud de reentierro en virtud de la importancia científica y patrimonial de los restos en cuestión.

A continuación ingresan a la sala los representantes de Codelco señoras Claudia Pacheco, Directora de Gestión Comunitaria de la Gerencia de Medio Ambiente y Comunidad; Solange Medina, Directora de Asuntos Externos y Comunitarios de la División Ministro Hales y Susana Rioseco, abogada de la Dirección de Estudios de la Gerencia General de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad. Por parte de la comunidad de Taira, ingresan la señora Sandra Yáñez, Presidenta y el señor Félix Galleguillos.

Expone la señora Sandra Yáñez, quien señala que la comunidad siempre tuvo conocimiento que ese era un sitio patrimonial, lo que no pudo ser correctamente canalizado por cuanto no se realizó consulta en virtud del Convenio 169 de la OIT. Solicita que se apruebe el reentierro del neonato de acuerdo a la propuesta realizada por la comunidad, ya que para ellos es fundamental por el respeto de su historia, de sus tradiciones y de su identidad indígena. Hace especial hincapié en que si bien para la ciencia son muy importantes los conocimientos y descubrimientos que pudiera significar estudiar el material encontrado, para la comunidad el hecho de que los restos de sus ancestros sean desenterrados constituye una alteración profunda en el equilibrio de su cosmovisión, que se hace necesario remediar para que ésta sea restaurada.

Luego expone el señor Félix Galleguillos, indicando que ellos como comunidad solicitaron que el sector de Incahuasi se considerara como centro ceremonial y de relevancia arqueológica en la línea de base, hasta el año 2005. Asimismo solicita que se proceda al reentierro en los mismos términos solicitados por la comunidad, fundando su argumento en que ya se han aprobado otros reentierros en San Pedro de Atacama y en la Isla de Pascua.

Posteriormente expone la señora Susana Rioseco, quien señala que no traen una propuesta respecto a los análisis científicos a realizar, pero que están de acuerdo con lo señalado por la comunidad respecto a las condiciones del reentierro.

El consejero Gastón Fernández pregunta por qué, si la comunidad había señalado que ese era un lugar de relevancia arqueológica y patrimonial, la tubería de extracción de agua pasó por ese sitio. Se le indicó que no pasaba por ahí, sino a 10 metros del lugar donde se efectuaron los hallazgos. El consejero Luis Cornejo preguntó si se hizo consulta a la comunidad en el marco del Estudio de Impacto Ambiental. Los representantes de Codelco indican que sí, pero que nunca hubo un consenso con la comunidad. Se indica que los terrenos en que se hicieron los trabajos son de propiedad del Fisco, pero otorgados para el uso de la comunidad.

Se señala adicionalmente que la RCA fue aprobada con la indicación de que el proyecto en cuestión no se conecta con el Río Loa, y que se exigió un monitoreo permanente del afluente mediante un Plan de Alerta Temprana, para no afectar los recursos hídricos de las comunidades del Alto Loa.

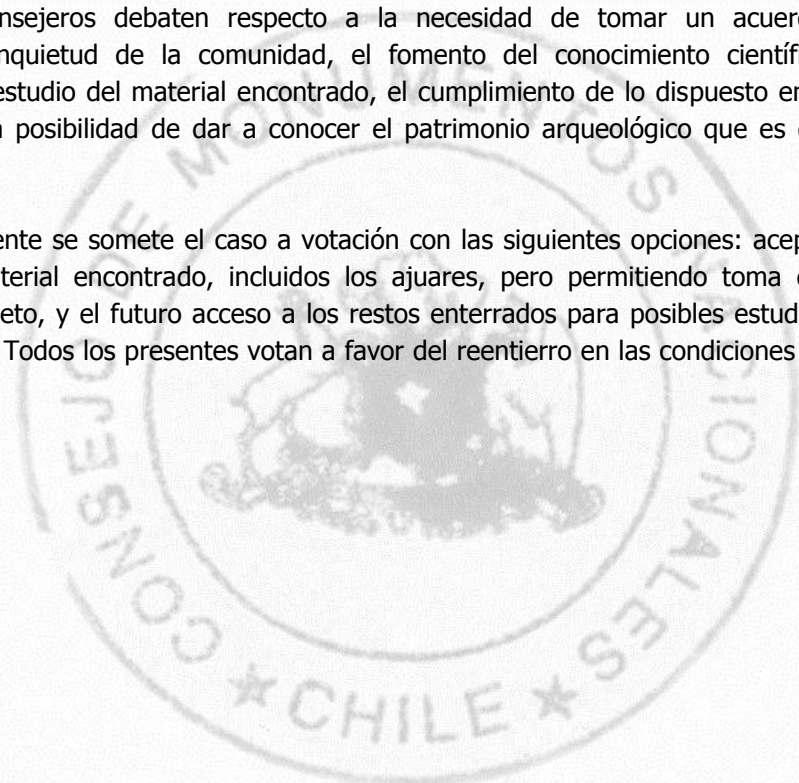
La señora Solange Medina indica que la RCA consideraba la incorporación de personal de las comunidades indígenas del Alto Loa a todos los frentes de trabajo, con el objetivo de supervisar al personal especializado y salvaguardar el patrimonio.

Se agradece a los invitados, que hacen abandono de la sala.

Interviene el Consejero Luis Cornejo, haciendo un pequeño resumen respecto de la relevancia arqueológica de la zona en cuestión, el que está íntimamente relacionado con la vinculación de comunidades atacameñas con el Imperio inca a través del Qhapaq Ñan. Señala que esta es una comunidad muy pequeña, en la que participan unas 60 personas, pero que en el sector sólo viven unas 2 o 3 familias, aproximadamente. Precisa que el presente caso evidencia un debate con 2 opiniones muy diferenciadas en el mundo de la arqueología: la aceptación de los reentierros de cuerpos y ajuares y el rechazo de los depósitos de material arqueológico no controlados. Propone sugerirle a la comunidad la posibilidad de que los restos queden en un museo, bajo las condiciones que la comunidad establezca y manteniendo la tuición sobre ellos.

Los consejeros debaten respecto a la necesidad de tomar un acuerdo que permita armonizar la inquietud de la comunidad, el fomento del conocimiento científico que pudiera obtenerse del estudio del material encontrado, el cumplimiento de lo dispuesto en el protocolo de reentierros y la posibilidad de dar a conocer el patrimonio arqueológico que es de propiedad de todo el país.

Finalmente se somete el caso a votación con las siguientes opciones: aceptar el reentierro de todo el material encontrado, incluidos los ajuares, pero permitiendo toma de muestras del contexto completo, y el futuro acceso a los restos enterrados para posibles estudios, o el rechazo del reentierro. Todos los presentes votan a favor del reentierro en las condiciones señaladas, salvo 1 abstención.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

198. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2705 del 04.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Elena #1655" (Ingreso CMN N° 10074 del 05.12.2012).

Con el Ord. N° 5344 del 27.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

199. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0954 del 04.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Centro Cerrado de Huachalalume, Región de Coquimbo, SENAME" (Ingreso CMN N° 10077 del 05.12.2012).

Con el Ord. N° 18 del 02.01.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

200. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 463 del 04.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conservación Vía de Navegación Río Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 10079 del 05.12.2012).

Con el Ord. N° 5335 del 27.12.2012, el CMN se pronunció inconforme, reiterando la solicitud de realizar inspección visual subacuática, ya que los dragados realizados años atrás no fueron inspeccionados arqueológicamente. Con respecto al SN del Río Cruces y Chorocamayo, acogió las medidas establecidas por el titular, ya que las obras se encuentran fuera del área.

201. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1520 del 04.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Concentrado de Jugo de Uvas. JUCOSOL S.A." (Ingreso CMN N° 10100 del 06.12.2012).

Con el Ord. N° 5243 del 18.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

202. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 326 del 06.12.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica II, 15 MW" (Ingreso CMN N° 10164 del 07.12.2012).

Con el Ord. N° 5130 del 11.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

203. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 325 del 06.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como Medida de Mitigación de sectores contiguos a Sitio F-Etapa 1 y 2" (Ingreso CMN N° 10186 del 07.12.2012).

Con el Ord. N° 5331 del 27.12.2012, el CMN solicitó especificar el camino que se utilizará para el traslado de residuos. En caso de que el proyecto requiera modificaciones, deberá remitirse un informe arqueológico que descarte la presencia de sitios arqueológicos en el área del proyecto, o bien los identifique y proponga medidas de resguardo. En caso de que el camino de acceso no requiera modificación o intervención, deberá remitirse un Plan de Contingencia para el componente arqueológico, además de la demarcación física del camino de acceso, para evitar el tránsito vehicular.

204. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 336 del 05.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Añihuerraqui" (Ingreso CMN N° 10187 del 07.12.2012).

En estudio.

205. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 577 del 06.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Sondajes de Exploración de Litio" (Ingreso CMN N° 10188 del 07.12.2022).

Con el Ord. N° 5338 del 27.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 584 del 07.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje y Aula Educativa" (Ingreso CMN N° 10189 del 07.12.2012).

Con el Ord. N° 70 del 08.01.2013, el CMN solicitó al titular informar respecto a las medidas solicitadas en el Ord. CMN N° 2335 del 04.06.2012 y que quedaron refrendadas en la RCA N° 128 del 2012 de la Comisión de la Región de Atacama.

207. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 811 del 05.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Lynch" (Ingreso CMN N° 10190 del 07.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

208. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 814 del 05.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación del Trazado de la Línea de Flujo para el Pozo Fortuna A" (Ingreso CMN N° 10191 del 07.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

209. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 815 del 05.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Skyring 2, Weste Punta Rocallosa, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° PERT 207121220" (Ingreso CMN N° 10192 del 07.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

210. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1501 del 30.11.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "DIA Variante San Juan Nueva Llegada a San Antonio" (Ingreso CMN N° 10193 del 07.12.2012).

Con el Ord. N° 5139 del 12.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

211. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1532 del 07.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Rodelillo" (Ingreso CMN N° 10194 del 07.12.2012).

Con el Ord. N° 21 del 02.01.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

212. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 2024 del 07.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Modificación II Mina Altamira" (Ingreso CMN N° 10195 del 07.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

213. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2718 del 05.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Planta de Fabricación de Productos de Polietileno" (Ingreso CMN N° 10196 del 07.12.2012).

Con el Ord. N° 20 del 02.01.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

214. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1880 del 09.11.2012, remitió la Adenda N°3 a la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 10364 del 13.12.2012).

Con el Ord. N° 4888 del 26.11.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

215. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/875 del 08.11.2012, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Control de la especie exótica Pomacea Canaliculata en Laguna Conchalí" (Sin N° Ingreso CMN).

Con el Ord. N° 4798 del 22.11.2012, el CMN se pronunció conforme.

216. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 279 del 28.11.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto "Manganeso Los Pumas".

Con el Ord. N° 4922 del 28.11.2012, el CMN señaló que considera insuficientes las propuestas de compensación en relación al número de yacimientos que serán intervenidos, su potencial científico y su valor patrimonial. Por ello requirió especificar con mayor detalle la metodología de las excavaciones arqueológicas, recolección y análisis de material, ampliar las medidas de compensación (porcentajes de excavación y recolección) y mejorar la caracterización de los yacimientos de mayor extensión, mediante planimetría detallada de los sectores donde se concentran los materiales arqueológicos y su relación con las obras del proyecto, así como su propuesta de excavación y rescate arqueológico.

217. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1816 del 06.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos, en Sector Canal Coldita, Piedra Blanca, Comuna de Quellón (SOL N° 211106038)" (Ingreso CMN N° 10232 del 10.12.2012).

Con el Ord. N° 5342 del 27.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

218. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1818 del 06.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos, en Sector Canal Coldita, Isla Coldita, Comuna de Quellón (SOL N° 211106039)" (Ingreso CMN N° 10233 del 10.12.2012).

Con el Ord. N° 5341 del 27.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

219. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1821 del 10.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cambio de Conductor Línea Existente 2x220 kv Canutillar - Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 10239 del 10.12.2012).

Con el Ord. N° 23 del 02.01.2013, el CMN se pronunció conforme.

220. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 2065 del 11.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Óxidos Encuentro" (Ingreso CMN N° 10276 del 11.12.2012).

En estudio.

221. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2747 del 10.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Nueva Caldera para Planta Ditzler-Maipú, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 10277 del 11.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

222. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2750 del 10.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Lote B2" (Ingreso CMN N° 10278 del 11.12.2012).

En estudio.

223. El Director del SEA de O`Higgins, junto a Ord. N° 1044 del 10.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Campamento Principal Central Hidroeléctrica Chacayes" (Ingreso CMN N° 10279 del 11.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

224. El Director del SEA de O`Higgins, a través de Ord. N° 1050 del 11.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de la Cruz" (Ingreso CMN N° 10280 del 11.12.2012).

En estudio.

225. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2737 del 10.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Araucaria de Colina I y II" (Ingreso CMN N° 10281 del 11.12.2012).

En estudio.

226. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 585 del 10.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Guanaku Turismo Sustentable" (Ingreso CMN N° 10287 del 11.12.2012).

Con el Ord. N° 5242 del 18.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

227. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2756 del 11.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Valle la Reserva" (Ingreso CMN N° 10330 del 12.12.2012).

En estudio.

228. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 558 del 11.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Solar Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN Nº 10331 del 12.12.2012).

En estudio.

229. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. Nº 1541 del 12.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Embalse 1 Fundo Casas Viejas" (Ingreso CMN Nº 10332 del 12.12.2012).

En estudio.

230. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. Nº 2765 del 12.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Portal Independencia III" (Ingreso CMN Nº 10333 del 12.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

231. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. Nº 2082 del 12.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio" (Ingreso CMN Nº 10334 del 12.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

232. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. Nº 1544 del 12.12.2012, remitió la Adenda Nº1 a la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Proyecto TK-5" (Ingreso CMN Nº 10396 del 14.12.2012).

Con el Ord. Nº 5233 del 18.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

233. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. Nº 1546 del 12.12.2012, remitió la Adenda Nº2 a la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Quintero Oxiquim" (Ingreso CMN Nº 10397 del 14.12.2012).

Con el Ord. Nº 5240 del 18.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

234. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1845 del 13.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Re Empacadora de Recursos Hidrobiológicos INTAC Procesos" (Ingreso CMN Nº 10408 del 17.12.2012).

En estudio.

235. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1851 del 13.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Salmónidos Sur de Punta Pindo, Isla Chelín, Comuna de Castro, Xa Región de Los Lagos. N° de Solicitud 211103039. Ampliación Biomasa CCS Sur de Punta Pindo." (Ingreso CMN N° 10409 del 17.12.2012).

En estudio.

236. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 330 del 13.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 2X66kv S/E PV Dos Cruces-S/E Parinacota" (Ingreso CMN N° 10410 del 18.12.2012).

Con el Ord. N° 71 del 08.01.2013, el CMN solicitó que las medidas de recolección de materiales arqueológicos y relevamiento topográfico formen parte de un Plan de Manejo, ejecutado durante la construcción del proyecto. Además, requirió realizar una nueva prospección más intensiva, así como charlas de inducción a todos los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente.

237. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1549 del 14.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Actualización y Desarrollo Cancha de Compostaje Maitenlahue" (Ingreso CMN N° 10415 del 14.12.2012).

En estudio.

238. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1834 del 13.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio COPEC Puerto Varas Ruta 5 Sur Kilómetro 1.009" (Ingreso CMN N° 10405 del 14.12.2012).

En estudio.

239. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1842 del 13.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio COPEC Trafún Ruta 5 Sur Kilómetro 904" (Ingreso CMN N° 10406 del 14.12.2012).

En estudio.

240. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 2087 del 13.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar María Elena" (Ingreso CMN N° 10407 del 14.12.2012).

En estudio.

241. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 358 del 14.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón" (Ingreso CMN N° 10411 del 14.12.2012).

En estudio.

242. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2777 del 14.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Productora de Film Stretch y Dimensión de Cintas de Embalaje" (Ingreso CMN N° 10412 del 14.12.2012).

En estudio.

243. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 02092 del 14.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Modificación Acueducto Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 10413 del 14.12.2012).

En estudio.

244. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N°1854 del 14.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Planta Alitec Pargua, Aumento de Producción" (Ingreso CMN N° 10506 del 18.12.2012).

Con el Ord. N° 25 del 02.01.2013, el CMN se pronunció conforme.

245. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 2101 del 17.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Transporte Terrestre de Ácido Sulfúrico por Carreteras de la II Región" (Ingreso CMN N° 10508 del 18.12.2012).

En estudio.

246. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 594 del 13.12.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Puerto Atacama" (Ingreso CMN N° 10514 del 18.12.2012).

Con el Ord. N° 5343 del 27.12.2012, el CMN no presentó observaciones al informe.

247. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2803 del 18.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en el Río Maipo, KM. 2,50 al 6,00, aguas abajo Puente San Ramón Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 10513 del 18.12.2012).

En estudio.

248. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2797 del 17.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods" (Ingreso CMN N° 10515 del 18.12.2012).

En estudio.

249. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 2088 del 13.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 10516 del 18.12.2012).

Con el Ord. N° 15 del 02.01.2013, el CMN solicitó completar antecedentes bibliográficos de los sitios arqueológicos del área y entregar plano detallado de los sitios con respecto a las obras del proyecto, señalando los sitios que serán impactados.

250. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1539 del 11.12.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Explotación mecanizada de áridos río Aconcagua Sector Kilómetro 2.1 al 6.3 aguas arriba del puente ferroviario Lo Venecia" (Ingreso CMN N° 10517 del 18.12.2012).

Con el Ord. N° 5234 del 18.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

251. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1911 del 20.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Salmónideos Tranqui 2, Comuna de Queilen, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 10670 del 21.12.2012).

En estudio.

252. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 602 del 19.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Carrera Pinto Solar" (Ingreso CMN N° 10671 del 21.12.2012).

En estudio.

253. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 598 del 19.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque PV Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 10672 del 21.12.2012).

En estudio.

254. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1914 del 20.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Salmónideos Estero Reloncaví, Sector Sur de Punta Iglesia, Comuna de Cochamó, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 10673 del 21.12.2012).

En estudio.

255. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2817 del 31.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Edificio Cocheras Morandé 83" (Ingreso CMN N° 10678 del 21.12.2012).

En estudio.

256. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 833 del 19.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actividades de Perforación de Pozos en área Sur-Este Bloque Caupolicán, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 10679 del 21.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

257. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 836 del 20.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Chulengo" (Ingreso CMN N° 10692 del 21.12.2012).

Proyecto desistido por el titular.

258. El Director del SEA de O`Higgins, junto a Ord. N° 1079 del 20.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Modernización Fundición Talleres" (Ingreso CMN N° 10693 del 21.12.2012).

En estudio.

259. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 365 del 20.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción Industrial de Áridos Parcela Pangueco Sector Chacaico" (Ingreso CMN N° 10694 del 20.12.2012).

En estudio.

260. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 619 del 20.12.2012, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Taller de Separación de Componentes de Baterías al Final de su vida útil" (Ingreso CMN Nº 10695 del 21.12.2012).

En estudio.

261. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. Nº 492 del 20.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Planta Verde COLUN" (Ingreso CMN Nº 10725 del 21.12.2012).

En estudio.

262. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. Nº 582 del 07.12.2012, remitió la Adenda Nº4 a la DIA del proyecto "Optimización Proyecto Minero Cerro Casale" (Ingreso CMN Nº 10726 del 21.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

263. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. Nº 2845 del 21.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Burgoplast" (Ingreso CMN Nº 10727 del 21.12.2012).

En estudio.

264. El Director del SEA de O`Higgins, junto a Ord. Nº 1083 del 21.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta el Inglés" (Ingreso CMN Nº 10728 del 21.12.2012).

En estudio.

265. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. Nº 2840 del 21.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyectos Inmobiliarios Santa Adela" (Ingreso CMN Nº 10729 del 21.12.2012).

En estudio.

266. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 615 del 19.12.2012, remitió la Adenda Nº 4 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción de Yodo Soledad" (Ingreso CMN Nº 10631 del 20.12.2012).

Con el Ord. Nº 5308 del 20.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

267. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1896 del 19.12.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Astilleros Dalcahue" (Ingreso CMN N° 10637 del 20.12.2012).

Con el Ord. N° 22 del 02.01.2013, el CMN se pronunció conforme.

268. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 839 del 20.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación Pozos en Bloque El Fierro" (Ingreso CMN N° 10783 del 27.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

269. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 841 del 24.12.2012, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Sector Este de la Península Staines N°4, XII Región N° PERT. 207122072" (Ingreso CMN N° 10784 del 27.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

270. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1922 del 26.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivos Calbuco 1, Calbuco, Provincia de Llanquihue, Xa Región" (Ingreso CMN N° 10785 del 27.12.2012).

En estudio.

271. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 988 del 21.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Extracción Mecanizada de Áridos en Predio Santa Catalina - Sector Cruz de Piedra" (Ingreso CMN N° 10786 del 27.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

272. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1958 del 26.11.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 10787 del 27.12.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

273. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 610 del 21.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la DIA Explotación Veta Mina Esperanza" (Ingreso CMN N° 10788 del 27.12.2012).

En estudio.

274. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1919 del 21.12.2012, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° SOLICITUD 211103047, Sector San Javier, Canal Dalcahue, Comuna de Curaco de Vélez C. Cultivo N° SOL. 211103047, Sector San Javier" (Ingreso CMN N° 10818 del 27.12.2012).

Con el Ord. N° 69 del 08.01.2013, el CMN se pronunció conforme.

275. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1918 del 21.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos" "Piscicultura Recirculación Astilleros, Calbuco" (Ingreso CMN N° 10819 del 27.12.2012).

Con el Ord. N° 67 del 08.01.2013, el CMN se pronunció conforme.

276. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 845 del 27.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo LC2" (Ingreso CMN N° 10823 del 28.12.2012).

En estudio.

277. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 1031 del 27.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Optimización Proyecto Central Hidroeléctrica La Mina" (Ingreso CMN N° 10824 del 28.12.2012).

En estudio.

278. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2877 del 27.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Almacenamiento de Alcohol Etílico" (Ingreso CMN N° 10825 del 28.12.2012).

En estudio.

279. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2874 del 27.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Cambio de Operación Grupo Electrógeno" (Ingreso CMN N° 10826 del 28.12.2012).

En estudio.

280. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 346 del 28.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Planta Solar Fotovoltaica Arica II, María José 88 MW y Línea de Transmisión 220 KV" (Ingreso CMN N° 10833 del 28.12.2012).

En estudio.

281. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 624 del 26.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Exploraciones Mineras Teck, Sector Las Arterias" (Ingreso CMN N° 10854 del 28.12.2012).

Con el Ord. N° 24 del 02.01.2013, el CMN se pronunció conforme.

282. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2888 del 28.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Maitenes de Villaseca" (Ingreso CMN N° 10855 del 28.12.2012).

En estudio.

283. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1955 del 28.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro Engorda de Salmones Chidguapi 2" (Ingreso CMN N° 10869 del 31.12.2012).

En estudio.

284. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 02164 del 24.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Elena" (Ingreso CMN N° 10870 del 31.12.2012)

En estudio.

285. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0994 del 27.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Arqueros" (Ingreso CMN N° 10871 del 31.12.2012).

En estudio.

286. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 2180 del 28.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 10872 del 31.12.2012).

En estudio.

287. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1643 del 28.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Plaza de Armas de San Felipe" (Ingreso CMN N° 10873 del 31.12.2012).

En estudio.

288. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 622 del 21.12.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Plataforma de Almacenamiento 2" (Ingreso CMN N° 10874 del 31.12.2012).

Con el Ord. N° 68 del 08.01.2013, el CMN se pronunció conforme.

289. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1636 del 28.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Embalse 4 Fundo Casas Viejas " (Ingreso CMN N° 021 del 02.01.2013).

En estudio.

290. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1640 del 28.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Baterías Agotadas" (Ingreso CMN N° 022 del 02.01.2013).

En estudio.

291. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 03 del 02.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Operación y Mantenimiento transporte de carga Ferrocarril de Arica a La Paz" (Ingreso CMN N° 025 del 02.01.2013).

En estudio.

292. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1958 del 31.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Salmónidos Canal Hudson, Weste Punta Cuem, Isla Quinchao, Comuna Quinchao, Xa.Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 030 del 02.01.2013).

En estudio.

293. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2898 del 31.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central El Canelo San José" (Ingreso CMN N° 033 del 02.01.2013).

Con el Ord. N° 17 del 02.01.2013, el CMN no presenta observaciones al informe.

294. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 1040 del 31.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Central de Cogeneración de Electricidad y Calor" (Ingreso CMN N° 034 del 02.01.2013).

En estudio.

295. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N°3 del 02.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Pililín" (Ingreso CMN N° 056 del 03.01.2013).

En estudio.

296. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 130004 del 02.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Puyehue" (Ingreso CMN N° 061 del 03.01.2013).

En estudio.

297. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 849 del 28.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Dorado ZG-, Trepilla ZG-A y Palenque Oeste ZG-A" (Ingreso CMN N° 062 del 03.01.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

298. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 850 del 28.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Paraguaya PK A y Paraguaya PK B" (Ingreso CMN N° 063 del 03.01.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

299. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 851 del 28.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Chañarcillo Sur PK B, Chañarcillo Sur PK C y Las Vegas PK A" (Ingreso CMN N° 064 del 03.01.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

300. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 001 del 03.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagán Norte 5" (Ingreso CMN N° 065 del 03.01.2013).

En estudio.

301. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 004 del 03.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Manekenk 2" (Ingreso CMN N° 066 del 03.01.2013).

En estudio.

302. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0002 del 02.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Medidas Contenidas RCA N° 42 del 22.02.2002, Relativa al Proyecto Construcción y Mejoramiento Ruta D-705, Sector Illapel -Aucó -Los Pozos, IV Región" (Ingreso CMN N° 067 del 03.01.2013).

En estudio.

303. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 002 del 02.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sol de Lila" (Ingreso CMN N° 068 del 03.01.2013).

En estudio.

304. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 005 del 02.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Lalackama" (Ingreso CMN N° 069 del 03.01.2013).

En estudio.

305. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 008 del 02.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol" (Ingreso CMN N° 070 del 03.01.2013).

En estudio.

306. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 002 del 03.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro Cerrado de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, SENAME" (Ingreso CMN N° 74 del 04.01.2013).

En estudio.

307. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 506 del 09.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Áreas de Lixiviación" (Ingreso CMN N° 9248 del 09.11.2012).

Con el Ord. N° 5137 del 12.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

308. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1413 del 13.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Bodegas de Almacenamiento de Productos Químicos" (Ingreso CMN N° 9349 del 13.11.2012).

Con el Ord. N° 5140 del 12.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

309. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 511 del 27.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Reapertura Operación Agua de la Falda, Proyecto Jerónimo" (Ingreso CMN N° 9623 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5388 del 28.12.2012, el CMN solicitó implementar las siguientes medidas: que los sitios detectados en la inspección visual arqueológica no sean afectados por las obras y acciones del proyecto, implementar un cercado perimetral a los sitios arqueológicos y realizar monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal que realizará las obras. En caso de hallazgo arqueológico o paleontológico proceder según lo establecido en la ley 17.288.

310. El Director del SEA Metropolitano, Ord. N° 2529 del 15.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Lo Aguirre Etapa I" (Ingreso CMN N° 9480 del 16.11.2012).

Con el Ord. N° 5146 del 12.12.2012, el CMN solicitó implementar una caracterización arqueológica del sitio detectado durante la evaluación ambiental del proyecto. Instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

311. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 522 del 15.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Proyecto Productora" (Ingreso CMN N° 9503 del 19.11.2012).

Con el Ord. N° 5138 del 12.12.2012, el CMN solicitó la protección de los 13 sitios arqueológicos hallados durante la inspección visual. Se indicó que los cercos deberán ser instalados previo al inicio de los trabajos y mantenerse durante las labores. Además, requirió realizar una inspección arqueológica cada 30 días, mientras duren los trabajos, para monitorear el estado de los cercos.

312. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 304 del 19.11.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento de Ruta 199-CH, Sector Puesco-Paso Mamuil Malal, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 9618 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5144 del 12.12.2012, el CMN aclaró que faltan antecedentes bibliográficos actualizados del área del proyecto, no obstante lo cual, ante la ausencia de hallazgos arqueológicos en la inspección visual, acogió el monitoreo arqueológico permanente comprometido por el titular.

313. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2593 del 21.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Estanques de Gas, Planta Alpes Cook & Chill" (Ingreso CMN N° 9620 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5236 del 18.12.2012, el CMN solicitó un informe de inspección visual arqueológica para la adecuada evaluación del proyecto.

314. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/908 del 21.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción en Planta Condoriaco" (Ingreso CMN N° 9621 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5237 del 18.12.2012, el CMN solicitó aclarar si las obras y acciones del proyecto impactan a los sitios arqueológicos identificados en la RCA 107/2010, correspondiente a la antigua Compañía Minera Condoriaco. Se recordó al titular que el área establecida para las ruinas de la antigua Compañía Minera Condoriaco está protegida en su calidad de MA por lo que deberá ser protegida y no afectada por el presente proyecto. Además, indicó que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en la ley 17.288.

315. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1737 del 21.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Salmónidos Estero Comau, Caleta Velero, N° Solicitud 2121031310" (Ingreso CMN N° 9622 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5131 del 11.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

316. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 511 del 27.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Reapertura Operación Agua de la Falda, Proyecto Jerónimo" (Ingreso CMN N° 9623 del 21.11.2012).

Con el Ord. N° 5388 del 28.12.2012, el CMN solicitó implementar la protección de los sitios detectados en la inspección visual, además de realizar inducción arqueológica al personal de las obras. En caso de hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en la ley 17.288.

317. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2618 del 23.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de Tratamiento de RILes de ITF-LABOMED Farmacéutica Limitada" (Ingreso CMN N° 9715 del 23.11.2012).

Con el Ord. N° 5145 del 12.12.2012, el CMN se excluyó de participar en la evaluación ambiental del proyecto, ya que sus obras y acciones impactarán MN.

318. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1957 del 23.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Central de Gas Natural Ciclo Combinado Kelar" (Ingreso CMN N° 9716 del 23.11.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

319. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 555 del 23.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Sitio Acopio SAM, Puerto Caldera" (Ingreso CMN N° 9717 del 23.11.2012).

Con el Ord. N° 5133 del 11.12.2012, el CMN solicitó los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún sitio arqueológico a través de un nuevo informe, ya que se han recibido dos denuncias de afectación de sitio en el sector en que se realizan las obras y acciones del proyecto.

320. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 551 del 23.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Beneficio Desmontes de Hierro Mina La Suerte" (Ingreso CMN N° 9718 del 23.11.2012).

Con el Ord. N° 5235 del 18.12.2012, el CMN solicitó completar los antecedentes del informe arqueológico adjunto en la DIA, incorporando la metodología utilizada en la prospección, planos del área prospectada, registro fotográfico y nombre y firma del profesional que realizó el reconocimiento visual del terreno.

321. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 565 del 26.11.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 9788 del 27.11.2012).

En estudio.

322. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 560 del 26.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Línea de óxidos, División Salvador" (Ingreso CMN N° 9789 del 27.11.2012).

Con el Ord. N° 5230 del 18.12.2012, el CMN solicitó remitir los antecedentes e informes de las LBA o inspecciones visuales realizados en los anteriores proyectos evaluados ambientalmente, con el fin de verificar la protección de sitios arqueológicos.

323. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2615 del 23.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Acondicionamiento de Planta Elaboradora de Alimentos de Mascotas" (Ingreso CMN N° 9790 del 27.11.2012).

Con el Ord. N° 5232 del 18.12.2012, el CMN solicitó un informe de inspección visual para la adecuada evaluación del proyecto.

324. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 794 del 26.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru A-4" (Ingreso CMN N° 9791 del 27.11.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

325. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1471 del 26.11.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "El Alto" (Ingreso CMN N° 9819 del 27.11.2012).

Con el Ord. N° 5241 del 18.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

326. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0925 del 28.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Talinay II" (Ingreso CMN N° 9842 del 28.11.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

327. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 800 del 27.11.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Muñoz Isla Pan de Azúcar, Sector Costa Oeste N° PERT: 207121153" (Ingreso CMN N° 9820 del 28.11.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

328. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 801 del 27.11.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Seno Glacier, Península Muñoz Gamero Costa Norte, Sector 2 N° PERT: 207121158 (Ingreso CMN N° 9821 del 28.11.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

329. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1756 del 27.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Manejo de la Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje en Piscicultura Quillaico" (Ingreso CMN N° 9822 del 28.11.2012).

Con el Ord. N° 5148 del 12.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

330. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 974 del 27.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Pescado" (Ingreso CMN N° 9823 del 28.11.2012).

Con el Ord. N° 5340 del 27.12.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

331. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 317 del 28.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Los Ríos, incorporación nuevo lote (sin aumento de producción)" (Ingreso CMN N° 9871 del 28.11.2012).

Con el Ord. N° 5143 del 12.12.12, el CMN solicitó remitir el informe de inspección visual arqueológica con el nombre y firma del arqueólogo responsable.

332. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 316 del 23.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Fotovoltaico Willka" (Ingreso CMN N° 9904 del 03.12.2012).

Con el Ord. N° 5328 del 26.12.2012, el CMN solicitó aclarar las imprecisiones que presenta la DIA y el informe arqueológico con respecto a la detección de sitios arqueológicos y su descripción; además, solicitó completar antecedentes bibliográficos arqueológicos del periodo histórico en la zona del proyecto, como asimismo remitir todos los antecedentes que ratifiquen que los hallazgos realizados en la inspección visual son superficiales; de lo contrario deberán ser caracterizados durante la presente evaluación ambiental.

333. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 313 del 29.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Azapa" (Ingreso CMN N° 9905 del 29.11.2012).

Con el Ord. N° 5304 del 20.12.2012, el CMN solicitó aclarar si se completó la inspección visual del área del proyecto y si se cumplió el requerimiento de realizar una inspección más intensiva del terreno. Pidió también aclarar las imprecisiones de la descripción de los sitios y hallazgos detectados, sus fichas de registro y planimetría, con respecto a las obras y acciones del proyecto y si las medidas de protección y exclusión recomendadas son las más adecuadas para la

protección de los sitios arqueológicos, ya que algunos de ellos podrían necesitar caracterización arqueológica ante la intervención inminente.

334. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 310 del 30.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 66 KV Pampa Dos Cruces" (Ingreso CMN N° 9906 del 29.11.2012).

Con el Ord. N° 5351 del 28.12.2012, el CMN solicitó aclarar y precisar la identificación y tipología de los hallazgos realizados en la inspección visual, así como la realización de una revisión sistemática de las imágenes satelitales disponibles para el área del proyecto, con el objeto de identificar cabalmente las huellas troperas existentes. Pidió además definir las medidas de protección y mitigación que se requieren para los sitios identificados.

335. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1776 del 29.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de extracción de áridos en Pozo Jauregui" (Ingreso CMN N° 9907 del 29.11.2012).

Con el Ord. N° 19 del 02.01.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

336. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 531 del 28.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 9908 del 29.11.2012).

Con el Ord. N° 5392 del 28.12.2012, el CMN solicitó completar la inspección visual del proyecto, cada 50 metros de espaciamiento, adjuntar CV de todos los participantes de la prospección, entregar planimetría del área del proyecto, realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras e inducción a todo el personal que las ejecutará. En caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos se deberá proceder según lo establecido en la ley 17.288.

337. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/937 del 29.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Fábrica de Bolas Forjadas de Acero" (Ingreso CMN N° 9909 del 29.11.2012).

Con el Ord. N° 5345 del 27.12.2012, el CMN solicitó un informe de inspección visual, para una adecuada evaluación del proyecto.

338. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 455 del 29.11.2012, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Predio Las Camelias" (Ingreso CMN N° 9996 del 04.12.2012).

Con el Ord. Nº 5082 del 07.12.2012, el CMN se pronunció inconforme y reiteró la solicitud de efectuar una inspección visual tras el escarpe de la cubierta vegetal, considerando la escasa visibilidad del terreno.

339. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 1772 del 29.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación a la Declaración de Impacto Ambiental Piscicultura El Venado" (Ingreso CMN Nº 9910 del 29.11.2012).

Con el Ord. Nº 5390 del 28.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

340. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. Nº 323 del 29.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Tolpán" (Ingreso CMN Nº 9911 del 29.11.2012).

Con el Ord. Nº 5389 del 28.12.2012, el CMN acogió la protección de los sitios detectados en la inspección visual y la implementación de monitoreo arqueológico permanente e inducción al personal durante las obras y acciones del proyecto. En caso de efectuarse hallazgo arqueológico y/o paleontológico deberá proceder según lo establecido en la ley 17.288.

341. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 803 del 28.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Konawentru 3D" (Ingreso CMN Nº 9912 del 29.11.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

342. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 538 del 30.11.2012, remitió la Adenda Nº 3 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción de Yodo Soledad" (Ingreso CMN Nº 10023 del 04.12.2012).

Con el Ord. Nº 5079 del 07.12.2012, el CMN solicitó que el proyecto entre como EIA, ya que altera gran cantidad de sitios arqueológicos. Además, solicitó implementar monitoreo arqueológico semestral e inducción a todo el personal de las obras. Instruyó también sobre la normativa a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

343. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. Nº CE/0943 del 30.11.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Planta de Reprocesamiento de Relaves Planta de Beneficio La Ventolera" (Ingreso CMN Nº 9936 del 30.11.2012).

Con el Ord. Nº 5339 del 27.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

344. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 306 del 26.11.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias y Disposición de Aguas Servidas en Estancias de Guallatire, Reserva Nacional Las Vicuñas, Comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 9897 del 29.11.2012).

Con el Ord. N° 5141 del 12.12.2012, el CMN solicitó incorporar dentro de las acciones preventivas la revisión arqueológica del lugar donde se reubicará el trazado del drenaje e implementar plan de contingencia en caso de hallazgos.

345. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 305 del 26.11.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias y Disposición de Aguas Servidas en Chuncuyo, Parque Nacional Lauca, Comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 9898 del 29.11.2012).

Con el Ord. N° 5142 del 12.12.2012, el CMN solicitó inspección visual arqueológica del trazado de las excavaciones dentro de la localidad de Chuncuyo, previo al inicio del proyecto, junto con implementar el monitoreo del cercado de los sitios arqueológicos y de las excavaciones, y un plan de contingencia en caso de hallazgos.

346. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 454 del 30.11.2012, remitió la DIA del Proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Riles Kunstmann" (Ingreso CMN N° 9937 del 30.11.2012).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

347. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2672 del 29.11.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural Rumay-Campo Lindo, Comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 10024 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 5053 del 07.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

348. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2682 del 03.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Hospitalarios Zubimed, Lampa" (Ingreso CMN N° 9997 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 5231 del 18.12.2012, el CMN solicitó un informe de inspección visual, para una adecuada evaluación del proyecto.

349. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 329 del 03.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Chesque Alto" (Ingreso CMN N° 9998 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 16 del 02.01.2013, el CMN estimó que a pesar de que el profesional no tiene formación arqueológica no es necesario una nueva inspección, debido a que el área se encuentra altamente alterada por las obras del proyecto. Instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

350. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2678 del 03.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Ñuñoa Capital" (Ingreso CMN N° 9999 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 5049 del 07.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

351. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 539 del 03.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Wara III" (Ingreso CMN N° 10000 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 5239 del 18.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

352. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2675 del 03.12.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de 220Kv Tap a Subestación Chicureo" (Ingreso CMN N° 10001 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 5051 del 07.12.2012, el CMN se pronunció conforme.

353. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2686 del 04.12.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Almacenamiento de Productos Peligrosos en Centro de Distribución Derco" (Ingreso CMN N° 10028 del 04.12.2012).

Con el Ord. N° 5346 del 27.12.2012, el CMN solicitó un informe de inspección visual para la adecuada evaluación del proyecto.

354. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2393 del 29.10.2012, remitió el EIA del proyecto "Línea de arranque y Subestación eléctrica Neptuno" (Ingreso CMN N° 8968 del 30.10.2012).

Con el Ord. N° 5147 del 12.12.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

355. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1670 del 07.11.2012, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Pichihue" (Ingreso CMN N° 9182 del 07.11.2012).

Con el Ord. N° 5238 del 18.12.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el jueves 04 de enero de 2013, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alexis Jujijhara, Biólogo de la Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo de la Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

356. La Sra. María Verónica Andrade, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 03.12.2012, solicita colaboración para elaborar la propuesta de declaratoria como SN del sector denominado Los Maitenes de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10011 del 04.12.2012).

Se acuerda informar sobre la nueva institucionalidad ambiental, en el marco de la cual las solicitudes de declaratoria bajo la categoría de SN deben ser presentadas ante el MMA, requiriendo informe previo del CMN para llevarlas a efecto. Sin perjuicio de lo anterior, por tratarse de áreas de valor paleontológico, el CMN aportará antecedentes y evaluará los valores del área para ser declarada como SN.

357. La Sra. María Verónica Andrade, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 03.12.2012, remite documento sobre declaración de Geositio en Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10012 del 04.12.2012).

Se acuerda solicitar a la Sociedad Geológica de Chile que informe sobre los criterios utilizados que se tuvieron en consideración para la declaración de Geositio de Los Maitenes Puchuncaví.

358. El Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN Región del Biobío, junto a correo electrónico del 03.12.2012, remite acta de la reunión con el Sr. Luis Santibáñez, Gobernador de Concepción, sobre el Parque Eólico en el SN Península de Hualpén e intervenciones en el Parque Pedro del Río Zañartu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 10014 del 04.12.2012).

Se toma nota.

359. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, CAMN Región del Biobío, mediante correo electrónico del 03.12.2012, remite acta de reunión con la consultora EUTROPIA sobre avances en el plan de gestión del SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura, Región del Biobío, que realizan por encargo del MMA (Ingreso CMN N° 10015 del 04.12.2012).

El plan de gestión del SN es iniciativa del MMA, y en la reunión se informó que contempla la realización de actividades voluntarias de monitoreo y prevención durante la temporada estival. Se acuerda no autorizar nuevas actividades en el SN, debido a que ya se otorgó una autorización para la realización de los trabajos voluntarios de CODEFF Filial Concepción durante la temporada de verano 2012-2013, los que fueron financiados por este Consejo. Lo anterior, a fin de no sobrecargar de personas el área y evitar el estrés de los animales.

360. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe División de Defensa Estatal del CDE, por Ord. N° 07726 del 13.12.2012, remite denuncia por error en la delimitación del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, Región de Valparaíso, y solicita antecedentes (Ingreso CMN N° 10375 del 13.12.2012).

Se acuerda informar sobre los errores detectados en el Decreto N°2131 de 2006, y remitir los resultados obtenidos en el estudio topográfico y planimétrico del SN, encargado por el CMN a la empresa consultora Geosolve S.A.

361. El Sr. Carlos Román Casas-Cordero, Asesor Urbanista de la Municipalidad de Hualpén, mediante correo electrónico del 14.12.2012, informa de la presentación del proyecto "Grupo Escultórico Sumergido en Cavernas de Ramuntcho" ubicado en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío, a la comunidad de Caleta Chome, y de la reunión con sus dirigentes para suscribir una acta de acuerdo sobre tramitación de concesión marítima (Ingreso CMN N° 10707 del 21.12.2012). Este antecedente había sido solicitado para conocer la opinión de la comunidad local sobre el proyecto.

Se acuerda no autorizar la ejecución del proyecto, debido a que atentaría contra los valores naturales del área protegida, alterando su carácter natural, en particular en un sector que se mantiene ajeno a las intervenciones antrópicas, y a que la documentación complementaria presentada no da cuenta de lo solicitado, en el sentido de evaluar si esta intervención escultórica para la conmemoración de las víctimas del tsunami del 27 de febrero de 2010 tiene o no relevancia para la comunidad local.

362. El Sr. Enzo Dellarossa Saéz, de la Dirección de Vialidad del MOP, Región de Los Lagos, mediante correo electrónico del 21.12.2012, remite Ord. N° 68 del 29.11.2012 y adjunta informe respecto de la denuncia sobre vertimiento de aguas residuales al interior del SN Parque Pumalín, a causa de obras realizadas como consecuencia de la ejecución del proyecto "Conservación Periódica Camino longitudinal Austral Ruta 7, Sector Leptepu/Fiordo Largo, Provincia de Palena, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 10706 del 21.12.2012).

En estudio.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

363. El Sr. Luís Claudio Flores Álvarez, Representante legal de Codelco Chile-División Salvador, mediante carta DSAL-GSAE/259-2012, informa cumplimiento del compromiso establecido en la RCA del proyecto "Prospección Geológica Mina Vieja", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 10436 del 17.12.2012).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto abordar las solicitudes del CMN (Ord. CMN N° 4209 y el N° 4492 del 2012), en lo que respecta a la entrega de un informe consolidado que presente de forma más apropiada los antecedentes contenidos en los informes de monitoreo paleontológico N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11.

364. El Sr. Mario Suárez y la Srta. Ana Valenzuela, Especialistas en Paleontología, mediante carta de diciembre del 2012, remiten "Informe Materiales Fósiles procedentes de Proyecto GNL Mejillones, Región de Antofagasta", elaborado por ambos, en respuesta al ordinario del CMN N° 4644 del 24.01.2012 (Ingreso CMN N° 10536 del 19.12.2012).

Se acuerda solicitar el cumplimiento las medidas de compensación contempladas en el punto 5 del ordinario del CMN N° 4644 del 24.08.2012, esto es, la puesta en valor de los restos destinados al Museo de Mejillones mediante una propuesta museográfica, así como la elaboración una réplica del material remitido al MNHN con el fin de que quede en el Museo de Mejillones.

365. El Sr. Rafael Prohens Espinosa, Intendente Regional de Atacama, mediante Ord. N°1262/2012, consulta sobre requerimientos que debe cumplir la Unidad de Administración de Sitios paleontológicos de Caldera (Ingreso CMN N° 10440 del 17.12.2012).

Se acuerda informar que la empresa o persona que se haga cargo de las áreas definidas como prioritarias para la conservación del patrimonio paleontológico de la comuna de Caldera, debe procurar asegurar el adecuado resguardo de la zona y de los materiales fosilíferos que estas contienen, de acuerdo a los lineamientos propuestos por este CMN.

- Dar cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en la Ley de MN y su reglamento, así como otras disposiciones legales que apliquen para el área.
- Contar con vigilancia permanente para el área.
- Las actividades que se realicen al interior de las áreas deben estar orientadas al desarrollo de la investigación científica, la educación y el desarrollo del turismo de intereses especiales de bajo impacto.

- Recibir capacitación por parte del CMN y aplicar las orientaciones que este organismo indique para el manejo de las áreas.
- Contar con asesoría científica en geología y paleontología.
- Los operadores turísticos que participen de estos proyectos deben contar con experiencia certificada en turismo de intereses especiales, y específicamente en gestión de sitios de interés patrimonial cultural y natural.
- Establecer la capacidad de carga de visitantes para las áreas.
- El ingreso de visitantes debe realizarse de manera controlada y en grupos cuyo número de personas sea manejables por un guía.
- Ambas áreas debieran contar con una Guía de Manejo o Plan de Manejo, visado por el CMN.

366. El Sr. Marcelo Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto, Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, mediante Oficio N°0901061910-3 del 10.12.2012, solicita informar sobre protección de materiales incluidos en video documental "Voces de Piedra" (Ingreso CMN N° 10448 del 17.12.2012).

Se acuerda informar que se han requerido mayores antecedentes para responder adecuadamente lo solicitado, y que se está en espera de que estos sean aportados.

367. El Sr. Marcelo Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto, Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, mediante Oficio N°122012/UGA/132391 del 10.12.2012, solicita informar sobre protección de especies incautadas (Ingreso CMN N° 10447 del 17.12.2012).

Se acuerda comunicar que las especies incautadas no corresponden a material paleontológico, sino que son estructuras que se forman a partir de la precipitación química de ciertos minerales, a las que se denomina travertinos.

368. El Sr. Alfonso Rubilar, Secretario de la Asociación Paleontológica de Chile, mediante correo electrónico del 19.12.2012, solicita incorporar uno de sus miembros en la Comisión de Patrimonio Natural en calidad de Asesor (Ingreso CMN N° 10730 del 24.12.2012).

En estudio.

369. El Sr. Alfonso Rubilar, Paleontólogo de Invertebrados del SERNAGEOMIN, mediante correo electrónico del 20.12.2012, remite carta mediante la cual se comunica la devolución de 51 especímenes de ostras fósiles al Museo de Ciencias Naturales de La Plata (Ingreso CMN N° 10731 del 24.12.2012).

Se acuerda acusar recibo de la documentación y solicitar el registro fotográfico del material paleontológico.

370. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Representante Legal Codelco Chile- División Salvador, mediante carta DSAL-GSAE/256-2012, del 04.12.2012, remite informe Rescate Paleontológico Proyecto "Depósito de Relaves Flotación de Escorias Convertidor Teniente, Fundición Potrerillos" elaborado por las Srtas. Ana Valenzuela Toro y Constanza Figueroa Toro Bravo, la primera de ellas especialistas en paleontología (Ingreso CMN N° 10234 del 10.12.2012).

Se acuerda solicitar completar antecedentes incorporando una carta geológica del área, indicando la procedencia estratigráfica de los materiales, y mejorando la identificación taxonómica de los materiales paleontológicos.

371. El Sr. Eduardo Contreras, CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante correo electrónico del 06.12.2012, remite Resumen Ejecutivo del proyecto "Parque Paleontológico Tagua Tagua" (Ingreso CMN N° 10182 del 07.12.2012).

Se acuerda solicitar el envío del proyecto completo e informar sobre los titulares del proyecto.

VARIOS

372. Se informa sobre los nuevos estándares de embalaje y conservación que se han adoptado para el depósito paleontológico institucional, los cuales han sido realizados con la asesoría de un conservador profesional. Además, se ha implementado una ficha de registro estandarizada para el inventario, que permitirá acceder a la información de los materiales de una manera ordenada y fácil.

373. Se comunica que los días 17 y 18 de enero se realizará la jornada de capacitación "Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Magallanes y Antártica chilena, protegido por la Ley de Monumentos Nacionales", organizada por el CMN en colaboración con el INACH, en la ciudad de Punta Arenas, cuyo objetivo es difundir la Ley 17.288 de 1970, el quehacer de este Consejo y las labores realizadas por este y otros organismos para combatir el comercio ilegal de bienes culturales protegidos.

Los gastos asociados a la participación de la Consejera Sra. Ximena Silva y de la Sra. Lina Nagel, del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la Dibam, serán asumidos por el CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

374. La Sra. Magdalena Gardilic Franulic, Directora del Servicio de Salud de Talca, mediante Ord. N° 4900 del 06.12.12, solicita autorización para reinstalar el busto conmemorativo del Dr. Juan Noé Crevani en el frontis del Hospital Regional de Arica, donde originalmente estuvo instalado (Ingreso CMN N° 10235 del 10.12.12).

Se acuerda aprobar.

375. El Sr. Andrés Contador Zelada, Director del Museo Corbeta Esmeralda, mediante carta del 12.12.12, informa sobre tres donaciones que incrementan la colección de dicho museo: 2 palas de origen inglés, donadas por la Corporación Museo del Salitre y 01 Sextante de navegación de origen británico, donado por el SHOA (Ingreso CMN N° 10435 del 17.12.12).

Se toma conocimiento.

376. La Hna. Carmen Dubó Cortés, religiosa de la Congregación del Buen Pastor, en visita a terreno realizada por la SE, entrega los informes elaborados por el Licenciado en Arte e Intérprete en piano Sr. Jaime Carter y por el Organero Sr. Carlos Valdebenito, que detallan el estado del órgano de la Capilla de San Pedro, ubicada en Mac Iver 702, Santiago (Ingreso CMN N° 10459 del 17.12.12).

Se adjuntará a la solicitud de declaratoria en curso.

377. El Sr. Miguel Castillo Didier, solicitante, remite documento del 06.12.12, en el que se describen los valores de los órganos Cavaillé-Coll, para ser adjuntado al expediente de declaratoria -en curso- de estos instrumentos (Ingreso CMN N° 10104 s/fecha).

Se acusa recibo.

378. El Sr. Jorge Chocair Lahsen, Director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradicciones del Ministerio Público de Chile, mediante Of. Res. UCIEX N° 892/2012, solicita colaboración para responder a una solicitud emanada del Vigésimo Noveno Juzgado Penal de Lima, Perú, en el sentido de informar si el Sr. Eduardo Salinas Lyon registra alguna colección arqueológica, si entre ellas se encuentran las piezas arqueológicas culturales descritas en la solicitud, la fecha de inscripción de las piezas e informar sobre la procedencia de las mismas (Ingreso CMN N° 10460 del 17.12.12).

Se remitirá la información disponible, de acuerdo a lo solicitado.

379. El Sr. Jaime Araya Guerrero, Alcalde de Antofagasta, mediante Ord. N° 2273/12 del 30.11.12, remite los antecedentes solicitados por el CMN -fotografía, memoria explicativa y antecedentes curriculares del artista- para evaluar la solicitud de instalación del MP Memorial a Juan López en el bandejón central de la Costanera Central, ZT Barrio Histórico de Antofagasta, Antofagasta, II Región (Ingreso CMN N° 10468 del 17.12.12).

En estudio.

380. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 18.12.12 solicita orientación para acreditar condición patrimonial de libros retenidos en el Control Fronterizo Santa Rosa, Perú (Ingreso CMN N° 10512 del 18.12.12).

Se acuerda que, para poder evaluar la solicitud, la CAMN de Arica y Parinacota, solicite carta solicitud del denunciante, constancia del decomiso por parte de las autoridades peruanas, y listado con descripción que identifique los bienes decomisados.

381. El Sr. Miguel Landeros Perkic, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Of. N° 9427 del 12.12.12, remite la intervención en la Cámara de Diputados del parlamentario Alfonso de Urresti Longton, en la que solicita se oficie al CMN y a la DIBAM, para que estos organismos abran un expediente destinado a declarar MN en la categoría de MH, el inmueble que ocupa la Casa de Memoria y Derechos Humanos de Valdivia, y envía a la vez copia de los primeros antecedentes del caso. La misma solicitud, mediante Of. N° 9430 del 12.12.12, fue remitida por correo electrónico (Ingreso CMN N° 10595 del 20.12.12).

Se adjuntará lo remitido al expediente de declaratoria en curso.

382. El Sr. Francisco Cuadrado Prats, Licenciado en Filosofía, Escultor y Gestor Cultural, y el Sr. Jorge Escalante, periodista, mediante carta y adjuntos del 26.12.12, solicitan declaratoria como MN en categoría de MH del Centro de Documentación, Archivo Fotográfico y de Prensa del Diario La Nación (Ingreso CMN N° 10753 del 26.12.12).

Se acuerda consultar al Archivo Nacional si los fondos documentales que se solicita sean declarados, podrían ser destinados a dicha institución por la aplicación de la Ley N° 18.771. Al mismo tiempo, se acuerda realizar una reunión con el Gerente General y representante de la Comisión Liquidadora, en la que participarán el Director del Archivo Nacional y el Director del Museo Histórico Nacional, con el objetivo de conocer el volumen, cantidad, tipología, soporte y estado de conservación de la documentación.

383. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Ord. N° 175 del 19.12.12, solicita autorización para el préstamo de especímenes entomológicos

pertenecientes al MNHN, en respuesta a la petición del Profesor Carlos Lamas, Investigador del Museo de Zoología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil (Ingreso CMN N° 10762 del 26.12.12).

Se acuerda aprobar.

384. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Ord. N° 176 del 19.12.12, solicita autorización para el préstamo de especímenes entomológicos pertenecientes al MNHN, a petición del Profesor Tiago Kütter Krolow, Investigador de la Universidad Federal de Tocantins – UFT, Brasil (Ingreso CMN N° 10770 del 26.12.12).

Se acuerda aprobar.

385. El Sr. Daniel Quiroz Larrea, Subdirector (S) Nacional de Museos de la Dibam, mediante Memorándum N° 539 del 29.10.2012, solicita autorización para la salida del país de una momia Chinchorro, número de Inventario 2279, del Museo de Historia Natural de Valparaíso, para ser exhibida en la Exposición “*Great Journey*, el Viaje de la Humanidad”, entre el 16 de marzo y el 9 de junio de 2013, en el Museo Nacional de Naturaleza y Ciencia, en Tokyo, Japón (Ingreso CMN N° 9023 del 31.10.2012).

Los antecedentes adjuntos están compuestos por:

- Ficha identificando la pieza.
- Carta del Sr. Patricio Ortega Gómez, Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso, del 25.10.12.
- Carta solicitud de la entidad solicitante, suscrita por el Sr. Shinichi Ogawa, Director Ejecutivo de Fuji Television Network, INC, empresa que organiza y patrocina la muestra, del 22.10.12.
- Carta compromiso de Fuji Television Network, INC, garantizando el adecuado traslado, resguardo y reintegro de la pieza, además de solventar todos los gastos correspondientes a un comisario nombrado por la Dibam para la supervisión durante el proceso de traslado (salida y retorno a país), del 22.10.12.
- Carta del Sr. Ken-ichi Shinoda, director de División de la evolución humana del *National Museum of Nature and Science* (Museo Nacional de Naturaleza y Ciencia), Tokio, Japón, del 22.10.12.
- Copia de póliza de seguro contratado por la entidad solicitante por la pieza individualizada.
- Descripción de condiciones de embalaje por parte del CNCR.

La solicitud fue revisada por las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Histórico, quienes basados en los antecedentes, proponen autorizar la salida del país de este bien cultural. Lo anterior, considerando las especiales condiciones de embalaje que se han comprometido en esta solicitud. La momia se dispondrá en un contenedor para su conservación. Permanecerá en él durante su transporte y también durante su exhibición, lo que minimiza las tensiones mecánicas provocadas por la manipulación y traslados de la pieza, en un modelo que

permite exhibir, estudiar y restaurar el bien (en la eventualidad que se requiera) sin necesidad de removerla de este soporte. Cabe agregar que este procedimiento será aplicado a partir de ahora en todas las Momias Chinchorro que custodia el Museo de Historia Natural de Valparaíso.

El Consejo acuerda aprobar la solicitud y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país por seis meses de la pieza individualizada.

386. El Sr. Pablo Carvajal, solicitante, remite el 03.01.13 tres tomos que contienen informe, antecedentes legales, diseño arquitectónico e identificación de las piezas patrimoniales del Centro de Exhibición Arqueológica del Valle de Chicauma, ubicada en Central Lo Vargas, parcela 23, comuna de Lampa, Región Metropolitana. Lo anterior, con el objetivo de completar los antecedentes para solicitar la inscripción en el Registro de Museos (Ingreso CMN N° 039 del 03.01.13).

La solicitud e inventario de la colección fueron revisados por la Comisión de Patrimonio Histórico y la Comisión de Patrimonio Arqueológico y se acordó aprobar la inscripción de la colección en el registro de museos.

387. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de la DAMOP de la Región del Maule, mediante Ord. N° 886 del 03.07.12 y adjuntos, solicita autorización para la realización del proyecto "Reposición de MP al Batallón Cívico de Talca coronado por la Estatua de la Victoria", emplazado en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins con calle Uno Oriente en la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5323 del 06.07.12).

Revisados los antecedentes en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, se acordó aprobar la solicitud.

388. El Sr. Ibar Espinoza Saavedra, Alcalde (S) de la Municipalidad de Copiapó, mediante Ord. N° 911 del 29.11.12, solicita patrocinio del CMN para la publicación del "Catastro de los Monumentos Públicos de Copiapó" (Ingreso CMN N° 9966 del 03.12.12).

Se revisó en conjunto con el Comité Editorial del CMN y se acordó otorgar el patrocinio.

GENERALES

389. Se informa sobre la ejecución presupuestaria del año 2012 y los recursos asignados al CMN por la Ley de Presupuestos de 2013.

Ejecución presupuestaria año 2012: de un total de M\$2.139.828, se ejecutaron M\$2.123.925 (99,26%), quedando un saldo final de M\$15.903 (0,74%).

En cuanto a los Proyectos Patrimoniales Dibam (en pesos \$), la ejecución es:

Proyecto	Monto asignado	Monto ejecutado	Saldo
Revista Semestral del CMN	14.000.000	14.000.000	0
Programa de Educación Patrimonial (PEPA)	13.674.000	13.673.904	96
Estudios de Diagnóstico Palacio Pereira	56.675.000	48.276.020	8.398.980

Presupuesto año 2013 (en miles de pesos \$):

S	I	A	DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO 2012	LEY DE PPTO 2013
24	3	156	Consejo de Monumentos Nacionales	1.501.234	1.852.807
			Gastos en Personal	350.151	396.321
			Bienes y Servicios	1.087.083	1.419.486
			Activos No Financieros	64.000	37.000

El aumento del presupuesto 2013 respecto del de 2012 es de M\$351.373, lo que equivale a un 23,42%. En Personal el incremento es de un 13,2%.

El CMN postuló nuevamente a los Proyectos Patrimoniales, insertos en las Acciones Culturales DIBAM, obteniendo financiamiento para la continuidad del Proyecto Revista CMNCasos y una nueva iniciativa relacionada con el poblamiento de datos en software SITUS:

Proyecto	Monto asignado
Revista Semestral del CMN	19.000.000
Poblamiento de Datos en Software SITUS (nuevo)	22.000.000

390. El SE propone a los Consejeros que para el Día del Patrimonio Cultural 2013 se aborde la temática "Patrimonio y Territorio", aludiendo a cómo el patrimonio cultural debe insertarse en las normativas y políticas territoriales del país. Esta temática va en la línea de la del año pasado, pero con otro énfasis, y contempla la temática del borde costero y de la creciente participación ciudadana.

La propuesta es acogida.

El Consejero Cienfuegos solicita que para el próximo año se considere la temática "Patrimonio y Turismo".

El Consejero Vial comenta la importancia de la planificación en el marco de la temática planteada y consulta respecto a la posibilidad de fortalecer la presencia regional del CMN.

El SE comunica la renuncia de la Encargada del Área Regional, María Eugenia Espiñeira, y destaca que durante su gestión logró la implementación y el fortalecimiento de 6 CAMN. Actualmente se están realizando las gestiones para su reemplazo, y se espera que al finalizar este año el CMN tenga presencia en todo el país.

391. Se informa sobre el Programa de Educación Patrimonial (PEPA). Expone Desirée Román, Área de Educación y Difusión.

PEPA fue realizado mediante los Fondos de Acciones Culturales Complementarias en la línea de Proyectos Patrimoniales de la DIBAM, y tiene por objetivo el fomentar el conocimiento y difusión del patrimonio cultural y natural dentro del ámbito escolar y educativo en general, procurando así fortalecer la identidad nacional, local y el aprecio por la diversidad cultural por medio de ejecución de acciones pedagógicas y vivencias patrimoniales.

Será difundido a través de los siguientes medios:

- i. CMN EN TU COLEGIO: talleres patrimoniales en establecimientos escolares. La experiencia educativa contempla el reconocimiento directo de objetos patrimoniales por parte de la comunidad escolar.
La actividad vinculó a 42 establecimientos educacionales durante al año 2012, realizándose 79 charlas en las que participaron 4.700 alumnos.
- ii. SET DIDÁCTICO PATRIMONIAL: es un recurso concreto que entrega herramientas conceptuales a los docentes así como material para el uso en el aula, destinado a niños y niñas de pre-básica y básica primer ciclo.
- iii. PÁGINA WEB WWW.APRENDECONPEPA.CL: es una plataforma virtual dirigida a escolares de pre-básica, básica y a sus respectivos docentes, que busca incentivar la valorización de nuestro patrimonio de forma interactiva y entretenida.

Para ello, el sitio cuenta con un personaje protagonista, una niña llamada PEPA, que tiene la misión de acompañar la navegación y el aprendizaje de niños (as) en un viaje por el territorio chileno y su patrimonio natural y cultural. Este espacio de exploración virtual incluye información escrita y audiovisual de distintos MN chilenos, además de cuatro secciones especiales dedicadas al Patrimonio Paleontológico, Arquitectónico, Arqueológico e Histórico.

- iv. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIOS POR EL PATRIMONIO: continuidad del programa implementado por el Área de Educación y Difusión desde hace varios años, y que mediante la colaboración mutua entre la ciudadanía y el CMN, busca difundir el patrimonio cultural nacional protegido.

Los Consejeros celebran la iniciativa.

392. Se informa sobre el Taller Patrimonial Verano 2013:

Jóvenes por el Patrimonio es un programa piloto de educación patrimonial del CMN que genera instancias de formación experienciales y significativas para jóvenes entre 15 y 21 años, de todos los sectores de la sociedad, y que busca la participación voluntaria de jóvenes en diferentes instancias de puesta en valor del patrimonio cultural fuera del ámbito escolar.

El programa se vincula con el de la Red de Voluntarios por el Patrimonio, que apoya actividades de difusión y recuperación patrimonial del CMN de manera informal hace más de 10 años.

El Primer Taller Patrimonial se realizó en octubre - noviembre 2012 con jóvenes del establecimiento de educación media Instituto Claudio Matte, de la comuna de Santiago Centro, fuera del contexto curricular y escolar.

La metodología contempla las etapas de iniciación, actividades de inspiración e investigación, acción y formación crítica, y actividades de gestión creativa.

Entre el 14 y 24 de enero se asistirá a lugares concurridos en la época de vacaciones de verano; la convocatoria es abierta a todo público con 30 cupos disponibles. Se realizarán 8 sesiones teóricas y prácticas con apoyo de expertos en cada materia, de las cuales tres son salidas al Litoral central y el resto se realizará en diferentes puntos de la capital. Cada visita a terreno irá precedida de una sesión de aprendizaje significativo en Santiago que colabore en la comprensión del posterior recorrido por el litoral central.

Entre los aprendizajes esperados se destacan:

- Nociones básicas sobre patrimonio cultural y natural, tangible e intangible.
- Tomar conciencia sobre el patrimonio, su construcción y conservación.
- El valor del patrimonio para la construcción de la identidad local y nacional.

- El rol de las comunidades como promotores del valor y cuidado de nuestros entornos.
- Su responsabilidad como ciudadanos en crear, promover y cuidar el patrimonio local y nacional.

Programa

- Introducción: Nociones Patrimoniales
- Patrimonio Literario y doméstico: La Casa de los Diez y la Ruta de los Poetas (Cartagena, Las Cruces)
- Patrimonio Industrial y la importancia para la construcción de la identidad local: Barrio Huemul y Matadero Franklin y Valparaíso.
- Patrimonio Natural y Paleontológico, rol de los ciudadanos en el cuidado, difusión y puesta en valor del patrimonio: MNHN y Parque Ambiental Acantilados de la Quirilluca e Isla Cachagua.
- Cierre: Presentación de trabajos y experiencia.

Se agradece la presentación y se destaca la iniciativa.

393. La Consejera Valenzuela hace un llamado a realizar gestiones de modo de cumplir el compromiso adquirido para proporcionar, mediante la realización de un concurso, el soporte definitivo para las Campanas de la Iglesia de la Compañía.

Al respecto, el Consejero Manuel Fernández indica que consultará si es posible que el Sernatur apoye con el financiamiento de la actividad; el SE agrega que la actividad será coordinada por el Área de Gestión de Proyectos.

394. Se informa que la Contraloría denegó el reclamo presentado en contra del CMN por la autorización de la demolición en Portales N° 2885 - 2895, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente. La Contraloría consideró que el CMN decidió sobre la base del respectivo expediente técnico, subsanadas las observaciones formuladas al proyecto, y que consta que autorizó la construcción de una obra nueva teniendo en cuenta el carácter propio del sector, a fin de mantener sus valores sociales, arquitectónicos y urbanos, en cuanto al destino residencial del inmueble, la altura de las construcciones y la continuidad de la edificación (Oficio 78827, del 19.12.2012).

395. Como es tradicional, durante el mes de febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría Ejecutiva, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión, podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría Ejecutiva.

Se aprueba la solicitud por la unanimidad de los consejeros presentes.

Se cierra la sesión a las 20.00 horas.

Santiago, 09 de enero de 2013

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

